



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Formular, aprobar y adoptar Áreas de Desarrollo Naranja – ADN.	Generar espacios a través de los cuales se incentivará y fortalecerán las actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2 de la Ley 1834 de 2017.	Áreas de Desarrollo Naranja aprobadas y adoptadas / Áreas de Desarrollo Naranja aprobadas y adoptadas	C		
2. Cúcuta valora su patrimonio	Formular la reglamentación municipal en la vigencia del corto plazo que permita la conservación de los BIC en el municipio.		Reglamentación adoptada/ Reglamentación Prevista	C		
	Restauración y conservación de las estaciones del ferrocarril de Cúcuta. el cual busca desarrollar un esquema sostenible para lograr la rehabilitación en el largo plazo cuya ejecución no debe exceder la vigencia del POT, para lo cual se propone desarrollar los siguientes planes, los cuales deberán contar con el acompañamiento del Ministerio de Cultura.	Restauración y conservación de los Bienes de Interés Cultural, así como su reglamentación para lograr una rehabilitación sostenible de su patrimonio.		Restauración y conservación de los Bienes de Interés Cultural ejecutados/ Bienes de Interés Cultural ejecutados	C	M
3. Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico	Formulación, adopción e implementación del Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico.	PEPCA adoptado	Documento – PEPCA implementado.	C	M	L
SISTEMA DE MOVILIDAD						
1. Programa de infraestructura de importancia nacional	Impulso para la construcción de la terminal de transportes de pasajeros y carga de San José de Cúcuta, ubicada en el Lote Nro 1 Corregimiento de Buena Esperanza, suelo rural, localizada a la altura de los kilómetros 2.9 a 3 de la vía Cúcuta – Puerto Santander (Corredor Vial Cúcuta – Puerto Santander)	Una terminal de transporte terrestre construida	Terminal de transporte construida/ Terminal de transporte prevista para construcción	C	M	
	Impulsar ante la ANI (Agencia de nacional de infraestructura) la red vial nacional que conectan el Municipio de Cúcuta con el resto del país. (Vías 4G Cúcuta-Pamplona)	Vías realizadas		Kms lineales intervenidos/ Nro. de Kms lineales de carretera nacional previstos intervenidas	C	M

[Handwritten signature]



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(- 18 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	<p>Impulso corredor turístico nororiental: Vía Briceño, Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta y Ocaña</p> <p>Impulsar el mejoramiento vial; Transversal del Carare, La Soberanía, Los Curos, Málaga y Cúcuta- Ocaña – Gamarra.</p> <p>Impulsar la vía para la conectividad interoceánica: Cúcuta Pamplona- Bucaramanga – Barrancabermeja- Yodó – Caucaasia - Medellín</p>					
2. Programa de infraestructura de importancia regional	<p>Impulsar el mejoramiento de las vías secundarias que conectan el Municipio de Cúcuta con la región y el área metropolitana.</p> <p>Ampliación a doble calzada de la autopista al Zulia desde el anillo vial occidental hasta el puente Mariano Ospina Pérez, límite con el Municipio del Zulia.</p> <p>Impulsar la intervención de la vía Cúcuta - Tibú</p> <p>Gestionar, mejorar , rehabilitar y construir las vías terciarias que conectan el sector rural con el área urbana, la región y el área metropolitana.</p> <p>Mejoramiento y ampliación de la vía al Carmen del Tonchalá hasta la quebrada límite con el Municipio de San Cayetano</p> <p>Mejoramiento de la vía antigua Boconó, límite con el Municipio de Villa del Rosario</p> <p>Mejoramiento y ampliación a la vía a Puerto Santander desde el anillo vial hasta el límite con Puerto Santander</p>	<p>Construcción y mejoramiento de infraestructuras y vías del ámbito regional para el Municipio de San José de Cúcuta.</p>	<p>Kms lineales intervenidos/ Nro. De Kms lineales de vías secundarias intervenidas</p> <p>Infraestructura intervenida / Infraestructura Prevista</p> <p>Vía intervenida / Vía prevista</p> <p>Kms lineales intervenidos/ Nro. De Kms lineales de vías terciarias intervenidas</p> <p>Kms lineales intervenidos/ Nro. De Kms lineales de vías terciarias intervenidas</p> <p>Kms lineales intervenidos/ Nro. De Kms lineales de vías terciarias intervenidas</p> <p>Kms lineales intervenidos/ Nro. De Kms lineales de vías terciarias intervenidas</p>	<p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p>	<p>M</p> <p>M</p> <p>M</p> <p>M</p> <p>M</p> <p>M</p> <p>M</p>	<p>L</p> <p>L</p> <p>L</p> <p>L</p> <p>L</p> <p>L</p> <p>L</p>
3. Programa para los sistemas de transporte público de pasajeros en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta	<p>Estudios para la formulación de un sistema de transporte público de pasajeros en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta.</p>	<p>Estudios y construcción de los diferentes sistemas de transporte público de pasajeros con el Área Metropolitana de Cúcuta.</p>	<p>Estudios elaborados/ Estudios previstos</p>	<p>C</p>		



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(- 19 DIC 2019 -)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Implementación del Sistemas integrado de Transporte Masivo (SITM) o Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de acuerdo a las necesidades de movilidad e infraestructura vial de la ciudad		Sistemas de transporte público construidos	C	M	L
4. Programa para la consolidación de centros de Logística.	Fomentar e impulsar la creación y desarrollo de centros de logística en los corredores viales suburbanos y zona industrial rural.	Centros Logísticos consolidados	Centros logísticos construidos/ Centros logísticos propuestos.	C	M	L
5 Revitalización de corredores férreos	Adelantar los estudios correspondientes para la revitalización de los corredores férreos.	Transporte férreo construido y consolidado	Estudio realizado/ Estudio previsto	C	M	L
	Impulsar la consolidación de los corredores férreos.		Corredores férreos Construidos/ Corredores férreos previstos.	C	M	L
6. Programa para la generación de puntos de recarga para vehículos eléctricos	Impulsar el uso de vehículos eléctricos y dotar espacios con puntos de recarga para vehículos eléctricos.	Puntos de recarga para vehículos eléctricos	Puntos de recarga eléctrica en operación Puntos de recarga previstos	C	M	L
7. Programa accesibilidad para todos	Construcción, adecuación y mejoramiento de los espacios de movilidad para peatones en la ciudad, en especial para las personas con diversidad funcional	Espacios de movilidad adecuados.	Espacios de movilidad construidos / Espacios de movilidad previstos.	C	M	L
SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL COMPONENTE GENERAL						



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No **022** DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

1. Programa de infraestructura de importancia regional	Impulso para la construcción del Acueducto Metropolitano	Acueducto metropolitano construido	Acueducto construido/ Acueducto previsto	C	M	L
	Estudios de prefactibilidad, factibilidad y construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTARS	Plantas de tratamiento para el área urbana de Cúcuta	Nro. De Plantas de tratamiento construidas/ Nro. De Plantas de tratamiento previstas para construcción	C		
	Impulso para la consolidación del proyecto Cínera	Proyecto Cínera consolidado	Proyecto Cínera Gestionado	C	M	L
PROGRAMAS PARA LA COMPRENSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES						
1. Estudios de amenaza y riesgo para la zona rural y urbana	Desarrollar estudios de detalle para las zonas que represente condición de riesgo en zona rural, urbana y centros poblados.	Estudios de riesgo de detalle para zona con condición de riesgo	Estudio de riesgo detallado para las zonas con condición de riesgo realizado/ Estudio de riesgo detallado para las zonas con condición de riesgo previsto	C	M	
	Gestionar y elaborar el estudio de microzonificación sísmica del Municipio de San José de Cúcuta	Estudio de microzonificación sísmica	Estudio de Microzonificación realizado /Estudio de microzonificación previsto	C		
	Gestionar y elaborar estudios de detalle para las zonas que presenten condición de amenaza media y alta, destinadas para construcción de proyectos de infraestructura.	Estudio de detalle en zona con condición de amenaza, media y alta, destinadas para la construcción de proyectos de infraestructura.	Estudio de detalle en zona con condición de amenaza, media y alta, realizado/ Estudio de detalle en zona con condición de amenaza, media y alta, previsto.	C	M	
2. Programa de estudios de vulnerabilidad sísmica, planes de contingencia y gestión de riesgo para las estructuras públicas esenciales en la ciudad	Elaboración de los estudios de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales del municipio de San José de Cúcuta, formulados e implementados.	Estudio de la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales del municipio de San José de Cúcuta, formulados e implementados	Estudio de la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales del municipio de San José de Cúcuta, elaborados/ Estudio de la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales del municipio de San José de Cúcuta, previsto/	C	M	L
	Realizar el plan de contingencia de las edificaciones esenciales de San José de Cúcuta. (Equipamientos, grandes superficies, lugares de concentración masiva, además de las edificaciones sometidas a régimen de propiedad horizontal).	Planes de contingencia formulados e implementados para las distintas instituciones y equipamientos esenciales del municipio	Planes de contingencia formulados y elaborados / Planes de contingencia Previstos	C	M	L



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

3. Actualización de inventario de asentamientos urbanos en San José de Cúcuta	Adelantar el proceso de actualización del inventario de asentamientos urbanos.	100% de los asentamientos urbanos registrados	Nro. De asentamientos urbanos actualizados en inventario/ Nro. De asentamientos urbanos previstos por actualizar.	C	M	
4. Mejoramiento del conocimiento sobre riesgos tecnológicos en la ciudad	Realizar un estudio de detalle para identificar caracterizar y geo referenciar las actividades susceptibles de generar amenaza y riesgo para el municipio de San José de Cúcuta.	Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos tecnológicos.	Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos tecnológicos realizados/ Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos tecnológicos previsto.	C	M	L
5. Delimitación de zonas con condición de amenaza por inundación.	Realización de estudios para determinar cotas máximas de inundación de rondas de ríos y quebradas en especial para el área urbana y centros poblados.	Estudio desarrollado sobre inundación en el municipio.	Estudio desarrollo/ Estudio previsto	C	M	
6. Sistemas de alerta temprana en todas las comunas zonificadas con condición de riesgo.	Realizar un SAT en el área urbana para prevenir daños y pérdidas por deslizamiento e inundación.	Un SAT realizado en el área urbana.	SAT realizado/ SAT previsto	C	M	
	Implementar un sistema de información de manejo de la comunidad para administrar mediante una aplicación móvil.	Un sistema de información desarrollado para administrar mediante aplicación móvil	Sistema de información desarrollado/ Sistema de información previsto	C	M	L



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Entrenar a la comunidad en el uso, manejo y protección de los sistemas de alerta temprana.	Procesos de entrenamiento comunitario frente al manejo y uso de los sistemas de alerta temprana.	Nro. De procesos de entrenamiento realizados / Nro. De procesos de entrenamiento previstos	C	M	L
PROGRAMAS PARA REDUCIR LAS CONDICIONES EXISTENTES DE RIESGO EN CASOS DE DESASTRE						
1. Medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías ambientalmente sostenibles identificadas y fomentadas	Identificar y fomentar el uso de medidas de reducción de riesgo de desastres a partir de tecnologías alternativas ambientalmente sostenibles.	Formular medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías alternativas ambientalmente sostenibles identificadas y fomentadas.	Medidas de reducción del riesgo de desastres Formuladas / Medidas de reducción del riesgo de desastres Formuladas /	C	M	L
2. Banco de proyectos de reducción del riesgo de desastres.	Implementar un banco de proyecto de reducción del riesgo de desastres que garanticen la priorización y programación, así como la adecuada ejecución de intervenciones eficaces.	Banco de proyecto de reducción de riesgo de desastres.	Banco de proyectos realizados / Banco de proyectos previstos.	C	M	
PROGRAMAS PARA LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO						
1. Identificación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.	Taller de identificación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático	Identificación de las medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático.	Medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático identificadas./ Medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático Previstas	C	M	L
		Sistematización de las medidas por ejes estratégicos, que cuenten con mayor disponibilidad de ejecución.	Sistematización de las medidas por ejes estratégicos elaborados/ Sistematización de las medidas por ejes estratégicos previstos.	C	M	L



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No **022** DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

2. Priorización de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.	Taller de priorización de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático	Priorización de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, mediante la metodología de análisis de multicriterio,	Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático realizadas / Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático previstas.	C	M	L
3. Formulación de medidas y mitigación priorizadas	Realización de documento de formulación que contenga las medidas de adaptación y mitigación identificadas y priorizadas en un formato ficha.	Formulación de las medidas de adaptación y mitigación identificadas y priorizadas	Medidas de adaptación y mitigación realizadas / Medidas de adaptación y mitigación previstas.	C	M	

PROGRAMA (S)	PROYECTO (S)	METAS	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	HORIZONTE		
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS						
1. Programa Cúcuta Equitativa	Construcción de Equipamientos Básicos Sociales EBS según estudios de priorización.	Equipamientos Básicos Sociales EBS construcción.	Equipamientos Básicos Sociales EBS construidos./ Equipamientos Básicos Sociales EBS previstos	C	M	
2. Programa Cúcuta mejora sus equipamientos	Mantenimiento y mejoramiento de equipamientos públicos de cultura, educación, salud y escenarios deportivos.	Conservación de los equipamientos	Nro de equipamientos públicos de cultura, educación, salud y escenarios deportivos intervenidos / Nro de equipamientos públicos de cultura, educación, salud y escenarios deportivos previstos.	C	M	L
3. Programa Cúcuta conforma nodos.	Nodo Centro: Regular la implantación de nuevos equipamientos en la zona central de la ciudad; Promover la implantación de nuevos equipamientos en Bienes de Interés Cultural.	La meta del programa es consolidar 5 nodos urbanos	Nro. De equipamientos de BIC implantados/ Nro. De equipamientos de BIC previstos	C	M	

[Handwritten signature]



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	<p>Nodo Atalaya: Conformar un Centro Cívico activo en el Paseo Rojo y Negro, a partir de la implantación de nuevos Equipamientos Básicos Sociales EBS y el mejoramiento de los existentes.</p>		Nro. De equipamientos básicos sociales implantados/ No. De equipamientos básicos sociales previstos	C	M	
	<p>Nodo San Luis: Potenciar el eje de la Avenida 3, a partir de la implantación de nuevos Equipamientos Básicos Sociales EBS.</p>		Nro. De equipamientos básicos sociales implantados/ No. De equipamientos básicos sociales previstos	C	M	
	<p>Nodo Aeropuerto: Potenciar la vocación industrial de este nodo, a partir de la implantación de nuevos Equipamientos de Infraestructura EII.</p>		Nro. De equipamientos de infraestructura EII implantados/ No. De equipamientos de infraestructura EII previstos	C	M	
	<p>Nodo Terminal: Promover la implantación de nuevos Equipamientos Básicos Sociales EBS, Equipamientos Básicos Comunitarios EBC y Equipamientos de Seguridad y Convivencia en los barrios La Sexta, Callejón, Carora y Pueblo Nuevo.</p>		Nro. De equipamientos básicos sociales, comunitarios, de seguridad y convivencia implantados/ Nro. De equipamientos básicos sociales previstos comunitarios, de seguridad y convivencia	C	M	
SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO URBANO						
1. Programa Cúcuta más verde	Inventario, caracterización y saneamiento inmobiliario del sistema de espacio público.	Saneamiento inmobiliario del sistema de espacio público realizado	Espacio público inventariado y saneado/ Espacio público saneado previsto	C	M	
2. Programa Cúcuta mejora su espacio público	Adecuación, remodelación y construcción del sistema de espacio público.	Espacio público habilitado del área urbana.	Espacio público construido/ Espacio público previsto.	C	M	L
Programa Cúcuta caracteriza sus	Caracterización de los cerros que hacen parte del área urbana.	Elaboración de estudios de detalle para las zonas que comprenden los cerros que hacen	Cerros caracterizados e identificados/ Cerros caracterizados previstos	C	M	L



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Elaboración de estudios de detalle que permitan identificar las condiciones de riesgo de los cerros.	parte del área urbana, identificando los sectores con condición de riesgo medio y alto..	Estudios técnicos de detalles elaborados/ Estudios técnicos de detalles previstos.	C	M	L
4. Pamplonita para todos	Fortalecer las conexiones peatonales transversales sobre el Rio Pamplonita.	Generación de nuevas áreas de espacio público.	Número de conexiones peatonales realizadas/ Número de conexiones peatonales previstas	C	M	L
	Recuperación ambiental y construcción de parque de borde en el margen oriental del rio Pamplonita.		Construcción de parques de borde realizados/ Construcción de parques de borde previstos	C	M	L
	Consolidación integral, mantenimiento del espacio público en el sector del Malecón y su prolongación		Áreas consolidadas de espacio público identificadas / Áreas consolidadas de espacio público previstas.	C	M	L
5 Manual de Espacio Público	Implementar y adoptar el Manual para el diseño y construcción del Espacio Público Municipio de San José de Cúcuta.	Un manual para el diseño y construcción del Espacio Público Municipio de San José de Cúcuta.	Manual de espacio público formulado / Manual del espacio público previsto.	C		
SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS						
Acueducto						
ento del abastecimi ento de agua actual y futura de la	Ampliar la cobertura del servicio de acueducto en áreas de expansión y zonas que presentan déficits.	Construcción de infraestructura para la ampliación del servicio de acueducto en el suelo urbano y de expansión.	Infraestructura de ampliación construida / Infraestructura prevista.	C	M	L



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Optimizar las plantas de tratamiento de agua potable el Pórtico y Tonchalá.	Mejoramiento de las plantas de tratamiento	Plantas optimizadas construidas / Plantas de tratamiento Previstas.	C	M	L
	Impulsar la extensión de redes matrices en áreas de futuro desarrollo, tanto en suelo urbano, de expansión y corredores viales del anillo vial.	Redes matrices extendidas.	Construcción de redes matrices en operación / Construcción de redes matrices previstas	C	M	L
2. Programa para la actualización del Plan Maestro de Acueducto	Actualización del Plan Maestro de Acueducto	Un Plan Maestro de acueducto implementado y en operación.	Plan maestro actualizado / Plan maestro actualizado previsto	C		
Alcantarillado						
1. Programa para la formulación del Plan Maestro de Alcantarillado	Formulación, implementación y adopción del Plan Maestro de Alcantarillado	Un Plan Maestro de alcantarillado implementado y en operación.	Plan maestro adoptado / Plan maestro previsto	C		
2. Mejoramiento en la prestación del servicio de alcantarillado sanitario urbano.	Ampliación de redes en el suelo de expansión	Ampliación de redes en el 100% del suelo urbano	Área de suelo de expansión con cobertura de alcantarillado construido/ Área de suelo de expansión con cobertura de alcantarillado previsto	C	M	L
	Ampliación de redes de alcantarillado sanitario en zonas de expansión o deficitarias de la ciudad.		Área de suelo urbano con cobertura de alcantarillado construido/ Área de suelo urbano con cobertura de alcantarillado previsto	C	M	L
Energía						
1. Programa						



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

1. Programa para el mejoramiento del servicio de energía eléctrica	Impulsar la construcción de líneas de transmisión de alta tensión	Mejoramiento en la prestación del servicio hasta alcanzar una cobertura del 100% mediante la expansión de redes en concordancia con la urbanización planificada de la ciudad.	Redes de alta y media tensión instaladas y en operación / Redes de alta y media tensión previstas	C	M	L
	Impulsar la sustitución de luminarias del sistema de alumbrado público e instalación en aquellos sectores públicos con déficit.		Luminarias instaladas y en operación/ Luminarias instaladas previstas..	C	M	L
	Impulso de proyectos de generación de energías alternativas renovables.	Proyectos de energía alternativa renovable construidos	Proyectos de generación de energías alternativas en operación/ Proyectos de generación de energías alternativas previstas	C	M	L
RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS						
1. disposición de áreas para el desarrollo de infraestructura, manejo y gestión de residuos comunes, especiales y peligrosos.	Estudio para determinar nuevas áreas de disposición final de residuos, así como de escombros y material de construcción y/o demolición	Estudio para la identificación de zonas para, desarrollo de infraestructuras, relacionadas con el manejo y gestión de residuos comunes, especiales y peligrosos.	Estudio realizado / Estudio Previsto	C		
	Plan de manejo de las áreas que fueron usadas para la disposición final de residuos.		Plan de manejo desarrollado/ Plan de manejo previsto	C	M	
	Estudio para determinar áreas destinadas al aprovechamiento y procesamiento de residuos sólidos comunes y especiales.		Estudio realizado / Estudio Previsto	C		
	Estudio para determinar áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos provenientes del servicio público de aseo, rellenos sanitarios, diferentes al actual sitio, debido a que este se encuentra dentro del área de influencia de la aeronavegación del aeropuerto Internacional Camilo Daza y se constituye un factor de riesgo frente al peligro aviario		Estudio realizado / Estudio Previsto	C		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Estudios para determinar áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos para: Plantas de aprovechamiento, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, rellenos de seguridad para residuos o desechos peligrosos y los sitios para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) (Escombreras o ZODMES – Zonas de manejo de escombros).		Estudio realizado / Estudio Previsto	C	M	
Telecomunicaciones						
Masificación de las TIC en la ciudad de San José de Cúcuta para potenciar la productividad de sus habitantes	Aumentar la cobertura de internet en instituciones educativas públicas.	100% de las instituciones educativas con acceso a internet	Nro. De instituciones educativas con acceso a internet/ Nro. De instituciones educativas del municipio	C	M	L
	Ampliar las redes de telecomunicaciones en zonas de expansión y zonas deficitarias.	100% de las zonas de expansión con servicios de telecomunicaciones	Área de suelo de expansión con cobertura de redes de telecomunicaciones/ Suelo de expansión	C	M	L
	Formulación del Plan Maestro de Telecomunicaciones	Plan Maestro formulado	Plan Maestro Formulado / Plan Maestro previsto	C		
Gas Natural						



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

19 DIC 2019

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

Ampliación de la cobertura de gas natural en aquellas zonas que cumplan con las condiciones requeridas y debidamente legalizadas.	Impulsar la conexión de la red de gas con la infraestructura de gas natural nacional (San Alberto)	Ampliar cobertura	Cobertura de gas natural conectada con la red nacional / Cobertura red nacional prevista	C	M	L
Sistema de movilidad urbana						
1. Programa						
Estudios para una mejor movilidad en Cúcuta	Formulación del Plan Maestro de Movilidad, el cual debe incluir los criterios para actualizar el inventario de la malla vial de la ciudad, clasificar la malla vial de la ciudad, reglamentar el sistema de estacionamientos, priorizar los modos alternativos de transporte, reorganizar el sistema de transporte público y formular el sistema integrado de transporte.	Un Plan Maestro formulado	Plan maestro formulado/ Plan maestro previsto en (24) meses de la entrada en vigencia del POT.	C		
2. Programa						
Construcción de vías e intersecciones estratégicas	Construcción de nuevos tramos viales. Vía paralela canal Avenida Demetrio Mendoza Vía que comunicará la Urbanización San Francisco - incluido el paso elevado con la Urbanización Niza Vía paralela Oleoducto Caño Limón Coveñas Construcción de intersecciones prioritarias a desnivel. Construcción vías conforme a diseños	Construcción vial conforme a diseños Construcción vial	Nro de vías construidas/ Nro. De vías previstas Vía y puente construido/ Vía y puente previsto Vía construido/ Vía prevista Vías y puentes construidos/ Vías y puentes previstos	C		
3. Programa						
Mejoramiento y construcción de red de ciclorrutas	Diseño y construcción de la red de ciclorruta del municipio, con fundamento en el Plan Básico de la Bicicleta del AMC.	Complementar la red estructurante de la ciclorruta	Nro. De kilómetros de ciclorruta construidos/ Nro. De kilómetros de ciclorruta previstos	C	M	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 024 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

4. Programa					
Señalización y semaforización de Cúcuta	Inventario y complementación de la señalización existente.		Señalización complementada / Señalización prevista	C	
	Modernización del 100% de las intersecciones semaforizadas existentes en el municipio	Adecuar y modernizar el 100 % de las intersecciones actuales. Así mismo, expandir la red semaforizada de acuerdo los resultados del Plan de Movilidad.	Nro. De intersecciones semaforizadas intervenidas/ Nro. De intersecciones semaforizadas previstas	C	M

PROGRAMA (S)	PROYECTO (S)	METAS	INDICADOR DE SEGUIMIENTO			
SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS RURALES						
Acueducto				C	M	L
Aseguramiento del abastecimiento de agua en todo el suelo rural	Ampliar la cobertura del servicio de acueducto en centros poblados y veredas	Alcanzar una cobertura del 100% en el suelo rural y los centros poblados	Abastecimiento de agua ampliado / Abastecimiento de agua previsto	C	M	L
Elaboración del Plan Maestro de Acueducto rural	Formulación del Plan Maestro de Acueducto rural	Un Plan Maestro formulado en la vigencia del corto plazo	Plan maestro de acueducto rural formulado.	C		
Alcantarillado						
prestación del servicio alcantarillado sanitario para los centros poblados	Ampliación de redes de alcantarillado sanitario en los centros poblados	Ampliación de redes en el 100% en centros poblados	Área de suelo rural y centros poblados con cobertura de alcantarillado/ suelo de centros poblados	C	M	L
	Diseño y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR para los centros poblados.			C	M	L



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales			C	M	
Elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado rural	Formulación del Plan Maestro de alcantarillado para los centros poblados.	Un Plan Maestro formulado durante la vigencia del corto plazo	Plan maestro formulado	C		
Energía						
Mejoramiento en la prestación del servicio hasta alcanzar una cobertura del 100% en los centros poblados	Ampliación de redes de energía eléctrica en los centros poblados	Cobertura del 100% del servicio de energía en centros poblados	Área de suelo de centros poblados con cobertura de energía eléctrica Suelo de centros poblados	C	M	L
	Formulación del Plan Maestro de Energía rural	Plan Maestro formulado durante la vigencia del corto plazo del POT.	Plan Maestro formulado / Plan Maestro previsto	C		
SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO RURAL						
1. Cúcuta cualifica el espacio público rural	Construcción de parques en los Nodos Banco de Arena, Palmarito, Villamizar, Agua Clara, La Jarra, Guaramito, Buena Esperanza, Camilo Torres, Puerto Lleras, Oripaya, San Faustino, Santa Cecilia, el Carmen del Tonchalá, el Pórtico	Construcción parques en los nodos de equipamientos planteados.	Nro. De parques construidos en los nodos planteados/ Nro. De parques previstos en los nodos planteados	C	M	L
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS RURALES						



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

1. Cúcuta conforma nodos de servicios rurales	<p>Construcción de equipamientos en los Nodos Banco de Arena (Categoría 2), Palmarito (Categoría 2), Villamizar (Categoría 2), Agua Clara (Categoría 2), La Jarra (Categoría 1), Guaramito (Categoría 2), Buena Esperanza (Categoría 1), Camilo Torres (Categoría 1), Puerto Lleras (Categoría 1), Oripaya (Categoría 1), San Faustino (Categoría 1), Santa Cecilia (Categoría 2) El Carmen de Tonchalá (Categoría 1) El Pórtico (Categoría 1)</p>	<p>Construcción de equipamientos en los Nodos del sector de suelo rural</p>	<p>Nro. De equipamientos construidos/ Nro. De equipamientos previstos</p>	C	M	L
SISTEMA DE MOVILIDAD RURAL						
Mejoramiento y construcción de vías	Mejoramiento de las vías que conforman los cinco ejes estructurantes de la malla vial rural:					
	Carretera Cúcuta - El Zulia - La Y - Aguasal - Palmarito - La Punta - Banco de Arena	Ejecutar las obras de mejoramiento vial en los cinco ejes estructurantes que conforman la malla vial rural del municipio	No. De kilómetros viales intervenidos con obras de mejoramientos en malla vial rural/ No. De kilómetros previstos	C	M	
	Carretera Cúcuta - Puerto Santander.			C	M	
	Carretera Cúcuta - San Faustino - La China.			C	M	
	Carretera Cúcuta - El Carmen de Tonchalá.			C	M	
	Carretera Cúcuta - El Pórtico - San Pedro.			C	M	
	Ejecución de los estudios, diseños y construcción del anillo vial exterior rural del municipio.	Diseñar y Construir el anillo vial rural del municipio.	Anillo vial construido/ Anillo vial previsto	C	M	L
	Mejoramiento Integral de Centros poblados					
	Elaboración de estudio para identificar hogares sujetos a reasentamiento en zonas de riesgo no mitigable	Identificar hogares sujetos a reasentamiento en zonas de riesgo no mitigable	Estudio elaborado/ Estudio previsto	C		
	Formulación de UPR	Norma elaborada	Estudio elaborado/ Estudio previsto	C		
Mejoramiento de asentamientos y vivienda en centros poblados		No. de viviendas intervenidas a través mejoramiento / No. de viviendas a mejorar	C	M	L	

TÍTULO VII

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTICULO 309: Consejo consultivo de ordenamiento. El Consejo Consultivo de Ordenamiento es la instancia asesora de la administración municipal en materia de ordenamiento territorial. Estará



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

integrado por funcionarios de la administración y por representantes de las organizaciones gremiales, profesionales, ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano. Así mismo los curadores urbanos forman parte de este consejo en las ciudades donde exista esta institución. Serán funciones de este Consejo, además de las previstas en la Ley, el seguimiento del Plan de Ordenamiento y proponer sus ajustes y revisiones cuando sea del caso.

ARTICULO 310: Consejo Metropolitano de Planeación. El Consejo Metropolitano de Planeación es la instancia asesora del área Metropolitana de Cúcuta, encargada de realizar seguimiento a los proyectos que tengan una afectación en la escala metropolitana.

ARTICULO 311: la administración municipal en materia de ordenamiento territorial. Estará integrado por funcionarios de la administración y por representantes de las organizaciones gremiales, profesionales, ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano. Así mismo los curadores urbanos forman parte de este consejo en las ciudades donde exista esta institución. Serán funciones de este Consejo, además de las previstas en la Ley, el seguimiento del Plan de Ordenamiento y proponer sus ajustes y revisiones cuando sea del caso.

ARTICULO 312: Consejo Territorial de Planeación. Es una instancia de planeación que busca garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa.

El Consejo servirá de enlace entre las organizaciones de la sociedad civil y la administración municipal; diseñará las estrategias para los procesos de participación de la sociedad civil y su implementación; apoyará el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 313: Veeduría Ciudadana. Las organizaciones cívicas ejercerán acciones de veeduría ciudadana de manera que se garantice el respeto y acatamiento de las disposiciones en materia de ordenamiento territorial que rigen en el municipio, de acuerdo con las atribuciones que rigen a dichas organizaciones.

ARTICULO 314: Culminación de trámites de instrumentos y procedimientos. Los instrumentos y demás procedimientos radicados en legal y debida forma con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan, se resolverán con base en las normas vigentes al momento de su radicación, salvo que el interesado solicite de manera expresa que le sea resuelta su solicitud con base en las normas establecidas en el presente Plan y los instrumentos que lo desarrollen.

ARTICULO 315: Actualización de los Mapas oficiales del Plan de Ordenamiento Territorial. El Departamento Administrativo de Planeación Municipal o quien haga sus veces, actualizará los Mapa oficiales adoptados en el presente acuerdo, con base en los actos administrativos que lo desarrollen, con el objeto de mantener actualizada la cartografía temática en cada uno de los niveles de información que la conforman.

ARTICULO 316: Corrección de imprecisiones cartográficas. Cuando se presenten imprecisiones entre los Mapa que se adoptan en el presente acuerdo, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal tendrá la obligación de efectuar la precisión, por medio del respectivo acto administrativo y la solución cartografía que aplique, en la escala correspondiente.

Las precisiones deberán garantizar la armonía de las soluciones cartográficas, con las disposiciones contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial; la continuidad de los perímetros y líneas limítrofes; la armonía con las soluciones cartográficas adoptadas para sectores contiguos, teniendo en cuenta las condiciones físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos y; la concordancia entre los distintos Mapa, teniendo en cuenta sus diferentes escalas.

ARTICULO 317: Aplicación de Normas. En caso de presentarse discrepancia entre las disposiciones del presente Acuerdo y el Documento Técnico de Soporte, se aplicarán preferentemente las normas



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

contenidas en el Acuerdo.

Los vacíos normativos se resolverán con fundamento en los textos del Documento Técnico de Soporte y aplicando las reglas generales del derecho.

ARTICULO 318: Reglamentación normativa. Las reglamentaciones que sean necesarias para la aplicación de las normas contenidas en el presente Plan de Ordenamiento Territorial y de sus instrumentos y/o procedimientos de gestión, serán efectuadas por el Alcalde, en ejercicio de la facultad en ese sentido otorgada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO 319: Vigencias del Plan Ordenamiento Territorial. De acuerdo con lo dispuesto por las Leyes 388 de 1997 y 1551 de 2012 se definen las vigencias del presente Plan así:

1. Vigencia del contenido general. El largo plazo corresponde a tres administraciones municipales, contadas desde la adopción del presente Acuerdo y hasta la finalización del tercer periodo constitucional del correspondiente Alcalde, que culmina en diciembre de 2031.
2. Vigencia del contenido urbano. El mediano plazo corresponde a dos administraciones municipales, contadas desde la adopción del presente Acuerdo y hasta la finalización del segundo periodo constitucional del correspondiente Alcalde, y concluye en Diciembre de 2027.
3. Vigencia del contenido rural. El corto plazo corresponde a una administración municipal, comprendido desde la adopción del presente Acuerdo y hasta la finalización de un periodo constitucional de la siguiente administración municipal, que culmina en Diciembre del 2023.

ARTICULO 320: Régimen de Transición y culminación de trámites. Las normas consignadas en el presente Plan se aplicarán teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en este artículo:

1. Procesos de regularización y legalización urbanística. Los barrios, asentamientos y desarrollos en general, que hayan iniciado trámite de legalización en la fecha de entrada en vigencia del presente Plan, podrán iniciar y concluir el proceso de legalización, bajo las normas contenidas en el Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya
2. Aspectos del presente plan que requieran reglamentación. Las normas expedidas en vigencia del Acuerdo 0083 de 2001, modificado por los Acuerdos 089 de 2011, 028 de 2012 y 020 de 2013 continuarán vigentes hasta tanto se expida la reglamentación que no esté contenida en el presente plan, y en los documentos anexos como normatividad complementaria.
3. Licenciamientos urbanísticos. Las solicitudes de: (i) Licenciamientos urbanísticos que se encuentren radicados en legal y debida forma y (ii) de prórrogas, revalidaciones o modificaciones de licenciamientos urbanísticos que hubieren sido radicados antes de la fecha de publicación del presente acuerdo, continuarán su trámite de aprobación de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento de su radicación.
4. Los proyectos de planes parciales que hayan sido radicados en debida forma ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, antes de la fecha de publicación del presente acuerdo, continuarán su trámite de aprobación y adopción de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento de su radicación, salvo que el interesado manifieste su interés de acogerse al nuevo procedimiento.

ARTICULO 321: Documentos que hacen parte integral del Plan. El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta contiene los siguientes documentos:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

- El documento técnico de soporte (DTS), que hace parte integral del presente Acuerdo, en el cual se sustentan y se desarrollan las disposiciones que constituyen el Plan de Ordenamiento Territorial con carácter obligatorio.
- Los Mapa de los componentes General, Rural y Urbano.
- El documento resumen del Plan, que servirá de base para divulgación del mismo en la población del municipio y forma parte integrante del Plan y los anexos correspondientes a la normatividad complementaria.

ARTICULO 322: Custodia. Los documentos y Mapa a que se refieren el artículo precedente serán publicados en el medio oficial del Municipio de san José de Cúcuta y estos estarán en custodia en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Cúcuta, donde podrán ser consultados.

ARTICULO 323: Vigencia y derogatorias: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación. Sin perjuicio de lo establecido en el régimen de transición y culminación de trámites del Artículo 320.

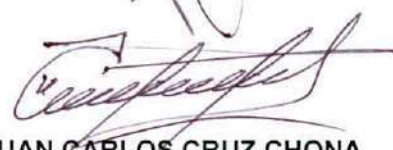
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019)


JOSÉ LEONARDO JACOME GARRASCAL
 Presidente


NELLY PATRICIA SANTAFÉ ANDRADE
 Primer Vicepresidente


YILMAR ANTONIO GERARDINO RAMIREZ
 Segundo Vicepresidente


JUAN CARLOS CRUZ CHONA
 Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Primer Debate: 29 de noviembre de 2019
Segundo Debate: 3 de diciembre de 2019

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuó como Ponente el Concejal Bachir Jussy Mirep Corona, como Coo-ponentes los Concejales José Leonardo Jacome Carrascal, Nelly Patricia Santafé Andrade, César Arbey Torres Bautista y correspondió al Proyecto de Acuerdo N°028 de 2019.

Lo certifico y doy fe,


JUAN CARLOS CRUZ CHONA
 Secretario General

En la fecha SANCIONO el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REVISION ORDINARIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA", adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 10 de Diciembre de 2019 y remitido para Sanción el día 16 de Diciembre de 2019.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Municipal



Elaboró: Gloria G.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

ANEXO 3.1

USOS ESTABLECIDOS POR ÁREA DE ACTIVIDAD Y ZONA

No.	Categoría de uso	Área de actividad	Zona
1	Comercial y de servicios	Áreas y corredores de comercio y servicios	Corredores arteriales
			Corredores zonales
			Zona múltiple
			Zona central
			Sector de interés cultural centro
2	Industrial	Área industrial	Área de actividad industrial
3	Dotacional e institucional	Área dotacional e institucional	Zona de equipamientos comunitarios
			Zona de equipamientos sociales
			Zona de equipamientos de seguridad y justicia
			Zona de equipamientos de gobierno
4	Residencial	Área de actividad residencial	Área de actividad residencial tipo ZR-1
			Área de actividad residencial tipo ZR-2
			Área de actividad residencial tipo ZR-3
			Área de actividad residencial tipo ZR-4



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No **022** DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

1.Comercial y de servicios		
Área de actividad	Áreas y corredores de comercio y servicios	
USOS APLICAN PARA:	Corredores arteriales	
Área de influencia	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: <ul style="list-style-type: none"> • Predios localizado en Anillo Vial Oriental en jurisdicción del Municipio • Predios localizados en un área de un influencia sobre el Anillo Vial Occidental en tramos que transitan por límites entre suelo urbano y de expansión urbana, una vez sean incorporados al área urbana, previa aprobación de Planes Parciales. 	
USOS PRINCIPALES	USO	TIPO
	Comercio	COMERCIO GENERAL
		COMERCIO AL POR MAYOR
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ
		AGRUPACIONES COMERCIALES
		VENTA DE VIVERES Y ABARROTES
	Servicios	PARQUEADERO
		CAFETERÍAS RESTAURANTES
		SERVICIOS VETERINARIOS
		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES
		ALOJAMIENTO Y HOTELES
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO
		INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
		ESPECIALIZADOS PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)
		Dotacional
	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	
	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	
	DE SEGURIDAD	
	Industrial	SERVICIOS PÚBLICOS
		RECREATIVOS PUBLICOS
		CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES
		FABRICACION DE MUEBLES
		CALZADO
		INDUSTRIAS FAMILIARES DE ENVASADO Y CONSERVACIÓN
		INDUSTRIA MEDIANA
		ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
		CURTIDO, TENIDO Y ADOBO DE PIELS, CUEROS Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA
		DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO
	FABRICACIÓN Y/O MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, FIBRA, PLASTICO, CAUCHO	
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS, METALÚRGICOS, METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES, AUTOPARTES Y LUJOS Y OTROS TIPOS DE TRANSPORTE	
	RECICLAJE INDUSTRIAL	
	ESCALA	
		Zonal y Metropolitana
		Zonal y Metropolitana
		Zonal y Metropolitana
		Zonal y Metropolitana
		Metropolitana
		Vecinal, Urbano, Metropolitana.
		Vecinal, Zonal
		Zonal
		Zonal
		Zonal, Metropolitana
		Vecinal, Zonal y Metropolitana
		Zonal, Metropolitana
		Zonal y Metropolitana
		Zonal y Metropolitana
		Vecinal, Zonal y Metropolitana
		Vecinal, Zonal y Metropolitana
		Zonal, metropolitana
		Metropolitana
		Vecinal, Zonal y Metropolitana
		Bajo, Medio y Alto Impacto
		Bajo, Medio Impacto
		Bajo, Medio Impacto
		Bajo Impacto
		Medio Impacto
		Medio y Alto impacto
		Bajo impacto
		Bajo Impacto
		Impacto medio
		Bajo y Medio impacto
		Medio impacto



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No **022** DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

USOS COMPLEMENTARIOS	USO	TIPO	ESCALA
	Comercial		COMERCIO DE LICORES
		COMERCIO DE RIESGO COLECTIVO	Metropolitana
Servicios		ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Zonal y Metropolitana
		SERVICIOS FUNERARIOS	Zonal
Dotacional		EDUCACIÓN	Zonal y Metropolitana
		SERVICIOS SOCIALES	Zonal, Metropolitana

1.Comercial y de servicios			
Área de actividad	Áreas y corredores de comercio y servicios		
USOS APLICAN PARA:	Corredores arteriales		
Área de influencia	<p>Áreas identificadas en el Mapa Nro. 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagonal Santander, incluye manzanas influenciadas directamente por el uso del corredor vial, que se aprecian en Mapa - Sector comprendido entre corredores viales Diagonal Santander – Avenida al Aeropuerto – Avenida 3 - Autopista Atalaya, incluye manzanas influenciadas directamente por el uso del corredor vial, que se aprecian en Mapa - Autopista a San Antonio en límites del Municipio de San José de Cúcuta - Avenida Pinar del Rio desde límite municipal hasta Sector Redoma Carlos Ramírez Paris, incluye manzanas influenciadas por el uso del corredor vial, que se aprecian en Mapa - Avenida Demetrio Mendoza – Vía San Luis Ureña, incluyen manzanas influenciadas directamente por el uso del corredor vial, que se aprecian en Mapa - Avenida Canal Bogotá, incluye conexiones proyectadas hasta Anillos viales, incluye manzanas influenciadas directamente por el uso del corredor vial, que se aprecian en Mapa - Avenida Libertadores, incluye manzanas influenciadas directamente por el uso del corredor vial, que se aprecian en Mapa - Vía Antigua al Ferrocarril. - Sector comprendido entre corredores viales Calle 8 y Calle 11 entre Avenida 0 y Diagonal Santander, incluye los corredores viales ubicados en dicho sector - Sector comprendido entre las Calles 5 -Diagonal Santander - Avenida Cero - Calles 25, 26, 27 del Barrio Belén entre Calles 25 y 36 - Manzanas que se aprecian en Mapa de Zonas de Actividad como corredores arteriales 		
USOS PRINCIPALES	Comercio	USO DOMESTICO	Vecinal y zonal
		COMERCIO GENERAL	Zonal, Metropolitana
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ	Vecinal, Zonal y metropolitana
		AGRUPACIONES COMERCIALES	Vecinal, Zonal y metropolitana
	Servicios	PARQUEADERO	Vecinal, zonal
		CAFETERÍAS RESTAURANTES	Vecinal, Zonal
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Vecinal, Zonal
		SERVICIOS VETERINARIOS	Vecinal, Zonal
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Vecinal, Zonal y Metropolitana
		INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	Vecinal, Zonal, Metropolitana
	Dotacional	ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS	Vecinal, Zonal
		EDUCACION	Vecinal, Zonal, Metropolitana
		SALUD	Zonal, Urbano, Metropolitana
CENTROS DE CULTO		Vecinal, Zonal	
USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal, Zonal y Metropolitana
		UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR *Excepto en los predios colindantes a unidades de uso institucional educativo o	Tipo ZR3 o ZR4 según se ubique Zonal, Metropolitana Vecinal, zonal (Bajo impacto)



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No **022** DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		salud *Se respetarán las situaciones jurídicas consolidadas, para aquellos establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la entrada en vigencia del presente Acuerdo.	
		VENTAS DE VIVERES Y ABARROTÉS	Zonal
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO. *Excepto en los predios colindantes a unidades de uso institucional educativo o salud. *Se respetarán las situaciones jurídicas consolidadas, para aquellos establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la entrada en vigencia del presente Acuerdo.	Vecinal , Zonal (Bajo impacto), y Urbano (Solamente se permitirá la actividad de venta y consumo de bebidas alcohólicas para discotecas, grilles, estaderos y clubes nocturno, y únicamente en el área del Centro Comercial Bolívar – Se observara el cumplimiento del reglamento de propiedad horizontal y las normas que regulan el espacio público de seguridad y salubridad)
		AGENCIAS DE VIAJES	Zonal
		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Vecina, Zonal, metropolitana
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS	Metropolitana
		SERVICIOS FUNERARIOS	Zonal
	Dotacional	SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		ACTIVIDADES FUNERARIAS Y POMPAS FUNEBRES	Zonal
		OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE SEGURIDAD	Metropolitana Vecinal , Zonal
		SERVICIOS PUBLICOS	Oficinas servicios públicos e infraestructura
	Industria	RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		ARTESANAL	Bajo Impacto
		CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES	Bajo, Medio Impacto
		FABRICACION DE MUEBLES	Bajo, Medio Impacto
		CALZADO	Bajo Impacto
		INDUSTRIAS FAMILIARES DE ENVASADO Y CONSERVACIÓN	Bajo Impacto
USOS CONDICIONADOS	Servicios	ALOJAMIENTO Y HOTELES	Metropolitana

1.Comercial y de servicios	
Área de actividad	Áreas y corredores de comercio y servicios
USOS APLICAN PARA:	Corredores arteriales
Área de influencia	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: - Avenida al Aeropuerto desde Redoma Terminal hasta Redoma Aeropuerto, incluye manzanas influenciadas directamente por el uso del corredor vial, que se aprecian en



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No **022** DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

USOS PRINCIPALES	Mapa		
	<ul style="list-style-type: none"> - Avenida Camilo Daza desde Redoma Aeropuerto hasta Aeropuerto Camilo Daza - Avenida 7ª o Panamericana desde Redoma Aeropuerto hasta Redoma Anillo Vial - Vía Cúcuta San Faustino desde Redoma Anillo Vial hasta límite Perímetro Urbano 		
	USO	TIPO	ESCALA
	USOS PRINCIPALES	Comercio	USO DOMESTICO
COMERCIO GENERAL			Zonal, Metropolitana
COMERCIO AL POR MAYOR			Zonal, Metropolitana
COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ			Vecinal, zonal y metropolitana
AGRUPACIONES COMERCIALES			Vecinal, zonal
Servicios		PARQUEADERO	Vecinal, zonal, metropolitana
		CAFETERÍAS RESTAURANTES	Vecinal, Zonal
		SERVICIOS VETERINARIOS	Vecinal, Zonal
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	Vecinal, Zonal, Metropolitana
		INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	Vecinal y zonal
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS	Vecinal, Zonal
Dotacional		EDUCACION	Vecinal, Zonal y Metropolitana
		SALUD	Vecinal, Zonal y metropolitana
		CENTROS DE CULTO	Vecinal
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal, Zonal y Metropolitana
		RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal /zonal
USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	COMERCIO DE LICORES	Vecinal, Zonal
		AGRUPACIONES COMERCIALES	Metropolitana
		VENTAS DE VIVERES Y ABARROTOS	Vecinal, Zonal, Metropolitana
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO. *Excepto en los predios colindantes a unidades de uso residencia o institucionales	Vecinal, Zonal, Metropolitana
		AGENCIAS DE VIAJES	Zonal
		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal, Metropolitana
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal, Zonal, Metropolitana
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Zonal, Metropolitana
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS	Metropolitana
	Dotacional	SERVICIOS SOCIALES	Vecinal, Zonal y Metropolitana
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal, Zonal y Metropolitana
		ACTIVIDADES FUNERARIAS Y POMPAS FUNEBRES	Zonal
		TRANSPORTE	Zonal, Metropolitana
		DE SEGURIDAD	Vecinal, Zonal y Metropolitana
		SERVICIOS PUBLICOS	Instalaciones e infraestructura
	Industria	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES	Bajo, Medio y Alto Impacto
		FABRICACION DE MUEBLES	Bajo, Medio Impacto
		ACTIVIDADES DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES	Bajo, Medio Impacto
		CALZADO	Bajo y Medio Impacto
		INDUSTRIAS FAMILIARES DE ENVASADO Y CONSERVACIÓN	Bajo Impacto
		INDUSTRIA MEDIANA	Medio Impacto
		ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	Medio y Alto Impacto
		CURTIDO, TEÑIDO Y ADOBO DE PIELS, CUEROS Y	Bajo impacto



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA	
		DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO	Bajo Impacto
		FABRICACIÓN Y/O MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, FIBRA, PLASTICO, CAUCHO	Impacto medio
		FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS, METALÚRGICOS, METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES, AUTOPARTES Y LUJOS Y OTROS TIPOS DE TRANSPORTE	Bajo y Medio impacto
		RECICLAJE INDUSTRIAL	Medio impacto
		INDUSTRIA ESPECIALIZADA	Medio y Alto impacto
USOS CONDICIONADOS	Vivienda	UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR ZR4	
		Los usos existentes se tolerarán, siempre que se garantice mitigación de efectos negativos y no se vulneren derechos de vecinos colindantes	

1. Comercial y de servicios			
Área de actividad	Áreas y corredores de comercio y servicios		
USOS APLICAN PARA:	Corredores zonales		
Área de influencia	<p>Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avenida Cero desde Avenida Pinar del Río hasta Avenida Canal Bogotá. - Avenida Gran Colombia - Avenida 11E desde Avenida Libertadores hasta Avenida Canal Bogotá - Corredor que parte de la Av.4E desde Avenida Gran Colombia que enlaza con la Avenida Cero pasando por la Calle 6 - Avenida Rotaria entre Avenida Pinar del Río y Autopista a San Antonio, por suelos de expansión (Determinadas en el Plan Parcial Las Lomas I) - Calle 11 entre Avenida Cero y Diagonal Santander 		
USOS PRINCIPALES	USO	TIPO	ESCALA
	Vivienda	UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR ZR-2.	Área de actividad residencial Tipo
		USO DOMESTICO	Vecinal y zonal
	Comercio	COMERCIO GENERAL	Zonal, Metropolitana
		COMERCIO AL POR MAYOR	Zonal
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ	Vecinal, Zonal, Metropolitana
		COMERCIO DE LICORES *Excepto en el área de influencia que adopta en el presente acuerdo a predios colindantes a usos residenciales o institucionales de tipo educativo y/o salud.	Vecinal, zonal
		AGRUPACIONES COMERCIALES	Vecinal, Zonal, Metropolitana
		VENTAS DE VIDERES Y ABARROTOS	Zonal
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO. *Excepto en los predios colindantes a unidades de uso institucional en educación o salud. *Se respetarán las situaciones jurídicas consolidadas, para aquellos establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la entrada en vigencia del presente Acuerdo.	Vecinal (Bajo Impacto)
		PARQUEADERO	Vecinal, Zonal
		CAFETERÍAS RESTAURANTES	Vecinal, Zonal
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Vecinal, Zonal
		SERVICIOS VETERINARIOS	Vecinal, Zonal
		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES	Zonal
		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal
ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		Vecinal, Zonal	
CORREO Y TELECOMUNICACIONES		Vecinal, Zonal y Metropolitana	
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		Vecinal y zonal	
ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS		Vecinal, Zonal	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Dotacional	EDUCACION	Vecinal , Zonal y Metropolitana	
		SALUD	Zonal, Urbano, Metropolitana	
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal y Metropolitana	
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal , Zonal y Metropolitana	
		RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal , Zonal y Metropolitana	
USOS COMPLEMENTARIOS	Servicio	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Zonal	
		SERVICIOS FUNERARIOS	Zonal	
	Dotacional	SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal y Metropolitana	
		CENTROS DE CULTO	Vecinal , Zonal	
		ACTIVIDADES FUNERARIAS Y POMPAS FUNEBRES	Zonal	
	Industria	DE SEGURIDAD	Vecinal , Zonal	
		ARTESANAL	Bajo Impacto	
		CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR	Bajo impacto	
		FABRICACION DE MUEBLES	Bajo Impacto	
		CALZADO	Bajo Impacto	
			INDUSTRIAS FAMILIARES	Bajo impacto
	1.Comercial y de servicios			
	Área de actividad	Áreas y corredores de comercio y servicios		
USOS APLICAN PARA:	Corredores zonales			
Área de influencia	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: - Avenida 3E desde Canal Bogotá pasando por la Calle 2N y por la Calle 1 hasta la Calle 3 del Barrio La Ceiba. - Avenida 9E desde Avenida Libertadores hasta Calle 8N Ceiba II - Calle 13 entre Avenida Cero y Avenida Libertadores			
USOS PRINCIPALES	USO	TIPO	ESCALA	
	Vivienda	UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	Residencial tipo ZR-2	
		USO DOMESTICO	Vecinal y zonal	
	Comercio	COMERCIO GENERAL	Zonal	
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ	Vecinal , Zonal	
		COMERCIO DE LICORES *Excepto en los predios colindantes a unidades de uso institucional educativo o salud *Se respetarán las situaciones jurídicas consolidadas, para aquellos establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la entrada en vigencia del presente Acuerdo.	Vecinal , zonal (Bajo impacto)	
		AGRUPACIONES COMERCIALES	Vecinal , Zonal, Metropolitana	
		VENTAS DE VIVERES Y ABARROTOS	Vecinal , Zonal	
		Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal
	PARQUEADERO		Zonal	
	CAFETERÍAS RESTAURANTES		Vecinal , Zonal	
	SERVICIO DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL		Vecinal , Zonal	
	ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS		Vecinal , Zonal	
	Dotacional	CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal , Zonal	
		EDUCACION	Vecinal , Zonal y Metropolitana	
		SALUD	Vecinal, Zonal y metropolitana	
	USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal y Metropolitana
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			Zonal	
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA			Vecinal y zonal	
Servicios		SERVICIOS VETERINARIOS	Vecinal	
		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIALES	Zonal	
		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal	
Dotacional		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)	Vecinal	
		SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal y Metropolitana	
		CENTROS DE CULTO	Vecinal /Zonal	
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal , Zonal	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No **022** DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

Industria	ARTESANAL	Bajo Impacto
	CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR	Bajo impacto

1.Comercial y de servicios				
Área de actividad	Áreas y corredores de comercio y servicios			
USOS APLICAN PARA:	Corredores zonales			
Área de influencia	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: - Calle 8N desde Avenida Libertadores, pasando Puente La Gazapa siguiendo por vía la Gazapa hasta empalme con Anillo Vial Oriental - Calle de los Pinos desde Avenida Cero hasta Avenida 11E - Calles 2N y 4N entre Avenida 11E y Avenida Libertadores - Calle 1 o 2 "Los Faroles" desde Avenida Cero hasta encuentro con UFPS - Avenida 1E entre Calle 11 y Calle 21 - Calle 15 entre Avenida 0 y Libertadores - Calle 18 entre Avenida 0 y Libertadores - Avenida 1,2,3,4 desde Calle 17 hasta encuentro con Avenida Libertadores - Calle 18 entre Avenida 0 y Calle 7 Barrio La Cabrera - Demás corredores que se aprecien en el Mapa del sector			
USOS COMPLEMENTARIOS	USO	TIPOS		
	Comercio	USO DOMESTICO	Vecinal y zonal	
		COMERCIO GENERAL	Zonal	
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ	Vecinal, Zonal	
		COMERCIO DE LICORES *Excepto en el área de influencia que adopta en el presente acuerdo a predios colindantes a usos institucionales de tipo educativo y/o salud. *Se respetarán las situaciones jurídicas consolidadas, para aquellos establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la entrada en vigencia del presente Acuerdo.	Vecinal, zonal	
		AGRUPACIONES COMERCIALES	Vecinal, Zonal	
		Servicios	PARQUEADERO	Vecinal
			CAFETERÍAS RESTAURANTES	Vecinal, Zonal
			SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Vecinal, Zonal
			SERVICIOS VETERINARIOS	Vecinal, Zonal
			ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal
	ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS		Vecinal	
	CORREO Y TELECOMUNICACIONES		Vecinal	
	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		Vecinal y zonal	
	Dotacional	ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)	Vecinal, Zonal	
		EDUCACION	Vecinal, Zonal	
		SALUD	Vecinal, Zonal y metropolitana	
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal, Zonal y Metropolitana	
	Vivienda	UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	Tipo varía según sector	
	Comercio	COMERCIO GENERAL	Metropolitana	
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ	Metropolitana	
		VENTAS DE VIVERES Y ABARROTOS	Zonal	
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal	
ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJES		Zonal		
Dotacional	SERVICIOS SOCIALES	Vecinal, Zonal y Metropolitana		
	CENTROS DE CULTO	Vecinal		
	SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal, Zonal		
	RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal /Zonal		
Industria	CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR	Bajo impacto		
Área de actividad	1.Comercial y de servicios			
	Áreas y corredores de comercio y servicios			



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

USOS APLICAN PARA:	Corredores zonales		
<p>Área de influencia Se deja constancia que algunos corredores pueden variar de nomenclatura, debido a la dificultad que existe en el Municipio en esta materia. En todo caso, los corredores que se aprecian en el Mapa de usos del suelo serán a los que les rige la norma, sin importar que varíe su denominación.</p>	<p>Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores:</p> <p>Sector Norte y Occidente (Ciudadela Atalaya – Rodeo – Minuto de Dios):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Corredor Avenida 2</u> del barrio Aeropuerto hasta llegar a la Calle 24 del barrio Virgilio Barco, continuando por la Avenida 0 del barrio Virgilio Barco y Trigal del Norte hasta llegar a la Calle 0B la cual se convierte en Avenida 1 del barrio Trigal del Norte y su enlace con vía Cúcuta- Puerto Santander - <u>Avenida Las Américas</u> desde Avenida Camilo Daza hasta Autopista Atalaya (2 conectores), y su prolongación hasta encuentro con Nuevo Horizonte - El Rodeo, pasando por B. La Victoria. - <u>Avenida 1, Avenida 3 y Avenida 5</u> de los barrios Claret, Motilones y Ospina Pérez; - <u>Calle 25</u> entre Avenida 1 Avenida 5 entre barrios Ospina Pérez y Buenos Aires; - <u>Calle 0 y Calle 5N</u> paralelas al paseo rojo y negro - Avenida Kennedy desde Autopista Atalaya hasta B. Palmeras - Conectores entre Calle 5N y Avenida Kennedy que se aprecian en MAPA, son 3, dos de los cuales continúan así. 1. <u>Avenida 22 A</u> de los barrios Atalaya primera etapa y Palmeras continuando al sur se denomina Calle 9 de los barrios Niña Ceci, Siete de Agosto, Belisario Betancourt, Nuevo Horizonte, El Dorado, Minuto de Dios y Juan Pablo II. 2. Avenida 21 de los barrios Atalaya primera etapa, Cúcuta 75, Palmeras, continuando al sur se denomina Calle 2 de los barrios siete de Agosto, Carlos Ramírez Paris, Niña Ceci y Doña Nidia; - Avenida 17 de los barrios Atalaya primera etapa, La Victoria, Cúcuta 75, Los Almendros; - <u>Avenida 0</u> de los barrios Comuneros, Chapinero.; - <u>Calle 8</u> del barrio Chapinero - Vía Conectora Avenida Canal Bogotá y la Avenida Kennedy. - Demás ejes que se aprecian en el Mapa de zonas de actividad que no fueron citados y se encuentren ubicados en los sectores 04, 08 <p>Sector Oriental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Par vial Avenida Demetrio Mendoza. - Eje vial que conecta sector subida San Martín-Chiveras con Antiguo Apto de Lanza, excepto terrenos ubicados en zonas límites con zonas en condición de riesgo - Vía Principal Barrios Bogotá-San Mateo-Bellavista-La Libertad – Avenida 11 desde Autopista a San Antonio hasta llegar a la Calle 15ª del Barrio La Libertad. - Avenidas 15, 16 y 17 desde área determinada como límites con zonas en condición de riesgo recorriendo Barrio Calle Aguas Calientes hasta llegar a la Cl. 17 que comunica con Urbanización Aniversario I. - Calle 15 A Barrio La Libertad desde la Avenida 11 hasta la Avenida 17 Barrio Aguas Calientes. - Calle 17 desde la Av. 15 Barrio Aguas Calientes hasta Avenida 22 Barrio Valle Esther. - Corredor Avenida 18 – Av. 19 Barrio Aniversario II-Valle Esther – La Unión. - Corredor que enlaza zona de corredor vial sector Avenida Demetrio Mendoza, siguiendo por calle 18 – 18 A hasta su encuentro con Avenida 17 - Demás ejes que se aprecian en el Mapa de zonas de actividad que no fueron citados y se encuentren ubicados entre Avenida Demetrio Mendoza – Autopista San Antonio- Anillo Vial Oriental - Vía Antigua a San Antonio – límite Municipal en linderos con Villa del Rosario 		
	USOS PRINCIPALES	USO	TIPO
	Vivienda	UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	TIPO ZR-4, VIS, VIP
	Comercio	USO DOMESTICO COMERCIO GENERAL	Vecinal y zonal Zonal
	Servicios	PARQUEADERO CAFETERIAS RESTAURANTES SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL SERVICIOS VETERINARIOS ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)	Urbano Vecinal, Zonal Vecinal Vecinal Vecinal, Zonal Vecinal y zonal
	Dotacional	EDUCACION SALUD ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal, Zonal y Metropolitana Vecinal, Zonal Vecinal, Zonal y Metropolitana
USOS	Comercio	COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ	Vecinal, Zonal



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No **022** DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

COMPLEMENTARIOS		COMERCIO DE LICORES	Vecinal
			AGRUPACIONES COMERCIALES
		VENTAS DE VIVERES Y ABARROTÉS	Zonal
Servicios		ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Vecinal
Dotacional		SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		CENTROS DE CULTO	Vecinal , Zonal
		SERVICIO A LA COMUNIDAD DE SEGURIDAD	Vecinal y zonal
		RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal /Zonal
		ARTESANAL	Bajo Impacto
Industria		CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR	Bajo impacto
		FABRICACION DE MUEBLES	Bajo Impacto
		ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE GRABACIONES	Bajo impacto
		CALZADO	Bajo Impacto
		ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Zonal
USOS CONDICIONADOS	Servicios		

1. Comercial y de servicios				
Área de actividad	Áreas y corredores de comercio y servicios			
USOS APLICAN PARA:	Corredores zonales			
Área de influencia	<p>Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vía que comunica Avenida Libertadores, pasando por Cenabastos hasta Anillo Vial Oriental (Vía Cenabastos) - Vía que comunica Avenida Libertadores pasando por un costado de la Zona Franca, Urbanización Santa Inés hasta encontrar la vía que comunica la vía Antigua al Ferrocarril con la Vía a Cenabastos - Vía que comunica la vía Antigua al Ferrocarril con vía a Cenabastos y siguiendo hasta su encuentro con proyecto prolongación Canal Bogotá y su vía paralela por dicho costado. 			
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala	
	Vivienda	UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	Área de actividad residencial tipo ZR4, VIS	
	Comercio	USO DOMESTICO		Vecinal y zonal
		COMERCIO GENERAL		Zonal, Metropolitana
		COMERCIO DE LICORES		Vecinal , Zonal
		AGRUPACIONES COMERCIALES		Vecinal , Zonal, Metropolitana
		VENTA DE VIVERES Y ABARROTÉS		Vecinal , Zonal, Metropolitana
	Servicios	PARQUEADERO		Vecinal, Metropolitana
		CAFETERÍAS RESTAURANTES		Vecinal , Zonal
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL		Vecinal
		SERVICIOS VETERINARIOS		Vecinal
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		Vecinal , Zonal, Metropolitana
		INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		Vecinal y zonal
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)		Vecinal , zonal, metropolitana
		EDUCACION		Vecinal
	Dotacional	SALUD		Vecinal , Zonal
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS		Vecinal , Zonal y Metropolitana
		ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS		Metropolitana
		OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES		Metropolitana
		DE SEGURIDAD		Vecinal , Zonal



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal , Zonal y Metropolitana
USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	COMERCIO AL POR MAYOR	Zonal, Metropolitana
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ	Vecinal , Zonal, Metropolitana
	Servicios	ACTIVIDADES ESPARCIMIENTO DE	Vecinal
		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Zonal
	Dotacional	SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		CENTROS DE CULTO	Vecinal
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal , zonal, Metropolitana
		SERVICIOS PUBLICOS	Infraestructura requerida
	Industria	ARTESANAL	Bajo Impacto
		CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR	Bajo impacto
		FABRICACIÓN DE MUEBLES	Bajo y medio impacto
		CALZADO	Bajo y medio impacto
INDUSTRIAS FAMILIARES		Bajo Impacto	
USOS CONDICIONADOS	Servicios	ACTIVIDADES ESPARCIMIENTO DE	Zonal
	Industria	INDUSTRIA MEDIANA (Solo si no hay uso residencial colindante)	Medio impacto

1. Comercial y de servicios				
Área de actividad	Áreas y corredores de comercio y servicios			
Zona	Corredores zonales			
Área de influencia	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: - Avenida 4 desde Calle 4N hasta Avenida Libertadores, pasando por UDES y UNILIBRE - Calle 20N desde Avenida Canal Bogotá hasta Avenida al Aeropuerto - Avenida 3 desde Avenida Libertadores hasta Calle de deslinde con vía principal de Acceso a la Universidad Libre - Calle 9N entre Avenida Canal Bogotá y Avenida al Aeropuerto costado zona residencial Urb. El Bosque - Avenida 3E desde Diagonal Santander hasta Avenida Gran Colombia - Avenida 4E desde Diagonal Santander hasta Avenida Gran Colombia			
USOS PRINCIPALES	USO	TIPO	ESCALA	
	Vivienda	UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	TIPO ZR-3	
	Comercio	USO DOMESTICO		Vecinal y zonal
		COMERCIO GENERAL		Zonal
		AGRUPACIONES COMERCIALES		Vecinal , Zonal, Metropolitana
	Servicios	PARQUEADERO		Urbano
		CAFETERIAS RESTAURANTES		Vecinal , Zonal
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL		Vecinal , Zonal
		SERVICIOS VETERINARIOS		Vecinal
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		Vecinal , Zonal, Metropolitana
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)		Vecinal y zonal
Dotacional	EDUCACION		Vecinal , Zonal y Metropolitana	
	SALUD		Vecinal , Zonal	
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		Vecinal , Zonal y Metropolitana	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **022** DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

USOS COMPLEMENTARIOS		RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal , Zonal y Metropolitana
	Comercio	COMERCIO AL POR MAYOR	Zonal
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ	Vecinal , Metropolitana
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal
		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Vecinal
		SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal y Metropolitana
	Dotacional	CENTROS DE CULTO	Vecinal
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal y zonal
		DE SEGURIDAD	Vecinal
		ACTIVIDADES FUNERARIAS Y POMPAS FUNEBRES	Zonal
	Industria	CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR	Bajo impacto
ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE GRABACIONES		Bajo impacto	

1. Comercial y de servicios					
Área de actividad	ZONA MULTIPLE				
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Sector comprendido entre la Calle 11 y Calle 13 entre Avenida 0 y 3E, incluye manzana en forma triangular sobre calle 13				
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala		
	Comercio	Uso Domestico		Vecinal , Zonal	
		Ventas de víveres y abarrotes		Vecinal , Zonal	
	Servicios	Parqueaderos		Vecinal , zonal	
		Cafeterías, Restaurantes		Vecinal	
		Servicios de Belleza y Cuidado		Vecinal , Zonal	
		Actividades de Agencias de Viajes		Zonal	
		Correo y Telecomunicaciones		Vecinal , Zonal	
		Especializados Profesionales		Vecinal , Zonal	
	Dotacional	Salud		Vecinal , Zonal, Metropolitano	
		Actividades deportivas		Vecinal , Zonal	
		Servicio a la comunidad		Vecinal , Zonal	
		Recreativos Públicos		Vecinal , Zonal, Metropolitano	
	USOS COMPLEMENTARIOS	Vivienda	Unifamiliar, Bifamiliar, Multifamiliar Tipo ZR-2		
		Comercio	Comercio General		Zonal
			Comercio de Licores		Vecinal
			Agrupaciones Comerciales		Vecinal , Zonal
Servicios		Servicios Veterinarios		Vecinal , Zonal	
		Alojamiento y Hoteles		Zonal	
		Entretenimiento		Vecinal , Zonal	
		Intermediación Financiera		Vecinal , Zonal	
Dotacional		Educación		Vecinal	
		Servicios Sociales		Vecinal	
	Centros de Culto		Vecinal		
	Servicios a la comunidad		Metropolitana		
USOS CONDICIONADOS	Industria	De seguridad		Vecinal	
		confecciones de prendas de vestir		Bajo impacto	
		actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones		Bajo impacto	

1. Comercial y de servicios	
Área de actividad	ZONA MULTIPLE
	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

Zona	Corredores: Sector comprendido entre Avenidas 10 y 12, Calle 17 – vía al Cementerio Central hasta su encuentro con Canal Bogotá – Avenida 20 hasta límites con zonas en condición de riesgo (comprende parte del Barrio El Contento, San Miguel, Loma de Bolívar)			
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala	
	Vivienda	Unifamiliar, Bifamiliar, Multifamiliar área de actividad residencial Tipo ZR-4		
		Desarrollo Proyectos VIS y VIP		
	Comercio	Uso Domestico		Vecinal , Zonal
		Comercio asociado al ramo automotriz		Vecinal
		Ventas de víveres y abarrotes		Vecinal , Zonal
	Servicios	Actividades de esparcimiento		Vecinal
		Parqueaderos		Urbano
		Cafeterías, Restaurantes		Vecinal
		Servicios de Belleza y Cuidado		Vecinal , Zonal
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas		Vecinal
		Correo y Telecomunicaciones		Vecinal , Zonal
		Especializados Profesionales		Vecinal , Zonal
		Educación		Vecinal
	Dotacional	Salud		Vecinal
		Actividades deportivas		Vecinal , Zonal, Metropolitana
		Servicio a la comunidad		Vecinal
		Recreativos Públicos		Vecinal , Zonal, Metropolitana
	USOS COMPLEMENTARIOS	Uso	Tipo	Escala
		Comercio	Comercio General	
Comercio al por mayor				Zonal, Metropolitana
Comercio asociado al ramo automotriz				Zonal, Metropolitana
Comercio de Licores				Vecinal , Zonal
Agrupaciones Comerciales				Vecinal
Servicios		Actividades de esparcimiento		Zonal
		Cafeterías, Restaurantes		Zonal
		Servicios Veterinarios		Vecinal , Zonal
		Alojamiento y Hoteles		Zonal
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas		Vecinal , Zonal
		Correo y Telecomunicaciones		Metropolitana
		Mantenimiento y Reparación vehículos, partes, piezas y maquinaria y equipo pesado		Zonal
Dotacional		Servicios funerarios		Zonal
		Educación		Zonal
		Salud		Zonal, Metropolitana
		Servicios Sociales		Vecinal , zonal, Metropolitana
		Centros de Culto		Vecinal /Zonal
		Servicios a la comunidad		Zonal/Comunal, Metropolitana
		Actividades funerarias y pompas fúnebres		Zona
USOS CONDICIONADOS	Industria	De seguridad		Vecinal
		Artesanal		Bajo impacto
		Confeción de prendas de vestir y similares		Bajo impacto
		Fabricación de muebles		Bajo impacto
		Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones		Bajo impacto
		Calzado		Bajo impacto
		Industrias familiares de envasado y conservación		Bajo Impacto
De productos de madera y corcho		Bajo impacto		

1. Comercial y de servicios	
Área de actividad	ZONA MULTIPLE
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Sector comprendido entre Calle 7N (límite con zona industrial) – Sector Central y Avenida Canal Bogotá – Avenida al Aeropuerto, excepto manzanas influenciadas por otras zonas de actividad



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
	Vivienda	Unifamiliar, Bifamiliar, Multifamiliar Tipo ZR-3 Desarrollo Proyectos VIS y VIP	
Comercio	Uso Domestico		Vecinal , Zonal
	Comercio asociado al ramo automotriz		Vecinal
	Ventas de víveres y abarrotes		Vecinal , Zonal
Servicios	Actividades de esparcimiento		Vecinal
	Parqueaderos		Vecinal
	Cafeterías, Restaurantes		Vecinal
	Servicios de Belleza y Cuidado		Vecinal , Zonal
	Entretención, actividades culturales y deportivas		Vecinal
	Correo y Telecomunicaciones		Vecinal , Zonal
	Especializados Profesionales y técnicos (oficinas)		Vecinal , Zonal
	Educación		Vecinal
	Salud		Vecinal
	Actividades deportivas		Vecinal , Zonal, Metropolitana
Dotacional	Servicio a la comunidad		Vecinal
	Recreativos Públicos		Vecinal , Zonal, Metropolitano
USOS COMPLEMENTARIOS	Uso	Tipo	Escala
	Comercio	Comercio General	
Comercio al por mayor			Zonal, Metropolitana
Comercio asociado al ramo automotriz			Vecinal , Zonal, Metropolitana
Comercio de Licores			Vecinal , Zonal
Agrupaciones Comerciales			Vecinal
Servicios	Actividades de esparcimiento		Zonal
	Cafeterías, Restaurantes		Zonal
	Servicios Veterinarios		Vecinal , Zonal
	Actividades de agencias de viajes		Zonal
	Alojamiento y Hoteles		Zonal
	Entretención, actividades culturales y deportivas		Zonal, Metropolitana
	Correo y Telecomunicaciones		Metropolitana
	Mantenimiento y Reparación vehiculos, partes, piezas y maquinaria y equipo pesado		Zonal, Metropolitana
	Intermediación financiera		Vecinal
	Educación		Zonal, Metropolitana
Dotacional	Salud		Zonal
	Servicios Sociales		Vecinal , zonal, Metropolitana
	Centros de Culto		Vecinal /Zonal
	Servicios a la comunidad		Zonal/Comunal, Metropolitana
	De seguridad		Vecinal
USOS CONDICIONADOS	Industria	Artesanal	Bajo impacto
		Confeción de prendas de vestir y similares	Bajo impacto
		Fabricación de muebles	Bajo impacto
		Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones	Bajo impacto
		Calzado	Bajo impacto
		Industrias familiares de envasado y conservación	Bajo impacto
		De productos de madera y corcho	Bajo impacto

1. Comercial y de servicios	
Area de actividad	ZONA MULTIPLE
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Sector comprendido entre Calle 8 N (límite con zona industrial) – Vía acceso principal a Universidad



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

Libre-Avenida al Aeropuerto y limite con Coliseo Eustorgio Colmenares Baptista – Urbanización El Bosque				
Uso	Tipo	Escala		
USOS PRINCIPALES	Vivienda	Unifamiliar, Bifamiliar, Multifamiliar Tipo ZR-3 Desarrollo Proyectos VIS y VIP		
	Comercio	Uso Domestico	Vecinal , Zonal	
		Comercio asociado al ramo automotriz	Vecinal	
	Servicios	Actividades de esparcimiento	Vecinal	
		Parqueaderos	Vecinal	
		Cafeterías, Restaurantes	Vecinal , Zonal	
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Vecinal	
		Especializados Profesionales y técnicos (oficinas)	Vecinal , Zonal	
	Dotacional	Actividades deportivas	Vecinal , Zonal, Metropolitana	
		Servicio a la comunidad	Vecinal , Zonal	
		Recreativos Públicos	Vecinal , Zonal, Metropolitano	
	Uso	Tipo	Escala	
	USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	Comercio General	Metropolitana
			Comercio al por mayor	Zonal, Metropolitana
Comercio asociado al ramo automotriz			Zonal, Metropolitana	
Agrupaciones Comerciales			Vecinal	
Servicios		Ventas de víveres y abarrotes	Vecinal , Zonal	
		Parqueaderos	Urbano	
		Alojamiento y Hoteles	Zonal, Metropolitana	
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Zonal, Metropolitana	
		Correo y Telecomunicaciones	Vecinal , Zonal	
		Mantenimiento y Reparación vehiculos, partes, piezas y maquinaria y equipo pesado	Zonal, Metropolitana	
Dotacional	Servicios Sociales	Vecinal , zonal, Metropolitana		
	Centros de Culto	Vecinal /Zonal		
	Servicios a la comunidad	Metropolitana		
	De seguridad	Vecinal , Zonal, Metropolitana		
USOS CONDICIONADOS	Industria	Artesanal	Bajo impacto	
		Confección de prendas de vestir y similares	Bajo impacto	
		Fabricación de muebles	Bajo impacto	
		Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones	Bajo impacto	
		Calzado	Bajo impacto	
		Industrias familiares de envasado y conservación	Bajo Impacto	
		De productos de madera y corcho	Bajo impacto	

1. AREAS DE USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS		
Área de actividad	ZONA MULTIPLE	
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Sector comprendido entre las manzanas ubicadas en Calle 20 y Calle 16 - Avenida 6 - Avenida 4 Prados del Norte	
Uso	Tipo	Escala
Comercio	Uso Domestico	Vecinal , Zonal
	Comercio asociado al ramo automotriz	Vecinal , Zonal
Servicios	Actividades de esparcimiento	Vecinal
	Parqueaderos	Vecinal
	Cafeterías, Restaurantes	Vecinal
	Servicios de Belleza y Cuidado	Vecinal , Zonal
	Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Vecinal
Dotacional	Educación	Vecinal , Zonal, Metropolitana
	Actividades deportivas	Vecinal , Zonal, Metropolitana
	Servicio a la comunidad	Vecinal
	Recreativos Públicos	Vecinal , Zonal, Metropolitano



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

USOS COMPLEMENTARIOS	Uso	Tipo	Escala
	Comercio		Comercio General
		Comercio al por mayor	Zonal, Metropolitana
		Comercio asociado al ramo automotriz	Metropolitana
		Comercio de Licores	Vecinal, Zonal
		Agrupaciones Comerciales	Vecinal, Zonal, Metropolitana
Servicios		Actividades de esparcimiento	Zonal
		Parqueaderos	Metropolitano
		Cafeterías, Restaurantes	Zonal
		Servicios Veterinarios	Vecinal, Zonal
		Actividades de agencias de viajes	Zonal
		Alojamiento y Hoteles	Zonal
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Zonal, Metropolitana
		Correo y Telecomunicaciones	Vecinal, Zonal
		Mantenimiento y Reparación vehículos, partes, piezas y maquinaria y equipo pesado	Zonal, Metropolitana
		Intermediación financiera	Vecinal, Zonal, Metropolitana
Dotacional		Servicios Sociales	Vecinal, zonal, Metropolitana
		Centros de Culto	Vecinal /Zonal
		Servicios a la comunidad	Zonal/Comunal, Metropolitana
Industria		De seguridad	Vecinal, zonal
		Artesanal	Bajo impacto
		Confección de prendas de vestir y similares	Bajo impacto
		Fabricación de muebles	Bajo impacto
		Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones	Bajo impacto
		Calzado	Bajo impacto
		Industrias familiares de envasado y conservación	Bajo Impacto
		Industria Pesada	Medio Impacto
		Industria Mediana	Bajo y mediano
		De productos de madera y corcho	Bajo impacto
	Usos industriales existentes deberán ser sujeto de planes de manejo ambiental, si el impacto generado no es admisible para la zona colindante, se deberá exigir la reubicación a la zona industrial o zona rural del Municipio.		

1. Comercial y de servicios				
Área de actividad	ZONA MULTIPLE			
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Manzanas ubicadas sobre corredor Avenida Aeropuerto margen izquierda- Avenida 8 – Avenida Camilo Daza y Avenida al Concejo; Manzanas influenciadas por corredor Avenida Camilo Daza, incluye manzanas sector Calle 6 Barrio Panamericano Manzanas ubicadas sobre corredor Avenida Panamericana desde Redoma Aeropuerto hasta zonas en condición de riesgo y limite con vía antigua al Ferrocarril (Avenida 5 entre Avenida Libertadores y su encuentro con Avenida Panamericana)			
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala	
	Comercio	Uso Domestico		Vecinal, Zonal
		Comercio General		Zonal, Metropolitana
		Comercio al por mayor		Zonal, Metropolitana
		Comercio asociado al ramo automotriz		Zonal, Metropolitana
		Agrupaciones Comerciales		Vecinal
	Servicios	Actividades de esparcimiento		Vecinal
		Parqueaderos		Vecinal
		Cafeterías, Restaurantes		Vecinal, Zonal
		Servicios de belleza y cuidado corporal		Vecinal, zonal
		Servicios veterinarios		Vecinal, Zonal
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas		Vecinal
		Intermediación financiera		Vecinal
		Especializados Profesionales y técnicos (oficinas)		Vecinal, Zonal



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Dotacional	Educación	Vecinal
		Salud	Vecinal
		Actividades deportivas	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		Servicio a la comunidad	Vecinal , Zonal
		Recreativos Públicos	Vecinal , Zonal, Metropolitanano
USOS COMPLEMENTARIOS	Uso	Tipo	Escala
	Vivienda	Unifamiliar, Bifamiliar Tipo ZR-4 -Desarrollo Proyectos VIS y VIP	
	Comercio	Comercio de licores	Vecinal , Zonal
		Ventas de víveres y abarrotes	Vecinal , Zonal
	Servicios	Actividades de esparcimiento	Zonal
		Parqueaderos	Metropolitano
		Alojamiento y Hoteles	Zonal, Metropolitana
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Zonal, Metropolitana
		Correo y Telecomunicaciones	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		Mantenimiento y Reparación vehículos, partes, piezas y maquinaria y equipo pesado	Zonal, Metropolitana
		Especializados, profesionales y técnicos (oficinas)	Metropolitana
	Dotacional	Servicios Sociales	Vecinal , zonal, Metropolitana
		Centros de Culto	Vecinal /Zonal
		Servicios a la comunidad	Metropolitana
	Industria	De seguridad	Vecinal , Zonal
		Artesanal	Bajo impacto
		Confección de prendas de vestir y similares	Bajo impacto
		Fabricación de muebles	Bajo impacto
		Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones	Bajo impacto
		Calzado	Bajo impacto
		Industrias familiares de envasado y conservación	Bajo Impacto
		Industria Mediana	Medio Impacto
		De productos de madera y corcho	Bajo impacto
		Industria Especializada	Medio Impacto

1. Comercial y de servicios			
Area de actividad	ZONA MULTIPLE		
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Terrenos ubicados entre Anillo Vial Oriental – Vía a Cenabastos - Prolongación vía de comunicación de vía a Cenabastos con Prolongación Canal Bogotá		
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
	Vivienda	Unifamiliar, Bifamiliar, Multifamiliar Tipo ZR-4 Desarrollo Proyectos VIS y VIP	
	Comercio	Uso Domestico	Vecinal , Zonal
		Comercio asociado al ramo automotriz	Vecinal
	Servicios	Ventas de víveres y abarrotes	Vecinal , Zonal
		Actividades de esparcimiento	Vecinal
		Parqueaderos	Vecinal
		Cafeterías, Restaurantes	Vecinal
		Servicios de Belleza y Cuidado	Vecinal , Zonal
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Vecinal
		Correo y Telecomunicaciones	Vecinal , Zonal
		Mantenimiento y Reparación vehículos, partes, piezas y maquinaria y equipo pesado	Zonal
		Intermediación financiera	Vecinal zonal, Metropolitana
		Especializados Profesionales	Vecinal , Zonal
	Dotacional	Educación	Vecinal
		Salud	Vecinal
		Actividades deportivas	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		Servicio a la comunidad	Vecinal
		Abastecimiento de alimentos	Zonal, Metropolitana



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No **022** DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

USOS COMPLEMENTARIOS	Uso	Tipo	Vecinal Metropolitano	Zonal, Escala	
	USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	Recreativos Públicos	Vecinal	Zonal,
Comercio General			Zonal, Metropolitana		
Comercio al por mayor			Zonal, Metropolitana		
Comercio asociado al ramo automotriz			Zonal, Metropolitana		
Comercio de Licores			Vecinal, Zonal		
Servicios		Agrupaciones Comerciales	Vecinal, Metropolitana	Zonal,	
		Venta de víveres y abarrotes	Metropolitana		
		Actividades de esparcimiento	Zonal		
		Parqueaderos	Zonal, metropolitano		
		Cafeterías, Restaurantes	Zonal		
		Servicios Veterinarios	Vecinal, Zonal		
		Alojamiento y Hoteles	Zonal		
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Zonal, Metropolitana		
		Correo y Telecomunicaciones	Metropolitana		
		Mantenimiento y Reparación vehículos, partes, piezas y maquinaria y equipo pesado	Metropolitana		
Dotacional	Especializados profesionales, técnicos (oficinas)	Metropolitana			
	Educación	Zonal, Metropolitana			
	Salud	Zonal, Metropolitana			
	Servicios Sociales	Vecinal, Metropolitana	zonal,		
	Centros de Culto	Vecinal /Zonal			
	Servicios a la comunidad	Zonal/Comunal, Metropolitana			
	Actividades funerarias y pompas fúnebres	Zona			
Industria	De seguridad	Vecinal			
	Artisanal	Bajo impacto			
	Confección de prendas de vestir y similares	Bajo impacto			
	Fabricación de muebles	Bajo impacto			
	Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones	Bajo impacto			
	Calzado	Bajo impacto			
	Industrias familiares de envasado y conservación	Bajo Impacto			
De productos de madera y corcho	Bajo impacto				

1. Comercial y de servicios						
Área de actividad	ZONA MULTIPLE					
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Terrenos ubicados entre Anillo Vial Oriental – Río Pamplonita – Límite Perímetro Urbano					
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala			
				Comercio	Uso doméstico	Zonal
					Comercio General	Zonal, Metropolitana
					Comercio al por mayor	Zonal, Metropolitana
					Comercio asociado al ramo automotriz	Zonal, Metropolitana
	Agrupaciones comerciales	Vecinal, Zonal, Metropolitana				
	Servicios	Actividades de esparcimiento	Zonal			
		Parqueaderos	Vecinal, zonal, metropolitano			
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Vecinal, Zonal, Metropolitana			
		Intermediación financiera	Vecinal, Zonal			
		Especializados, profesionales y técnicos (oficinas)	Metropolitana			
	Dotacional	Actividades deportivas	Vecinal, zonal			
		Recreativos públicos	Vecinal, Zonal, Metropolitana			
	USOS COMPLEMENTARIOS	Uso	Tipo	Escala		
					Comercio	Comercio de riesgo colectivo
Venta de víveres y abarrotes						Metropolitana
Servicios					Actividades de esparcimiento	Metropolitana
					Cafeterías, Restaurantes	Zonal
	Alojamiento y Hoteles	Zonal, Metropolitana				



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Dotacional	Mantenimiento y reparación de vehículos, partes, piezas y maquinaria y equipo pesado	Metropolitana
		Educación	Metropolitana
		Salud	Zonal, Metropolitana
		Servicios Sociales	Vecinal, Zonal, Metropolitana
		Servicios a la comunidad	Metropolitana
	Industria	De Seguridad	Zonal
		Artesanal	Bajo impacto
		Confección de prendas de vestir y similares	Bajo impacto
		Fabricación de muebles	Bajo impacto
		Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones	Bajo impacto
		Calzado	Bajo impacto
		Industrias familiares de envasado y conservación	Bajo Impacto
		Industria Mediana	Medio impacto
		De productos de madera y corcho	Bajo impacto
		Industria Especializada	Medio impacto

1. Comercial y de servicios				
Área de actividad	ZONA MULTIPLE			
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Terrenos ubicados entre Anillo Vial Oriental - Urbanización Nuevo Escobal – La Campiña - límite perímetro urbano			
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo		
	Vivienda	Unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar Tipo R-3		
	Comercio	Uso Doméstico	Vecinal	
		Ventas de víveres y abarrotes	Vecinal, Zonal	
	Servicios	Parqueaderos	Vecinal	
		Cafeterías, Restaurantes	Vecinal, Zonal	
		Servicios de belleza y cuidado corporal	Vecinal, Zonal	
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Vecinal	
		Correo y telecomunicaciones	Vecinal	
		Intermediación financiera	Vecinal, Zonal	
	Dotacional	Educación	Vecinal, Zonal	
		Salud	Vecinal	
		Actividades deportivas	Vecinal	
		Servicios a la comunidad	Vecinal, Zonal, Metropolitana	
		Recreativos públicos	Vecinal, Zonal/comunal /Zonal/Metropolitana	
	USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	Uso Doméstico	Zonal
			Comercio General	Zonal, Metropolitana
Comercio asociado al ramo automotriz			Vecinal	
Comercio de licores			Vecinal	
Agrupaciones comerciales			Vecinal	
Servicios		Actividades de esparcimiento	Vecinal	
		Servicios veterinarios	Vecinal, Zonal	
		Alojamiento y Hoteles	Zonal	
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Zonal	
		Correo y telecomunicaciones	Zonal, Metropolitana	
		Mantenimiento y reparación de vehículos, partes, piezas y maquinaria de equipo pesado	Zonal	
Dotacional		Especializados, profesionales y técnicos	Vecinal, Zonal, Metropolitana	
		Servicios sociales	Vecinal, Zonal, Metropolitana	
		Centros de culto	Vecinal /zonal	
USOS CONDICIONADOS	Industria	Servicios a la comunidad	Metropolitana	
		De seguridad	Vecinal	
		Artesanal	Bajo impacto	
		Confección de prendas de vestir y similares	Bajo impacto	
		Fabricación de muebles	Bajo impacto	
		Actividades de edición e impresión y reproducción	Bajo impacto	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	de grabaciones	
	Calzado	Bajo impacto
	Industrias familiares de envasado y conservación	Bajo Impacto
	De productos de madera y corcho	Bajo impacto

1. Comercial y de servicios				
Área de actividad	ZONA MULTIPLE			
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Terrenos ubicados entre Anillo Vial Oriental – Ronda del Río Táchira y Zonas Residenciales Tipo ZR-3			
USOS PRINCIPALES	Comercio	Uso	Tipo	Escala
			Comercio General	Zonal, Metropolitana
			Comercio al por mayor	Zonal
			Comercio asociado al ramo automotriz	Vecinal, Zonal
		Agrupaciones Comerciales	Vecinal, Zonal, Metropolitana	
	Servicios		Parqueaderos	Vecinal, metropolitana
			Cafeterías, Restaurantes	Zonal
			Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Vecinal, Zonal, Metropolitana
			Especializados, profesionales y técnicos	Metropolitana
	Dotacional		Servicios sociales	Vecinal, Zonal, Metropolitana
			Actividades deportivas	Vecinal, Zonal, Metropolitana
			Recreativos públicos	Vecinal /Zonal
USOS COMPLEMENTARIOS	Vivienda	Unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar Tipo R-3		
	Comercio	Comercio al por mayor		Metropolitana
		Ventas de víveres y abarrotos		Zonal
	Servicios	Actividades de esparcimiento		Vecinal, Zonal
		Servicios veterinarios		Zonal
		Alojamiento y hoteles		Zonal
		Correo y telecomunicaciones		Metropolitana
		Mantenimiento y reparación de vehículos, partes, piezas y maquinaria y equipo pesado		Zonal, Metropolitana
	Dotacional	Educación		Metropolitana
		Salud		Vecinal
	De seguridad		Vecinal	
USOS CONDICIONADOS	Industria	Artesanal		Bajo impacto
		Confección de prendas de vestir y similares		Bajo impacto
		Fabricación de muebles		Bajo impacto
		Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones		Bajo impacto
		Calzado		Bajo impacto
		Industrias familiares de envasado y conservación		Bajo Impacto
		De productos de madera y corcho		Bajo impacto

1. Comercial y de servicios				
Área de actividad	ZONA MULTIPLE			
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Terrenos ubicados en el sector denominado La Monitora en barrios San Mateo – Avenida 11 – en límite municipal con Villa del Rosario			
USOS PRINCIPALES	Comercio	Uso	Tipo	Escala
			Comercio asociado al ramo automotriz	Vecinal
	Servicios		Parqueaderos	Vecinal
			Correo y telecomunicaciones	Metropolitana
			Mantenimiento y Reparación de vehículos, partes, piezas, maquinaria y equipo pesado	Zonal, Metropolitana
	Dotacional		Servicio a la comunidad	Vecinal, Metropolitana
		De seguridad	Vecinal	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		Servicios públicos	Metropolitana
		Recreativos públicos	Vecinal /Zonal
USOS COMPLEMENTARIOS	Vivienda	Unifamiliar, Bifamiliar Tipo ZR4	
	Comercio	Comercio General	Zonal, Metropolitana
		Comercio al por mayor	Zonal
	Servicios	Cafeterías, Restaurantes	Vecinal
	Dotacional	Actividades deportivas	Vecinal
USOS CONDICIONADOS	Industria	Artesanal	Bajo impacto
		Confección de prendas de vestir y similares	Bajo impacto
		Fabricación de muebles	Bajo impacto
		Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones	Bajo impacto
		Calzado	Bajo impacto
		Industrias familiares de envasado y conservación	Bajo Impacto
		De productos de madera y corcho	Bajo impacto

1. Comercial y de servicios			
Área de actividad	ZONA MULTIPLE		
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Sector desarrollado entre Autopista a San Antonio – Vía Pinar del Río y Vía de conexión entre dichos corredores viales en límites con suelo de expansión urbana (sector Centro Comercial Mayorista)		
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
		Comercio	Uso doméstico
	Servicios	Comercio General	Zonal, Metropolitana
		Comercio de Licores	Vecinal, Zonal
		Agrupaciones Comerciales	Vecinal
		Actividades de esparcimiento	Vecinal
		Parqueaderos	Vecinal
Cafeterías, Restaurantes	Vecinal, Zonal		
USOS COMPLEMENTARIOS	Usos viales		
	Uso	Tipo	Escala
	Comercio	Comercio General	Zonal,



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		Comercio asociado al ramo automotriz	Metropolitana Vecinal , Zonal, Metropolitana
		Ventas de víveres y abarrotes	Zonal
		Actividades de esparcimiento	Zonal, Metropolitana
		Servicios veterinarios	Zonal
		Entretención, actividades culturales y deportivas	Vecinal , Zonal
	Servicios	Actividades deportivas	Vecinal , Zonal
		Servicio a la comunidad	Zonal/Comunal
	Dotacional	Artesanal	Bajo impacto
		Confeción de prendas de vestir y similares	Bajo impacto
	USOS CONDICIONADOS	Industria	Fabricación de muebles
Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones			Bajo impacto
Calzado			Bajo impacto
Industrias familiares de envasado y conservación			Bajo Impacto
De productos de madera y corcho			Bajo impacto

1. Comercial y de servicios				
Área de actividad	ZONA MULTIPLE			
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Terrenos ubicados entre Colegio Integrado de Juan Atalaya y Calle 8N, entre Avenidas 3 y 5 Barrio Claret.			
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo		
		Escala		
	Comercio	Uso Doméstico	Vecinal , Zonal	
		Comercio General	Zonal	
		Agrupaciones comerciales	Vecinal Zonal, Metropolitana	
	Servicios	Venta de víveres y abarrotes	Vecinal , Zonal	
		Parqueaderos	Vecinal	
		Cafeterías, Restaurantes	Vecinal , zonal	
	Dotacional	Servicios de Belleza y Cuidado corporal	Vecinal	
		Servicios sociales	Vecinal , Zonal	
		Recreativos públicos	Vecinal , Zonal	
	USOS COMPLEMENTARIOS	Vivienda	Unifamiliar, Bifamiliar, Multifamiliar Tipo ZR-4 VIS – VIP	
		Comercio	Comercio General	Metropolitana
Comercio al por mayor			Zonal	
comercio asociado al ramo automotriz			Vecinal , Zonal	
Servicios		servicios veterinarios	Vecinal	
		Entretención, actividades culturales y deportivas	Vecinal , Zonal	
		Correo y telecomunicaciones	Vecinal , Zonal	
	Mantenimiento y reparación de vehículos partes, piezas y maquinaria y equipo pesado	Zonal		
Dotacional	De seguridad	Vecinal ,Zonal		
USOS CONDICIONADOS	Industria	Artesanal	Bajo impacto	
		Confeción de prendas de vestir y similares	Bajo impacto	
		Fabricación de muebles	Bajo impacto	
		Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones	Bajo impacto	
		Calzado	Bajo impacto	
		Industrias familiares de envasado y conservación	Bajo Impacto	
De productos de madera y corcho	Bajo impacto			

1. Comercial y de servicios	
Área de actividad	ZONA MULTIPLE
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

Manzana ubicada entre Corredores Calles 6 y 8 entre Diagonal Santander, Avenida 0 y Avenida 2E, incluye corredores viales que dan por las manzanas				
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala	
	Comercio	Uso doméstico	Vecinal , Zonal	
		Parqueaderos	Vecinal	
		Cafeterías, Restaurantes	Vecinal , Zonal	
		Servicios de belleza y cuidado corporal	Vecinal	
	Servicios	Intermediación financiera	Vecinal , Zonal	
		Especializados, profesionales y técnicos	Vecinal , Zonal	
	Dotacional	Educación	Vecinal , Zonal, Metropolitana	
		Salud	Vecinal , Zonal, Metropolitana	
	USOS COMPLEMENTARIOS	Uso	Tipo	Escala
		Comercio	Comercio General	Zonal
Comercio al por mayor			Zonal	
Comercio asociado al ramo automotriz			Vecinal , Zonal	
Comercio de licores			Vecinal	
Ventas de víveres y abarrotes			Vecinal	
Servicios		Actividades de agencias de viajes	Zonal	
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Vecinal	
		Correo y telecomunicaciones	Vecinal , Zonal	
		Servicios funerarios	Zonal	
Dotacional		Actividades deportivas	Vecinal , Zonal	
		Servicio a la comunidad	Vecinal , Zonal	
		Actividades funerarias y pompas fúnebres	Zonal	
		De seguridad	Vecinal , Zonal	
		Artesanal	Bajo impacto	
USOS CONDICIONADOS	Industria	Confección de prendas de vestir y similares	Bajo impacto	
Fabricación de muebles		Bajo impacto		
Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones		Bajo impacto		

1. Comercial y de servicios			
Área de actividad	ZONA MULTIPLE		
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Sector comprendido entre Avenida Canal Bogotá – Avenida 2 - Avenida Libertadores – Calle 20N (Centro Comercial)		
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
	Comercio	Uso Doméstico	Zonal
		Comercio General	Zonal, Metropolitana
		Agrupaciones Comerciales	Metropolitana
		Ventas de víveres y abarrotes	Zonal
	Servicios	Actividades de esparcimiento	Vecinal
		Parqueaderos	Zonal, Metropolitana
		Cafeterías, Restaurantes	Zonal
		Servicios de belleza y cuidado corporal	Vecinal
		Intermediación financiera	Vecinal , Zonal
	Dotacional	Especializados, Profesionales y Técnicos	Vecinal
Recreativos públicos		Vecinal , Zonal	
USOS COMPLEMENTARIOS	Uso	Tipo	Escala
	Comercio	Comercio asociado al ramo automotriz	Vecinal , Zonal
		Comercio de licores	Vecinal , Zonal
	Servicios	Actividades de esparcimiento	Solo Casinos Escala Zonal
		Actividades de agencias de viajes	Zonal
		Entretenimiento, actividades culturales y deportivas	Vecinal , Zonal

1. Comercial y de servicios	
Área de actividad	ZONA CENTRAL



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Manzanas ubicadas entre: Diagonal Santander - Avenida 0 - Calle 13- Avenida 12 – Canal Bogotá				
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala		
	Residencial	Vivienda unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar Tipo ZR-3 Vivienda de Interés Social			
	Comercial	USO DOMESTICO		Vecinal y zonal	
		COMERCIO GENERAL		Zonal, Metropolitana	
		COMERCIO AL POR MAYOR		Zonal y metropolitana	
		COMERCIO ASOCIADO AL SECTOR AUTOMOTRIZ *No se permitirá esta actividad para un área de (8) ocho manzanas alrededor del Parque Santander; y colindantes a áreas de tipo dotacionales, salud, educación y las previstas en las normas particulares para edificaciones.		Vecinal, Zonal y metropolitana	
		COMERCIO DE LICORES		Vecinal, Zonal	
		AGRUPACIONES COMERCIALES		Vecinal, Zonal, Metropolitana	
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO		Vecinal	
		PARQUEADERO		Vecinal, Zonal, Metropolitana	
		CAFETERÍAS RESTAURANTES		Vecinal, Zonal	
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL		Vecinal	
		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES		Zonal	
		ALOJAMIENTO Y HOTELES		Zonal	
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		Vecinal	
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES		Vecinal, Zonal	
		INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		Vecinal y zonal	
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)		Vecinal y zonal	
		SERVICIOS SOCIALES		Vecinal, Zonal y Metropolitana	
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS		Vecinal, Zonal y Metropolitana	
		SERVICIO A LA COMUNIDAD		Vecinal, Zonal, Metropolitana	
	Dotacional	DE SEGURIDAD		Vecinal, Zonal, Metropolitana	
		RECREATIVOS PUBLICOS		Vecinal, Zonal, Metropolitana	
		Industrial	ARTESANAL		Bajo Impacto
			CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES		Bajo y Medio Impacto
			FABRICACIÓN DE MUEBLES		Bajo impacto
	ACTIVIDADES DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES			Bajo y Medio impacto	
	CALZADO			Bajo Impacto	
	USOS COMPLEMENTARIOS	Uso	Tipo	Escala	
		Comercial	VENTAS DE VÍVERES Y ABARROTES	Zonal	
		Servicio (*No se autoriza en predios colindantes con usos residenciales o dotacionales)	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO		Zonal, Metropolitana (*)
			SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL		Zonal
			SERVICIOS VETERINARIOS		Vecinal, Zonal
ALOJAMIENTO Y HOTELES				Metropolitana	
ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS				Zonal	
CORREO Y TELECOMUNICACIONES				Metropolitana	
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS				Zonal	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS OFICINAS)	Metropolitana
		SERVICIOS FUNERARIOS	Zonal
Dotacional		EDUCACION	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		SALUD	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		CENTROS DE CULTO	Vecinal /Zonal
		ACTIVIDADES FUNERARIAS Y POMPAS FUNEBRES	Zonal
Industria		INDUSTRIAS FAMILIARES DE ENVASADO Y CONSERVACION	Bajo impacto

En esta zona no se permite la instalación de establecimientos de depósitos, comercialización y compraventas de productos de perecederos, comúnmente denominados cosecheros o mercados campesinos.

1. Comercial y de servicios				
Área de actividad	ZONA CENTRAL			
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Manzanas ubicadas dentro del cuadrante delimitado por: entre Avenida 0 y Avenida 12 entre Calles 13 y 17			
USOS PRINCIPALES Se promoverá la consolidación de usos dotacionales y de servicios, en armonía con usos residenciales y comerciales compatibles. Se prohíbe expresamente la instalación de establecimientos destinados al expendio y consumo de licores como bares, cervecerías, grilles, cantinas, prostibulos y similares. Se promoverá e incentivará la inversión en áreas vecinas de inmuebles catalogados como monumentos nacionales y proyectos de vivienda de interés social. El Corredor Avenida 0 tiene usos especiales	Uso	Tipo	Escala	
	Residencial	Vivienda unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar Tipo ZR-3 Vivienda de Interés Social		
	Comercial	USO DOMESTICO COMERCIO GENERAL COMERCIO DE LICORES AGRUPACIONES COMERCIALES	Vecinal y zonal Zonal Vecinal , Zonal Vecinal , Zonal	
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO PARQUEADERO CAFETERÍAS RESTAURANTES SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES ALOJAMIENTO Y HOTELES ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CORREO Y TELECOMUNICACIONES INTERMEDIACIÓN FINANCIERA ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)	Vecinal Vecinal ,Zonal, Metropolitana Vecinal , Zonal Vecinal Zonal Zonal Vecinal Vecinal y zonal Vecinal y zonal	
	Dotacional	EDUCACION SALUD SERVICIOS SOCIALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS SERVICIO A LA COMUNIDAD DE SEGURIDAD RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal , Zonal y Metropolitana Vecinal , Zonal y Metropolitana Vecinal , Zonal y Metropolitana Vecinal , Zonal y Metropolitana Vecinal Zonal, Metropolitana Vecinal , Zonal, Metropolitana Vecinal , Zonal, Metropolitana	
	USOS COMPLEMENTARIOS	Uso	Tipo	Escala
		Comercial	COMERCIO GENERAL COMERCIO AL POR MAYOR COMERCIO Y SERVICIOS A LOS VEHICULOS AGRUPACIONES COMERCIALES	Metropolitana Zonal Vecinal , Zonal y metropolitana Metropolitana



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

Servicio (* No se autoriza en predios colindantes con usos residenciales o dotacionales)	VENTAS DE VÍVERES Y ABARROTÉS	Zonal
	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO *Se respetarán las situaciones jurídicas consolidadas, para aquellos establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la entrada en vigencia del presente Acuerdo.	Zonal y Urbano (Únicamente establecimientos que prestan servicios sexuales, con situaciones jurídicas consolidadas dentro del cuadrante del área comprendida entre Calle 3 y Calle 5 entre Avenida 7 y Avenida 8; se considerarán como usos existentes, y esta actividad se debe prestar en condiciones de voluntad y dignidad, y cumplir estrictamente con normas de salubridad y obligaciones establecidas en Código sustantivo de trabajo).
	SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Zonal
	SERVICIOS VETERINARIOS	Vecinal , Zonal
	ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	Zonal
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS	Zonal
	ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)	Metropolitana
	SERVICIOS FUNERARIOS	Zonal
	Dotacional	
	CENTROS DE CULTO	Vecinal /Zonal
	ACTIVIDADES FUNERARIAS Y POMPAS FUNEBRES	Zonal
	Industrial	
	ARTESANAL	Bajo Impacto
	CONFECIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES	Bajo Impacto
	FABRICACIÓN DE MUEBLES	Bajo impacto
ACTIVIDADES DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES	Bajo y Medio impacto	
CALZADO	Bajo Impacto	
INDUSTRIAS FAMILIARES DE ENVASADO Y CONSERVACION	Bajo Impacto	

En esta zona no se permite la instalación de establecimientos de depósitos, comercialización y compraventas de productos de perecederos, comúnmente denominados cosecheros o mercados campesinos.

1. Comercial y de servicios				
Area de actividad	ZONA CENTRAL			
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano. Sector comprendido por Calle 2N Barrio La Merced en linderos con Sena Pescadero- zona de actividad múltiple- Avenida al Aeropuerto-Avenida Bogotá – Avenida 12 siguiendo por Canal Bogotá hasta encontrar la Avenida 10			
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala	
En esta zona no se permite la instalación de establecimientos de depósitos, comercialización y compra-ventas de productos de perecederos, comúnmente denominados Cosecheros.	Residencial	Vivienda unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar Tipo ZR-3, VIS		
	Comercial	USO DOMESTICO		Vecinal y zonal
		COMERCIO GENERAL		Zonal, Metropolitana
		COMERCIO AL POR MAYOR		Zonal y metropolitana
		COMERCIO Y SERVICIOS A LOS VEHICULOS		Vecinal , Zonal y metropolitana
		COMERCIO DE LICORES		Vecinal , Zonal
	AGRUPACIONES COMERCIALES		Vecinal , Zonal, Metropolitana	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No **022** DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal
		PARQUEADERO	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		CAFETERÍAS RESTAURANTES	Vecinal , Zonal
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Vecinal
		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES	Zonal
		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Vecinal
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal , Zonal
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS	Zonal
		INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	Vecinal y zonal
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)	Vecinal y zonal
	Dotacional	SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal , Zonal Metropolitana
		DE SEGURIDAD	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal , Zonal, Metropolitana
	Industrial	ARTESANAL	Bajo Impacto
	Usos viales	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES	Bajo y Medio Impacto
		FABRICACIÓN DE MUEBLES	Bajo impacto
		ACTIVIDADES DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES	Bajo y Medio impacto
CALZADO		Bajo Impacto	
USOS COMPLEMENTARIOS En esta zona no se permite la instalación de establecimientos de depósitos, comercialización y compra-ventas de productos de perecederos, comúnmente denominados Cosecheros.	Uso	Tipo	Escala
	Comercial		
		VENTAS DE VÍVERES Y ABARROTES	Zonal
	Servicio (* No se autoriza en predios colindantes con usos residenciales o dotacionales)	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Zonal, Metropolitana (*)
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Zonal
		SERVICIOS VETERINARIOS	Vecinal , Zonal
		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Metropolitana
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	Zonal
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Metropolitana
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS	Metropolitana
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)	Metropolitana
		SERVICIOS FUNERARIOS	Zonal
		EDUCACION	Vecinal , Zonal
		SALUD	Vecinal , Zonal
	Dotacional	CENTROS DE CULTO	Vecinal /Zonal
		ACTIVIDADES FUNERARIAS Y POMPAS FUNEBRES	Zonal
		INDUSTRIAS FAMILIARES DE ENVASADO Y CONSERVACION	Bajo impacto
	Industria	INDUSTRIA MEDIANA	Medio Impacto
		ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	Alto impacto

En esta zona no se permite la instalación de establecimientos de depósitos, comercialización y compra-ventas de productos de perecederos, comúnmente denominados cosecheros o mercados campesinos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No **022** DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

2. Industrial				
Área de actividad	ZONA INDUSTRIAL URBANA			
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: Manzanas consolidadas que conforman la Zona industrial Urbana			
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala	
	Comercio	USO DOMESTICO	Zonal	
		COMERCIO GENERAL	Zonal, Metropolitana	
		COMERCIO Y SERVICIOS AL RAMO AUTOMOTRIZ	Zonal y metropolitana	
		COMERCIO DE LICORES	Zonal	
	Servicios	PARQUEADERO	Zonal, Metropolitana	
		CAFETERÍAS RESTAURANTES	Vecinal , Zonal	
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal	
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal , Metropolitana	
	Dotacional	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal ,Zonal, Metropolitana	
		SERVICIO A LA COMUNIDAD DE SEGURIDAD	Vecinal y Zonal	
		RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal /Zonal/Metropolitana	
	Industria	ARTESANAL	Bajo impacto	
		CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	Bajo, medio, alto impacto	
		FABRICACIÓN DE MUEBLES	Bajo y medio impacto	
		ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESIÓN Y REPRODUCCION E GRABACIONES	Bajo y medio impacto	
		CALZADO	Bajo y medio impacto	
		INDUSTRIAS FAMILIARES DE ENVASADO Y CONSERVACIÓN	Bajo impacto	
		INDUSTRIA MEDIANA	Medio impacto	
		ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	Impacto medio y alto	
		CURTIDO, TEÑIDO Y ADOBO DE PIELS, CUEROS Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA	Bajo impacto	
		DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO (EXCEPTO MUEBLES)	Impacto bajo y medio	
		FABRICACIÓN Y /O MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, FIBRA, PLÁSTICO CAUCHO	Impacto medio	
		FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS, METALURGICOS, METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO, VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES, AUTOPARTES Y LUJOS, OTROS TIPOS DE TRANSPORTE	Impacto bajo y medio	
		RECICLAJE INDUSTRIAL	Impacto medio	
	INDUSTRIA ESPECIALIZADA	Impacto bajo y medio		
	USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	COMERCIO AL POR MAYOR	Zonal y metropolitana
			ALMACENES DE GRANDES SUPERFICIES	Vecinal
		Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal , Zonal, Metropolitana



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(9 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		SERVICIOS VETERINARIOS	Zonal
		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Metropolitana
		INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	Vecinal , zonal y metropolitana
		ESPECIALIZDOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)	Metropolitana
	Dotacional	CENTROS DE CULTO	Metropolitana
		ABASTECIMIENTOS DE ALIMENTOS	Metropolitana

2. Industrial			
Área de actividad	ZONA INDUSTRIAL URBANA		
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: - Terrenos ubicados entre la Urbanización Tasajero y Cenabastos - Terrenos en que se ubica la Embotelladora Coca – Cola - Zona determinada en Mapa Vecinal izada sobre vía Boconó entre zona múltiple y ZR-3		
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
	Comercio	USO DOMESTICO	Zonal
		COMERCIO GENERAL	Zonal, Metropolitana
		COMERCIO Y SERVICIOS AL RAMO AUTOMOTRIZ	Zonal y metropolitana
	Servicios	PARQUEADERO	Zonal, Metropolitana
		CAFETERÍAS RESTAURANTES	Vecinal , Zonal
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal , Metropolitana
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y EQUIPO PESADO	Zona, Metropolitana
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal, Metropolitana
	Dotacional	SERVICIO A LA COMUNIDAD DE SEGURIDAD	Vecinal y Zonal
		RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal
			Vecinal /Zonal/Metropolitana
	Industria	ARTESANAL	Bajo impacto
		CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	Bajo, medio, alto impacto
		FABRICACIÓN DE MUEBLES	Bajo y medio impacto
		ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESIÓN Y REPRODUCCION E GRABACIONES	Bajo y medio impacto
		CALZADO	Bajo y medio impacto
		INDUSTRIAS FAMILIARES DE ENVASADO Y CONSERVACIÓN	Bajo impacto
		INDUSTRIA MEDIANA	Medio impacto
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS		Impacto medio y alto	
INDUSTRIA ESPECIALIZADA		Impacto bajo y medio	
USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	COMERCIO AL POR MAYOR	Zonal y metropolitana
		ALMACENES DE GRANDES SUPERFICIES	Vecinal
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal , Zonal
		INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	Vecinal , zonal y metropolitana
		ESPECIALIZDOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)	Metropolitana
	Dotacional	ABASTECIMIENTOS DE ALIMENTOS	Metropolitana

3. Dotacional e institucional			
Área de actividad	ZONAS DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O DOTACIONAL		
Zona	Terrenos Aeropuerto Internacional Camilo Daza		
USOS PRINCIPALES	Servicios aeroportuarios y actividades conexas (hangares, entre otros)		
USOS	Uso	Tipo	Escala



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

COMPLEMENTARIOS		Uso	Tipos	Escala	
	Comercio	USO DOMESTICO		Vecinal	
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ		Vecinal, Zonal	
	Servicios	PARQUEADERO		Zonal	
		CAFETERIAS, RESTAURANTES		Vecinal, Zonal	
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL		Vecinal	
		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES		Zonal	
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		Vecinal	
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES		Vecinal, Zonal	
		INTERMEDIACION FINANCIERA		Vecinal, Zonal	
		Oficinas de servicios asociados a la infraestructura			
Dotacional	CENTROS DE CULTO		Vecinal		
	TRANSPORTE		Metropolitana		
USOS COMPLEMENTARIOS	Dotacional	DE SEGURIDAD		Vecinal	
3. Dotacional e institucional					
Área de actividad	ZONAS DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O DOTACIONAL				
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los Corredores: - Terrenos Terminal de Transporte y de Carga de San José de Cúcuta sobre el corredor vial Cúcuta Puerto Santander, Lote Nro 1 Corregimiento Buena Esperanza, suelo rural a la altura de los kilómetros 2.8 y 3 Corredor Vial Cúcuta- Puerto Santander				
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipos	Escala		
	Dotacional	TRANSPORTE		Zonal, Metropolitana	
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES			Metropolitana		
DE SEGURIDAD			Vecinal, Zonal		
SERVICIOS PUBLICOS			Infraestructura requerida		
RECREATIVOS PUBLICOS			Metropolitana		
USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	USO DOMESTICO		Vecinal y zonal	
		COMERCIO GENERAL		Zonal y Metropolitana	
		COMERCIO AL POR MAYOR		Zonal y Metropolitana	
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ		Vecinal, Zonal, Metropolitana	
		COMERCIO DE LICORES		Vecinal, Zonal	
	Servicios	AGRUPACIONES COMERCIALES		Vecinal	
		ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO		Vecinal, Zonal y Metropolitana	
		PARQUEADERO		Vecinal, Zonal y Metropolitana	
		CAFETERÍAS RESTAURANTES		Vecinal, Zonal	
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL		Vecinal	
		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES		Zonal	
		ALOJAMIENTO Y HOTELES		Zonal, Metropolitana	
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS		Vecinal, Zonal y Metropolitana	
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES		Vecinal, Zonal y Metropolitana	
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO		Zonal, Metropolitana	
		INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		Vecinal, Zonal y Metropolitana	
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)		Vecinal, Zonal y Metropolitana	
		SERVICIOS FUNERARIOS		Zonal	
		Dotacional	EDUCACION		Metropolitana
			SALUD		Vecinal
	SERVICIOS SOCIALES			Zonal	
	CENTROS DE CULTO			Vecinal	
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS			Vecinal	
	SERVICIOS A LA COMUNIDAD			Zonal y Metropolitana	
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS			Metropolitana	
Industrial	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES		Bajo, Medio y Alto Impacto		
	FABRICACION DE MUEBLES		Bajo, Medio Impacto		



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	ACTIVIDADES DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES	Bajo, Medio Impacto
	CALZADO	Bajo, Medio Impacto
	INDUSTRIAS FAMILIARES DE ENVASADO Y CONSERVACIÓN	Bajo Impacto
	INDUSTRIA MEDIANA	Medio Impacto
	RECICLAJE INDUSTRIAL	Medio impacto
	INDUSTRIA ESPECIALIZADA	Medio y Alto impacto

3.Dotacional e institucional			
Área de actividad	ZONAS DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O DOTACIONAL		
Zona	Terrenos Cenabastos - Terrenos Zona Franca		
	Uso	Tipo	Escala
USOS PRINCIPALES	Comercio	VENTAS DE VIVERES Y ABARROTOS	Metropolitana
		PARQUEADERO	Zonal, Metropolitana
	Servicios	CAFETERIAS, RESTAURANTES	Vecinal, Zonal
		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Vecinal
	Dotacional	EDUCACIÓN	Metropolitana
		SALUD	Vecinal, Zonal
		SERVICIOS SOCIALES	Zonal
		CENTROS DE CULTO	Metropolitana
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal, zonal y metropolitana
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Zonal, Metropolitana
		ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	Zonal, Metropolitana
		TRANSPORTE	Zonal
		DE SEGURIDAD	Vecinal, Zonal, Metropolitana
		RECREATIVOS PUBLICOS	Metropolitana
	USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	COMERCIO GENERAL
COMERCIO AL POR MAYOR			Zonal, Metropolitana
COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ			Zonal, Metropolitana
COMERCIO DE LICORES			Vecinal, Zonal
AGRUPACIONES COMERCIALES			Vecinal
Dotacional		OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Metropolitana
Industrial		ARTESANAL	Bajo Impacto
		CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES	Bajo, Medio y Alto Impacto
		FABRICACION DE MUEBLES	Bajo, Medio Impacto
		ACTIVIDADES DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES	Bajo, Medio Impacto
		CALZADO	Bajo, Medio Impacto
		INDUSTRIAS FAMILIARES DE ENVASADO Y CONSERVACIÓN	Bajo Impacto
		INDUSTRIA MEDIANA	Medio Impacto
		ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	Medio y Alto impacto
		CURTIDO, TEÑIDO Y ADOBO DE PIELS, CUEROS Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA	Bajo impacto
		INDUSTRIA ESPECIALIZADA	Medio y Alto impacto
		INDUSTRIAL MAYOR	Alto Impacto
		INDUSTRIA EXTRACTIVA Y TRANSFORMADORA	Alto Impacto



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		PRODUCCIÓN PECUARIA DE CRIA Y APROVECHAMIENTO DE ESPECIES MENORES	Alto Impacto
USOS CONDICIONADOS	Residencial	VIVIENDA MULTIFAMILIAR ZR4, SOLO PARA TERRENOS SIN DESARROLLAR EN SECTOR ZONA FRANCA QUE NO LLEGAREN A CONSOLIDARSE CON OTRO TIPO DE USOS Y NO RESULTARE INCOMPATIBLE EL USO PROPUESTO CON LOS CONSOLIDADOS.	

3.Dotacional e institucional			
Área de actividad	ZONAS DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O DOTACIONAL		
Zona	Zona de equipamientos		
USOS APLICAN PARA:	Equipamientos educativos de interés Municipal: <ul style="list-style-type: none"> - Sedes de Universidades Libre, Universidad Francisco de Paula Santander, Universidad de Santander, Universidad Nariño, Universidad Simón Bolívar. - Sedes del SENA en Barrios Pescadero, Ciudadela del Calzado Sector Prados del Norte, SENA Atalaya, Terreno Centro Tecnológico de Cúcuta en Atalaya. - Terrenos Colegio Santo Ángel. - Terrenos Colegio Calasanz Cúcuta. - Terrenos en que se ubican los Colegios Inem y Municipal - Terrenos con uso institucional educativo en inmediaciones a la Embotelladora Coca Cola – Grupo Mecanizado Maza. - Colegio Integrado Juan Atalaya. - Infraestructura de Mega colegios. - Terrenos que sean requeridos para el establecimiento de usos educativos en el Municipio. - Terrenos ocupados con servicios educativos 		
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	EDUCACION
			Vecinal , Zonal y Metropolitana
			SALUD – Aulas de formación - Consultorio Médico – Atención de primeros auxilios, laboratorios y demás instalaciones requeridas para los servicios de formación
			SERVICIOS SOCIALES
			Vecinal
			CENTROS DE CULTO: Solo capillas
			Vecinal
Dotacional	Tipo	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
		Vecinal , Zonal y Metropolitana	
		SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
		Sedes descentralizadas de atención al público	
		RECREATIVOS PUBLICOS	
		Vecinal , Zonal y Metropolitana	
USOS COMPLEMENTARIOS	Servicios	PARQUEADEROS	
		Vecinal	
		CAFETERIAS, RESTAURANTES	
	Dotacional	ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	
		Vecinal y metropolitana	
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES			
Instalaciones que sean demandadas, de acuerdo al tipo de servicio educativo prestado, aulas, talleres en general, auditorios, oficinas administrativas, salones de estudio, laboratorios, recreativos, espacios de capacitación y formación en general, Servicios de bibliotecas.			
Metropolitana			

3.Dotacional e institucional	
Área de actividad	ZONAS DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O DOTACIONAL
Zona	Área dotacional e Institucional
USOS APLICAN PARA:	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano: Equipamientos en salud de interés Municipal: <ul style="list-style-type: none"> - Manzanas en que se ubican instalaciones Hospital Erasmo Meóz y edificaciones del Antiguo Instituto de Seguros Sociales y otras instituciones sociales, Policlínico de Atalaya, Centros de Salud y Puestos de salud del Municipio - Clínicas y demás establecimientos de salud existentes en el municipio y las que se



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

instalen legamente.			
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
	Dotacional		SALUD: Servicios de salud, con las actividades conexas con el uso principal que demande el servicio ofrecido, oficinas administrativas de entidades y de seguridad, consultorios y laboratorios, cuartos, depósitos, secciones de hospitalización cuando aplique, áreas de cirugía y demás cuartos que se demanden.
		SERVICIOS SOCIALES	Vecinal, Zonal
		CENTROS DE CULTO: Capillas	Vecinal
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal
USOS COMPLEMENTARIOS	Servicios	PARQUEADEROS	Zonal
		CAFETERIAS, RESTAURANTES	Vecinal
		Servicio de droguería, ventas articulos al detal requeridos	

3.Dotacional e institucional			
Área de actividad	ZONAS DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O DOTACIONAL		
Zona	Área dotacional e Institucional		
USOS APLICAN PARA:	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano: Equipamiento dotacional o Institucional - Predio donde se localiza el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.		
USOS PRINCIPALES	Dotacional	Tipo	ESCALA
			VECINAL, ZONAL, METROPOLITANA
USOS COMPLEMENTARIOS	Servicios	PARQUEADEROS	ZONAL
		CAFETERIA.	VECINAL

3.Dotacional e institucional			
Área de actividad	Áreas Dotacionales e Institucionales		
Zona	Áreas identificadas en el Mapa Nro 31 Usos del Suelo Urbano, que están influenciadas por los siguientes sectores:		
	- Manzanas entre la Avenida 3E y 4E entre la Diagonal S/der y la Avenida Gran Colombia - Manzana 049 Sector 04 Barrio Comuneros - Manzanas que se aprecian en el Mapa de Zonas de Actividad		
USOS PRINCIPALES	Dotacional	Tipo	ESCALA
		EDUCACION	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		SALUD	Vecinal, Zonal



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		CENTROS DE CULTO	Vecinal , Zonal
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Vecinal , Zonal
		ACTIVIDADES FUNERARIAS Y POMPAS FUNEBRES	Zonal, Metropolitana
		OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE SEGURIDAD	Metropolitana
		SERVICIOS PÚBLICOS: Solo infraestructura requerida para prestación de servicios	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal , Zonal y Metropolitana
	USOS COMPLEMENTARIOS	Vivienda	Tipo ZR1: Para áreas sin desarrollar en las Manzanas entre Avenida 3E Y 4E entre Diagonal Sder y Avenida Gran Colombia
Tipo ZR4: Para Manzana Barrio Comuneros			
Servicios		ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal
		PARQUEADERO	Vecinal
		CAFETERÍAS RESTAURANTES	Vecinal
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Vecinal
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	Vecinal
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Zonal
		INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	Vecinal , Zonal
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS	Vecinal , Zonal y Metropolitana
		SERVICIOS FUNERARIOS	Zonal
Comercio		USO DOMESTICO	Vecinal
		Industrial	ARTESANAL
CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES			Bajo, Medio y Alto Impacto
FABRICACION DE MUEBLES			Bajo, Medio Impacto
ACTIVIDADES DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES			Bajo, Medio Impacto
CALZADO			Bajo, Medio Impacto
INDUSTRIAS FAMILIARES DE ENVASADO Y CONSERVACIÓN			Bajo Impacto
		DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO	Bajo Impacto

3. Dotacional e institucional			
Área de actividad	ZONAS DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O DOTACIONAL		
USOS APLICAN PARA:	Infraestructuras prestadoras de servicios de seguridad:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Terrenos donde se iza el Grupo Mecanizado No. 5 Maza - Fiscalía, CTI - Palacio de Justicia - Oficinas de Juzgados - Terrenos requeridos para infraestructuras de servicios de seguridad 		
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
	Dotacional	DE SEGURIDAD	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal , Zonal, Metropolitana
	Servicios	PARQUEADEROS	Vecinal
	Dotacional	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal , zonal y metropolitana
USOS COMPLEMENTARIOS	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal , Zonal
		CAFETERÍAS, RESTAURANTES	Vecinal , Zonal
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Vecinal



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Zonal, Metropolitana
	Dotacional	EDUCACION	Vecinal , Metropolitana
		SALUD	Vecinal .
		CENTROS DE CULTO	Vecinal
		SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		Infraestructura de talleres, capacitación del recurso humano, instalaciones de descanso, infraestructura de seguridad, bodegas de almacenamiento y demás usos conexos al uso dotacional principal	Metropolitana

3.Dotacional e institucional			
Área de actividad	ZONAS DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O DOTACIONAL		
USOS APLICAN PARA:	Cárcel Modelo		
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
	Dotacional	DE SEGURIDAD	Vecinal , Zonal, Metropolitana
USOS COMPLEMENTARIOS	Dotacional	SERVICIOS PUBLICOS	Metropolitana
		PARQUEADERO	Zonal
	Servicios/Dotacional	Instalaciones de seguridad, servicios de comedor, cafetería, ventas de artículos esenciales, institucionales, deportivos, de salud, de culto, de capacitación, actividades de manufactura permitidas y autorizadas para el desarrollo del uso principal, conforme normas legales vigentes	Metropolitano
		Parques y zonas verdes	Metropolitano

3.Dotacional e institucional			
Área de actividad	ZONAS DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O DOTACIONAL		
USOS APLICAN PARA:	Cementerio Central - Cementerio San Luis		
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
	Servicios	SERVICIOS FUNERARIOS	Zonal
		CENTROS DE CULTO	Vecinal /Zonal
	Dotacional	ACTIVIDADES FUNERARIAS Y POMPAS FUNEBRES	Zonal, Metropolitana
		SERVICIOS FUNERARIOS	Zonal
Comercio	COMERCIO AL POR MAYOR	Zonal y metropolitana	
USOS COMPLEMENTARIOS	Servicios	PARQUEADERO	Vecinal
		CAFETERIAS, RESTAURANTES	Vecinal
		Parques y zonas verdes	Vecinal
		Oficinas de administración	Vecinal
	Comercio	DE SEGURIDAD	Vecinal
		Ventas de flores, arreglos, lápidas, tipografía, veladoras, imágenes, servicio de mantenimiento de zonas verdes, similares	Vecinal

3.Dotacional e institucional			
Área de actividad	ZONAS DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O DOTACIONAL		
USOS APLICAN PARA:	<ul style="list-style-type: none"> - Coliseo Eustorgio Colmenares Baptista. (Espacio Público). - Villa Olímpica: Manzanas Estadio General Santander - Cancha Toto Hernández- Plaza de Banderas 		
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
	Servicios	ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Vecinal ,Zonal, Metropolitana
		Dotacional	ACTIVIDADES DEPORTIVAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(.19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal /zonal/Metropolitano
USOS COMPLEMENTARIOS	Dotacional	Vecinal : Solo expendios al por menor de confites, refrescos y artículos deportivos	Vecinal
		PARQUEADERO	Zonal
		CAFETERIAS, RESTAURANTES	Vecinal
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal /Zonal
		DE SEGURIDAD	Vecinal

4.Servicios Recreativos				
Área de actividad	ZONAS DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS RECREATIVOS			
USOS APLICAN PARA:	<ul style="list-style-type: none"> - Terrenos privados ubicados entre la Urbanización Mirador Campestre- Ronda del Río Pamplonita- Corredor Zonal de la Avenida Cero- Avenida Pinar del Río - Terrenos privados donde se ubica el centro recreacional Villa Silvania 			
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala	
	Servicios	ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Zonal, Metropolitana	
USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	USO DOMESTICO	Vecinal	
		COMERCIO GENERAL	Zonal	
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ	Metropolitana	
		COMERCIO DE LICORES	Vecinal , Zonal	
		AGRUPACIONES COMERCIALES	Vecinal , Zonal, Metropolitana	
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal , Zonal	
		PARQUEADEROS	Vecinal	
		CAFETERIAS RESTAURANTES	Vecinal , zonal	
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Vecinal , Zonal	
		SERVICIOS VETERINARIOS	Vecinal	
		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES	Zonal	
		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal	
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Vecinal	
	Dotacional	EDUCACION	Vecinal , Zonal, Metropolitana	
		SALUD	Zonal, Metropolitana	
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal	
		DE SEGURIDAD	Vecinal	
	Residencial	Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar Tipo ZR-1		

5.Residencial			
Área de actividad	Área de actividad residencial tipo ZR-1		
USOS APLICAN PARA:	Manzanas determinadas con área de actividad residencial tipo ZR-1 y se evidencia en el Mapa Nro 31 Usos de suelo urbano		
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
	Vivienda	UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR TIPO ZR-1. El uso principal lleva implícita la autorización para el caso de conjuntos cerrados, agrupaciones cerradas o multifamiliares (Edificios) de la instalación de caseta de vigilancia, oficina de administración, servicios comunales, dotacionales propios de las unidades residenciales y los equipos necesarios para la prestación de servicios esenciales para el uso principal.	
	Dotacional	RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal
USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	USO DOMESTICO	Vecinal y zonal
		AGRUPACIONES COMERCIALES	Vecinal , Zonal
		VENTAS DE VIVERES Y ABARROTES	Vecinal , Zonal
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal
		PARQUEADEROS	Vecinal
		CAFETERIAS RESTAURANTES	Vecinal , zonal
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Vecinal , Zonal
		SERVICIOS VETERINARIOS	Vecinal
		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES	Zonal



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	Vecinal
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS	Vecinal , Zonal
	Dotacional	EDUCACION	Vecinal , Zonal
		SALUD	Vecinal , Zonal
		SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal
		CENTROS DE CULTO	Vecinal
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal
		DE SEGURIDAD	Vecinal
	Industria	ARTESANAL: Solo fabricación de productos de panadería, elaboración de alimentos, fabricación de joyas y productos conexos, productos de artesanías y porcelanas	Bajo impacto
		CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES	Bajo Impacto
		ACTIVIDADES DE EDIFICION E IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE GRABACIONES	Bajo Impacto

La presente asignación de usos se dicta para los proyectos tales como barrios o urbanizaciones abiertas. Para el caso de los conjuntos cerrados, unidades o agrupaciones de vivienda sean estas unifamiliares o multifamiliares, se deberá observar el Reglamento de Propiedad Horizontal y en caso de que este no se armonice al P.O.T, se dará prioridad a las reglamentaciones que existan en las edificaciones o agrupaciones, cuando los usos sean de menor impacto a los formulados en el presente aparte. En esta zona no se permite la instalación de establecimientos de depósitos, comercialización y compra-ventas de productos de perecederos, comúnmente denominados Cosecheros.

Por petición de la comunidad organizada se podrán decretar zonas de uso exclusivo residencial, lo cual se deberá hacer constar mediante Decreto reglamentario. Los usos complementarios se permitirán solo cuando las edificaciones donde se pretendan desarrollar cumplan con las normas aplicables para los usos propuestos.

comercio

5.Residencial			
Área de actividad	Área de actividad residencial tipo ZR-2		
USOS APLICAN PARA:	Manzanas determinadas con área de actividad residencial tipo ZR2 y se evidencia en el Mapa Nro 31 Usos de suelo urbano		
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
	Vivienda	UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR TIPO ZR-2. El uso principal lleva implícita la autorización para el caso de conjuntos cerrados, agrupaciones cerradas o multifamiliares (Edificios) de la instalación de caseta de vigilancia, oficina de administración, servicios comunales, dotacionales propios de las unidades residenciales y los equipos necesarios para la prestación de servicios esenciales para el uso principal.	
	Dotacional	RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal
USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	USO DOMESTICO	Vecinal y zonal
		COMERCIO GENERAL	Zonal
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ	Vecinal
		AGRUPACIONES COMERCIALES	Vecinal
		VENTAS DE VIVERES Y ABARROTES	Vecinal , Zonal
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal
		PARQUEADEROS	Vecinal
		CAFETERIAS RESTAURANTES	Vecinal , Zonal
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Vecinal , Zonal
		SERVICIOS VETERINARIOS	Vecinal
		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES	Zonal



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	Vecinal , Zonal
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal , Zonal
		INTERMEDIACION FINANCIERA	Vecinal
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS	Vecinal , Zonal
	Dotacional	EDUCACION	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		SALUD (Se permitirán estos usos cuando la edificación donde se pretenda desarrollar la actividad cumpla con las normas aplicables para el uso dotacional propuesto).	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal
		CENTROS DE CULTO	Vecinal
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal , Zonal
		DE SEGURIDAD	Vecinal
	Industria	ARTESANAL	Bajo impacto
		CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES	Bajo Impacto
		ACTIVIDADES DE EDIFICION E IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE GRABACIONES	Bajo Impacto
		INDUSTRIAS FAMILIARES	Bajo Impacto

La presente asignación de usos se dicta para los proyectos tales como barrios o urbanizaciones abiertas. Para el caso de los conjuntos cerrados, unidades o agrupaciones de vivienda sean estas unifamiliares o multifamiliares, se deberá observar el Reglamento de Propiedad Horizontal y en caso de que este no se armonice al P.O.T, se dará prioridad a las reglamentaciones que existan en las edificaciones o agrupaciones, cuando los usos sean de menor impacto a los formulados en el presente aparte. En esta zona no se permite la instalación de establecimientos de depósitos, comercialización y compra-ventas de productos de perecederos, comúnmente denominados Cosecheros.

5.Residencial			
Área de actividad	Área de actividad residencial tipo ZR-3		
USOS APLICAN PARA:	Manzanas determinadas como Área de actividad residencial tipo ZR3 y se evidencia en el Mapa Nro 31 Usos de suelo urbano		
USOS PRINCIPALES	Uso	Tipo	Escala
	Vivienda	UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR TIPO R3, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. El uso principal lleva implícita la autorización para el caso de conjuntos cerrados, agrupaciones cerradas o multifamiliares (Edificios) de la instalación de caseta de vigilancia, oficina de administración, servicios comunales, dotacionales propios de las unidades residenciales y los equipos necesarios para la prestación de servicios esenciales para el uso principal.	
	Dotacional	RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal
USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	USO DOMESTICO	Vecinal y zonal
		COMERCIO GENERAL	Zonal, metropolitana
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ	Vecinal
		AGRUPACIONES COMERCIALES	Vecinal
		VENTAS DE VIVERES Y ABARROTOS	Vecinal , Zonal
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal
		PARQUEADEROS	Vecinal
		CAFETERÍAS RESTAURANTES	Vecinal , zonal
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Vecinal , Zonal
		SERVICIOS VETERINARIOS	Vecinal
		ALOJAMIENTO Y HOTELES	Zonal
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	Vecinal , Zonal
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal ,Zonal
		INTERMEDIACION FINANCIERA	Vecinal
	ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS	Vecinal , Zonal	
Dotacional	EDUCACION	Vecinal , Zonal, Metropolitana	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		SALUD (Se permitirán estos usos cuando la edificación donde se pretenda desarrollar la actividad cumpla con las normas aplicables para el uso dotacional propuesto).	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		CENTROS DE CULTO	Vecinal
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal , Zonal, metropolitana
		DE SEGURIDAD	Vecinal
	Industria	ARTESANAL	Bajo impacto
		CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES	Bajo Impacto
		FABRICACIÓN DE MUEBLES	Bajo Impacto
		ACTIVIDADES DE EDIFICION E IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE GRABACIONES	Bajo Impacto
		CALZADO	Bajo Impacto
		INDUSTRIAS FAMILIARES	Bajo Impacto

La presente asignación de usos se dicta para los proyectos tales como barrios o urbanizaciones abiertas. Para el caso de los conjuntos cerrados, unidades o agrupaciones de vivienda sean estas unifamiliares o multifamiliares, se deberá observar el Reglamento de Propiedad Horizontal y en caso de que este no se armonice al P.O.T, se dará prioridad a las reglamentaciones que existan en las edificaciones o agrupaciones, cuando los usos sean de menor impacto a los formulados en el presente aparte. En esta zona no se permite la instalación de establecimientos de depósitos, comercialización y compra-ventas de productos de perecederos, comúnmente denominados Cosecheros.

5 Residencial			
Área de actividad	Área de actividad residencial tipo ZR4		
USOS APLICAN PARA:	Manzanas determinadas como área de actividad residencial tipo ZR4 y se evidencia en el Mapa Nro 31 Usos de suelo urbano		
	Uso	Tipo	Escala
USOS PRINCIPALES	Vivienda	UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR TIPO R4, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO. El uso principal lleva implícita la autorización para el caso de conjuntos cerrados, agrupaciones cerradas o multifamiliares (Edificios) de la instalación de caseta de vigilancia, oficina de administración, servicios comunales, dotacionales propios de las unidades residenciales y los equipos necesarios para la prestación de servicios esenciales para el uso principal.	
	Comercio	USO DOMESTICO	Vecinal
	Dotacional	RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal
USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio	USO DOMESTICO	Zonal
		COMERCIO GENERAL	Zonal, Metropolitana
		COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ	Vecinal
		AGRUPACIONES COMERCIALES	Vecinal , Zonal
		VENTAS DE VIVERES Y ABARROTÉS	Vecinal , Zonal
	Servicios	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	Vecinal , Zonal
		PARQUEADEROS	Vecinal
		CAFETERÍAS RESTAURANTES	Vecinal , zonal
		SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL	Vecinal , Zonal
		SERVICIOS VETERINARIOS	Vecinal
		ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	Vecinal , Zonal
		CORREO Y TELECOMUNICACIONES	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		INTERMEDIACION FINANCIERA	Vecinal
		ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS	Vecinal , Zonal
Dotacional	EDUCACION	Vecinal , Zonal, Metropolitana	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		SALUD(Se permitirán estos usos cuando la edificación donde se pretenda desarrollar la actividad cumpla con las normas aplicables para el uso dotacional propuesto).	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		CENTROS DE CULTO	Vecinal
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal, Metropolitana
		SERVICIO A LA COMUNIDAD	Vecinal , Zonal, metropolitana
		DE SEGURIDAD	Vecinal
	Industria	ARTESANAL	Bajo impacto
		CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES	Bajo Impacto
		FABRICACIÓN DE MUEBLES	Bajo Impacto
		ACTIVIDADES DE EDIFICION E IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE GRABACIONES	Bajo Impacto
		CALZADO	Bajo Impacto
		INDUSTRIAS FAMILIARES	Bajo Impacto

La presente asignación de usos se dicta para los proyectos tales como barrios o urbanizaciones abiertas. Para el caso de los conjuntos cerrados, unidades o agrupaciones de vivienda sean estas unifamiliares o multifamiliares, se deberá observar el Reglamento de Propiedad Horizontal y en caso de que este no se armonice al P.O.T, se dará prioridad a las reglamentaciones que existan en las edificaciones o agrupaciones, cuando los usos sean de menor impacto a los formulados en el presente aparte. En esta zona no se permite la instalación de establecimientos de depósitos, comercialización y compra-ventas de productos de perecederos, comúnmente denominados Cosecheros.

ZONAS QUE NO FIGUREN EXPRESAMENTE DETERMINADAS CON USOS

Para el caso de zonas o sectores, que llegasen a quedar sin usos determinados, corresponderá al departamento administrativo de Planeación Municipal precisar los vacíos a que haya lugar.

CUADRO GENERAL DE USOS POR TIPO Y ESCALA O IMPACTO (VER ANEXO 3.2)	Uso	Tipo	Escala
	Comercio	USO DOMESTICO	
COMERCIO GENERAL			Zonal y Metropolitana
COMERCIO AL POR MAYOR			Zonal y Metropolitana
COMERCIO ASOCIADO AL RAMO AUTOMOTRIZ			Vecinal , Zonal, Metropolitana
COMERCIO DE LICORES			Vecinal , Zonal
AGRUPACIONES COMERCIALES			Vecinal , Zonal y Metropolitana
COMERCIO DE RIESGO COLECTIVO			Metropolitana
VENTAS DE VIVERES Y ABARROTOS			Vecinal , Zonal y Metropolitana
ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO			Vecinal , Zonal y Metropolitana
PARQUEADERO			Vecinal , Zonal y Metropolitana
Servicios	CAFETERÍAS RESTAURANTES		Vecinal , Zonal
	SERVICIOS DE BELLEZA Y CUIDADO CORPORAL		Vecinal , Zonal
	SERVICIOS VETERINARIOS		Vecinal , Zonal
	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES		Zonal
	ALOJAMIENTO Y HOTELES		Zonal, Metropolitana
	ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS		Vecinal , Zonal y Metropolitana
	CORREO Y TELECOMUNICACIONES		Vecinal , Zonal y Metropolitana
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, PARTES, PIEZAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO		Zonal, Metropolitana
	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		Vecinal , Zonal y Metropolitana
	ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y TECNICOS (OFICINAS)		Vecinal , Zonal y Metropolitana
Dotacional	SERVICIOS FUNERARIOS		Zonal
	EDUCACION		Vecinal , Zonal y Metropolitana



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)


“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	SALUD	Vecinal , Zonal y Metropolitana
	SERVICIOS SOCIALES	Vecinal , Zonal y Metropolitana
	CENTROS DE CULTO	Vecinal , Zonal
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Vecinal , Zonal y Metropolitana
	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Vecinal , Zonal y Metropolitana
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	Zonal, Metropolitana
	ACTIVIDADES FUNERARIAS Y POMPAS FUNEBRES	Zonal, Metropolitana
	TRANSPORTE	Zonal, Metropolitana
	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Metropolitana
	DE SEGURIDAD	Vecinal , Zonal y Metropolitana
	SERVICIOS PÚBLICOS	Zonal, Metropolitana
	RECREATIVOS PUBLICOS	Vecinal , Zonal y Metropolitana
Industrial	ARTESANAL	Bajo Impacto
	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SIMILARES	Bajo, Medio y Alto Impacto
	FABRICACION DE MUEBLES	Bajo, Medio Impacto
	ACTIVIDADES DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES	Bajo, Medio Impacto
	CALZADO	Bajo, Medio Impacto
	INDUSTRIAS FAMILIARES DE ENVASADO Y CONSERVACIÓN	Bajo Impacto
	INDUSTRIA MEDIANA	Medio Impacto
	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	Medio y Alto impacto
	CURTIDO, TEÑIDO Y ADOBO DE PIELS, CUEROS Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA	Bajo impacto
	DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO (Excepto muebles)	Bajo Impacto
	FABRICACIÓN Y/O MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, FIBRA, PLASTICO, CAUCHO	Impacto medio
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERAES NO METALICOS, METALÚRGICOS, METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES, AUTOPARTES Y LUJOS Y OTROS TIPOS DE TRANSPORTE	Bajo y Medio impacto
	RECICLAJE INDUSTRIAL	Medio impacto
	INDUSTRIA ESPECIALIZADA	Medio y Alto impacto
	INDUSTRIAL MAYOR	Alto Impacto
	INDUSTRIA EXTRACTIVA Y TRANSFORMADORA	Alto Impacto
	PRODUCCIÓN PECUARIA DE CRIA Y APROVECHAMIENTO DE ESPECIES MENORES	Alto Impacto

ANEXO 3.2

CATEGORÍAS DE USOS CON ACTIVIDAD

USO COMERCIAL


260



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

Categoría de Uso	Subcategoría	Escala	Descripción de las actividades
Comercio	Uso doméstico	Vecinal	<ul style="list-style-type: none">-Cigarrillos, dulces, confitería en general-Ventas de productos de cacharrería, bisutería, hilos y similares.-Expendio de productos de panadería.-Salsamentarias-Ventas de misceláneas y variedades, jugueteríaExpendios de medicamentos, droguerías de escala local, perfumería, cosméticos.-Salones de belleza, barberías, estética capilar, SPA-Servicios de reparación de prendas de vestir (clínica de ropa), calzado-Almacenes de confecciones - Ventas al detal de artículos de aseo y limpieza del hogar -Librerías, papelerías, servicios de fotocopiado-Oficinas de servicios profesionales y personales, servicios de asesorías de trabajos y tareas -Locales menores para el servicio de lavado de prendas de vestir, alfombras, lencerías. locales de servicio de café internet y video-juegos recreativos permitidos-Alquiler de ropa-Servicios de mensajería-Consultorios médicos individuales, odontológicos y laboratorios clínicos, ópticas-Venta de chance y lotería.-Bodegas, dispensarios o depósitos de medicamentos, artículos de perfumería - cosméticos. -Servicios de alquiler de elementos para banquetes y recepciones-Servicios personales en general: servicios ópticos, fotográficos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		Zonal	<ul style="list-style-type: none">-Talleres de diseño y alta costura-Almacenes de ventas de confecciones, telas, tejidos, textiles, prendas de vestir, sombreros, lencería, carteras, bolsos, calzado, artículos de cueros, plásticos, sintéticos-Floristerías, ventas de plantas, viveros, materas-Ventas de accesorios para el hogar, artículos eléctricos y repuestos-Venta de artículos de herramientas manuales, clavos, tornillos, chapas, cerraduras, aldabas, pasadores, herrajes, motores eléctricos pequeños, cautines, varillas para soldadura y similares, accesorios para instalaciones eléctricas o telefónicas.-Artículos para cinematografías, fotografía y similares.-Pequeños depósitos de mercancías y de productos que no sean perecederos.-Servicio de copias heliográficas, laminados e impresión de membretes y tarjetas, pequeños talleres de screen y diseño gráfico.-Alquiler de maquinaria menor y equipo de oficina, computadores, servicios técnicos de reparación y mantenimiento de enseres domésticos, tapizado de muebles-Salones de reuniones- Talleres de screen y artes gráficas con secciones.- Ventas de artículos deportivos por departamentos.- Tipografías.Talleres de Servicios Livianos: Servicios mixtos comerciales y para el consumidor de reparación de maquinarias menores, lavadoras, neveras, cerrajería, equipos de oficina, registradoras, radios, radiolas, grabadoras y televisores, equipos musicales, equipos de medición y geodesia, cajas de seguridad, chapas, cerraduras, equipos de cine y fotografía, cafeterías, estufas, hornos livianos, cortinas, persianas, muebles, servicios menores de plomería y de instalaciones eléctricas, elementos para publicidad visual., servicio de Talleres de reparación de artículos eléctricos y electrónicos, electrodomésticos, reparación de bicicletas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		Las actividades previstas en la tipología Uso Doméstico de Escala Local
Comercio general	Zonal	<ul style="list-style-type: none"> -Joyería, relojería -Ventas de muebles y equipos de oficina, computadores y software, equipos científicos y fotográficos, equipo óptico y de precisión. -Comercio al por menor de productos: odontológicos, cosméticos -Cerrajería, vidriería, marquetería, ferreterías menores (depósitos de materiales), griferías, accesorios de plomería, maquinaria liviana -Ventas de repuestos y accesorios livianos para maquinaria agrícola y especializada, repuestos de vehículos automotores y motos -Almacenes de electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos usados, empaques, plásticos, artículos de cuero, sintéticos -Ventas de antigüedades, objetos de arte, decoraciones, ventas de cuadros, estatuas, porcelanas -Ventas de artículos y accesorios médicos -Ventas de artículos de viaje (maletas, bolsos), empaques -Ventas de bicicletas, equipos de deporte, jugueterías, alfombras, utensilios de cocina, -Ventas de artículos religiosos, Adornos metálicos, Placas, Lápidas -Ventas de instrumentos musicales -Ventas de accesorios y adornos para modistería -Ventas de alfombras, tapetes, cortinas, muebles -Ventas de equipos de oficina y repuestos -Ventas de artículos livianos de uso doméstico -Ventas de accesorios para instalaciones eléctricas y telefónicas -Ventas de cueros y pieles curtidas -Empaques, fibras, retales, encerados -Mangueras, tuberías menores de plástico o caucho, monturas, encauchados y accesorios, ventas de telas, plásticos para tapicería, artículos de fibra o madera -Gimnasios



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Metropolitano	<p>Almacenes de comercialización de productos requeridos para la construcción de edificaciones y obras civiles en general:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ferreterías con ventas por secciones.-Pinturas, barnices, lacas, resinas, gomas.-Materiales eléctricos.-Depósitos de materiales de construcción, agregados, Hierros, láminas.-Ventas de aparatos sanitarios, cerámicas, revestimientos, enchapes, pisos en general.-Bloques, ladrillos, tabletas, tejas, pisos.-Ventas de vidrios, espejos, lozas, pedernales, marcos.-Ventas de puertas.- Maderas.-Artículos en bronce, yeso, adornos metálicos, placas, pasamanos, biseles. <p>Comercialización de insumos industriales y agropecuarios: Insecticidas, Abonos y alimentos para animales, Artículos para trabajo en el campo.</p> <p>Comercialización de artículos en general:</p> <ul style="list-style-type: none">-Muñequería y artículos plásticos en general.-Ventas de equipos de topografía, geodesia y agrimensura.-Equipos y reactivos para laboratorios.-Artículos ortopédicos.-Peleterías, ventas de tela para tapicería, pieles y cueros curtidos, comercialización de pegantes, cierres, fibras, espumas, plásticos.-Servicios de Bodegaje y almacenamiento de mercancías, materias primas y toda clase de productos que no generen contaminación o impacto negativo en la zona.
comercio al por mayor	Zonal	<p>Establecimientos con almacenamiento anexo con comercio al por mayor y al detal) de productos agrícolas, silvícolas, insecticidas, abonos y alimentos para animales, artículos para trabajo en el campo, productos alimenticios, café, productos manufacturados, sacos, talegos para envases o empaques de cualquier material, partes para la industria del calzado, artículos para el culto religioso (placas, lápidas, adornos metálicos)</p> <ul style="list-style-type: none">-Alquiler y venta de andamios, estructuras metálicas y de madera.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
 SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
 (19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		<p>Elementos prefabricados, elaboración de puertas, ventanas, rejas, cerraduras y mallas metálicas.</p> <p>Ventas de grasas, solventes, combustible, asfalto.</p> <p>Implementos agrícolas, para granjas avícolas y de ganadería</p> <p>Insecticidas.</p> <p>Maderas aserradas y laminadas.</p> <p>Materiales y agregados de construcción, tuberías.</p> <p>Materiales nuevos, metales, alambres y cables.</p> <p>Motores, bombas, válvulas, tableros de control, calderas, digestores, torres de separación, hornos, materiales combustibles y refractarios.</p> <p>Papeles y cartones en resmas, rollos, bobinas.</p> <p>Productos químicos, materias primas industriales.</p> <p>Repuestos y accesorios para maquinaria agrícola, industrial y de construcción.</p> <p>Vehículos para navegación, repuestos y accesorios.</p>
	Metropolitano	<p>Comercialización de productos químicos, farmacéuticos y medicinales, materiales para construcción, vidrios, materiales de fontanería, abrasivos, maquinaria y equipo, ferretería, bodegas de almacenamiento, entre otros.</p>
	Vecinal	<p>Locales menores de talleres de reparación de vehículos livianos y motocicletas</p> <p>Salas de ventas de vehículos de escala local</p>
Comercio asociado al sector automotriz	Zonal	<p>-Almacenes de repuestos, autopartes, artículos, piezas, accesorios, lujos, lubricantes y artículos de limpieza, forros, accesorios para adornar vehículos, Ventas de alarmas y medidas de seguridad, ventas de llantas o neumáticos nuevos o usados.</p> <p>-Diagnosticentro, lubricentros, servitecas, servicios de alineación y balanceo.</p> <p>-Servicios de lavado de vehículos.</p> <p>-Servicios de montallantas,</p> <p>-Talleres especializados de reparación de automotores, motos y maquinaria: sincronización, latonería y pintura, balanceo, alineación, cambio llantas.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		<ul style="list-style-type: none">-Salas de menor escala de Exhibición y comercialización de vehículos automotores.-Ventas de maquinaria de construcción, agrícola e industrial.- Ventas de Motores y plantas eléctricas. -Servicios medios de reparación y mantenimiento de Equipo Industrial y especializado: Actividades que se desarrollan en establecimientos en los que predomina el servicio de reparación y mantenimiento de equipos industriales tales como plantas, transformadores y motores eléctricos, equipos pesados de refrigeración, equipos de bombeo, maquinaria, calderas, motores y herramientas industriales. -Talleres de reparación y reconstrucción de piezas, aditamentos o partes para maquinaria, así como labores de soldadura, niquelado, figurado de hierros, vulcanización y cromado
	Metropolitano	Concesionarios, compra y venta de todo tipo de vehículos, Diagnosticentro, Estaciones de Servicios
comercio de licores	Vecinal	Estanco, expendio de licor al detal sin consumo en el establecimiento o sus áreas adyacentes.
	Zonal	Estancos, agencias de licores, expendio de licores. (con consumo en sitio - bajo impacto)
agrupaciones comerciales	Vecinal	Edificaciones de uso comercial conformadas por locales o unidades en que se comercializan productos de consumo generalizado o prestan servicios locales
	Zonal	<ul style="list-style-type: none">-Edificaciones en altura que cuentan con locales comerciales y zonas comunes de integración, sometidas o no a régimen de propiedad horizontal.-Pasajes y galerías comerciales-Agrupaciones o condominios comerciales
	Metropolitana	<ul style="list-style-type: none">-Almacenes de cadena o tiendas por departamentos-Grandes superficies-Supermercados-Centros comerciales



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	comercio de riesgo colectivo	Metropolitano	Establecimientos dedicados al expendio al por mayor o detal de combustibles líquidos y gaseosos.
	ventas de víveres y abarros	Vecinal	-Tiendas Mixtas, misceláneas fuentes de soda, abastos (micro mercados), (se prohíbe el expendio para consumo en sitio de bebidas alcohólicas). -Expendios al detal de granos, víveres, alimentos en general, frutas, verduras, carnes, pescados, productos lácteos, huevos, salsamentaría, carnes empacadas
Zonal		-Supermercados (ventas al detal de artículos de la canasta familiar por secciones).	
Metropolitano		-Locales o establecimientos comerciales con áreas de almacenamiento anexo y zonas de cargue y descargue -Centrales de abastos con zonas de cargue y descargue: Almacenamiento y expendio al por mayor de víveres, abarros, verduras, frutas, carnes, pescados y artículos de la canasta familiar. - Grandes expendios de ventas de artículos	

Las siguientes categorías de usos podrán ser actualizadas y se podrán incluir nuevas categorías de acuerdo con lo compatibilidad de usos, y se facultará al Departamento Administrativo de Planeación Municipal para dicho proceso.

USO DE SERVICIOS

Categoría de Uso	Subcategoría	Escala	Descripción de las actividades
Servicios	Actividades de esparcimiento	Vecinal	Locales de servicios de juegos electrónicos permitidos (Prohibido juegos con máquinas paga monedas y/o similares) , salones de karaoke Academias de formación deportiva y enseñanza recreativa
		Zonal	-Salones de juegos de billares y pooles, Casinos, bingos, salones de juegos de suerte y azar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		-Servicios de canchas de tejo, mini tejo, bolas criollas, bolo y similares -Cafés, Café-Conciertos
	Metropolitana	-Establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas (discotecas, grilles, estaderos, y clubes nocturnos) -Servicios sexuales (Únicamente establecimientos que prestan servicios sexuales, con situaciones jurídicas consolidadas dentro del cuadrante del área comprendida entre Calle 3 y Calle 5 entre Avenida 7 y Avenida 8; se considerarán como usos existentes, y esta actividad se debe prestar en condiciones de voluntad y dignidad, y cumplir estrictamente con normas de salubridad y obligaciones establecidas en Código sustantivo de trabajo).
parqueaderos	Vecinal	Servicios de Parqueaderos de vehículos livianos y motos
	Zonal	Parqueo de vehículos en superficie y/o en edificaciones especializadas en altura o subterráneas.
	Metropolitano	Parqueo de vehículos en superficie y/o en edificaciones especializadas en altura o subterráneas, incluye vehículos de carga pesada.
cafeterías restaurantes	Vecinal	Fuentes de soda, cafetería, lonchería, Heladería, comidas rápidas, ventas de pasteles, dulces, similares
	Zonal	Restaurantes, asaderos, casa de banquetes y eventos, desayunaderos.
servicio de belleza y cuidado corporal	Vecinal	Salones de Belleza, Peluquería, Barberías
	Zonal	Locales especializados de Belleza, Spa's, servicios de tratamientos de belleza, faciales, corporales Academias de Modelaje
servicios veterinarios	Vecinal	Consultorio veterinario individual y/o peluquería animal, droguería veterinaria, ventas de alimentos concentrados al detal y ventas de accesorios para animales domésticos al detal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Zonal	Clínicas veterinarias, guarderías animales y centros veterinarios (grupo de 2 ó más consultorios), local exclusivo de peluquerías para animales y ventas de artículos veterinarios, -Ventas de animales domésticos (pájaros, peces, conejos, perros, gatos); - Ventas de alimentos y adornos asociados al por mayor.
actividades de agencias de viajes	Zonal	Agencias de viajes y turismo, oficina de renta de automóviles.
alojamiento y hoteles (NTSH 006)	Zonal	Aparta hoteles, Casas de huéspedes, hostales (renta de camas con servicios compartidos mayor a 1 día), Hoteles
	Metropolitana	Residencias, moteles, amoblados (Servicios por horas), actividades no permitidas en zonas residenciales, Estaderos.
entretenimiento actividades culturales y deportivas	Vecinal	Internet, servicio personal al público de telefonía, video tiendas
	Zonal	Salas de cine Clubes sociales y campestres Bibliotecas, galerías de arte, teatros, auditorios, y otras actividades culturales Academia de formación deportiva, centros deportivos, establecimientos de enseñanza recreativa (pasarela, modelaje, judo, ping-pong, taekwondo, etc) Academias de enseñanza musical Instalaciones deportivas, escenarios especiales de esparcimiento público
	Metropolitano	Museos, jardín botánico, casa de la cultura
		Estadios, Coliseos, Complejos deportivos con equipamientos, circos, zoológicos, Parques de diversiones, juegos mecánicos
correo y tele	Vecinal	Entrega a domicilios y mensajería, actividades postales y correo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

comunicaciones	Zonal	Servicios telefónicos, radio, televisión y otras actividades de agencias de noticias, telecomunicaciones, servicio de transmisión e intercambio de datos.
	Metropolitana	Antenas y equipos de comunicación.
mantenimiento y reparación de vehículos, partes, piezas y maquinaria y equipo pesado	Zonal	Mantenimiento, reparación, latonería, pintura, taller de mecánica.
	Metropolitano	Mantenimiento industrial, reparación de maquinaria y equipo pesado.
intermediación financiera	Vecinal	Servicios auxiliares de la intermediación financiera, gestión de planes de seguros generales, cajero automático.
	Zonal	Casas matrices de intermediación monetaria, bancos, corporaciones o cooperativas financieras, compañías de financiamiento comercial, bolsa, fiducia, crédito, casas de cambio, banca de 2 piso, actividades de servicios auxiliares de la intermediación financiera,
	Metropolitana	establecimiento y gestión de planes de seguros, de pensiones y cesantías, oficinas de finca raíz.
especializados, profesionales y técnicos (oficinas)	Vecinal	Oficinas individuales de consultorías y profesiones liberales, servicios técnicos, consultorio individual oficinas especializadas de finca raíz, arrendamientos.
	Zonal	Oficinas administrativas de EPS, Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores, sindicatos, organizaciones políticas, fondos de empleados
	Metropolitana	Oficina y/o alquiler de equipo de transporte terrestre, aéreo, equipo y maquinaria agropecuario, forestal, construcción, ingeniería civil.
servicios funerarios	Zonal	Oficinas administrativas y venta de servicios funerarios, exequiales y de velación



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

USO DOTACIONAL

La categoría de uso dotacional para áreas o edificaciones privadas y/o públicas, que de acuerdo con el servicio que prestan al municipio pueden llegar a hacer de orden metropolitano. Estos podrán tener el uso especial, dada su actividad relacionada con abastecimientos, transportes, equipamientos fronterizos o centros de apoyo a las relaciones e intercambio binacional, a la infraestructura de servicios públicos.

Para aquellas edificaciones o inmuebles que la administración municipal requiera para el adecuado desarrollo de programas y estén viabilizados, se articularan con el objetivo de consolidar el servicio.

La categoría de uso dotacional que se establezca no prohíbe la posibilidad para desarrollar actividades de uso mixto, siempre y cuando no se den escenarios de usos incompatibles. Sin embargo, se restringe el uso dotacional en inmuebles residenciales. Para el desarrollo de inmuebles residenciales con usos dotacionales deberá contar con instalaciones apropiadas y que cumplan con las normas determinadas, con el objetivo que no se genere alto impacto por la actividad a desarrollar.

Categoría de Uso	Subcategoría	Escala	Descripción de las actividades
Dotacional	Educación	Vecinal	Educación no formal, escuelas en general, escuelas especializadas, jardines infantiles, guarderías, educación básica primaria, colegios, centros de enseñanza media diversificada, centros culturales barriales, centros educacionales barriales.
		Zonal	Colegios, Universidades, Institutos de Capacitación tecnológica, SENA, museos, bibliotecas, salas de concierto y teatro para representaciones escénicas
		Metropolitana	Centros de formación con relevancia metropolitana: Educación básica secundaria, Educación media académica, Educación Superior, Formación técnica y profesional, Centros tecnológicos.
	salud	Vecinal	Primer Nivel de Atención o asistenciales básicos, centros de primeros auxilios, centros médicos de máximo tres consultorios de medicina y/o odontológicos, centros y puestos de salud, apoyo diagnóstico y laboratorios clínicos, radiología, laboratorios clínicos especializados, apoyo terapéutico y especializado sin internación, consultorios médicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Zonal	Segundo nivel de atención, Hospitales nivel 2, Clínicas, sanatorios y otras instituciones de servicios de salud con internación, Institutos de rehabilitación física, consultorios o clínicas en agrupaciones, centros médicos de más de tres consultorios de medicina y/o odontológicos, IPS., EPS.
	Metropolitano	Tercer nivel de atención, Hospitales Nivel 3, Clínicas, Sanatorios y otras instituciones de salud con internación.
servicios sociales	Vecinal	Orfanatos, Asilos, Hogares personas discapacitadas, centros de atención grupos vulnerables (mujer, familia, niñez, juventud, tercera edad, discapacitados), centro de rehabilitación y atención social, centros geriátricos.
	Zonal	Guardería pública, Hogares o Centros de Bienestar Familiar Centros asistenciales a nivel de comunas.
	Metropolitano	Centro de bienestar familiar de nivel regional. Manicomios, institutos de protección al menor
Centros de culto	Vecinal / Zonal	Iglesias, templos religiosos, casas parroquiales, centros de culto, capillas, osarios dentro de centros de culto, centros de grupos de oración.
actividades deportivas	Vecinal	Polideportivos
	Zonal	Actividades deportivas, piscinas, escuelas de formación deportiva, canchas públicas o privadas, gimnasios.
servicio a la comunidad	Vecinal	Clubes deportivos y recreativos.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

	Zonal	Cruz roja, Defensa civil, oficinas o sedes principales o descentralizadas de atención al público a nivel de comunas o sectores, Notarías, Curadurías Urbanas, Defensoría del Pueblo, Juzgados, Tribunales.
	Metropolitana	Estaciones de Bomberos, Áreas requeridas para la Administración Pública Empresas de servicios públicos Consulados Centros administrativos nacionales, municipales, departamentales o metropolitanos Centrales de servicios públicos o equipamientos e infraestructuras de carácter local
abastecimiento de alimentos	Zonal	Plazas de mercado.
	Metropolitana	Centrales de abastecimiento y comercialización de alimentos, artículos de la canasta familiar
actividades funerarias y pompas fúnebres	Zonal	Sala de velación, servicios, funerarios.
	Metropolitana	Cementerios y jardines cementerios Parques cementerios Hornos crematorios
transporte	Zonal	Nodos de transferencia de Transporte.
	Metropolitana	Aeropuerto Terminal de Transporte Terminal o central de Carga
otras actividades empresariales	Metropolitana	Centros de convenciones. Puerto Terrestre
de seguridad	Vecinal	CAIS, Puestos de Policía, Inspección de policía
	Zonal	Servicios administrativos de seguridad, Estaciones de Policía, Edificaciones especializadas en servicios de seguridad, Fiscalía, Palacio de Justicia, Policía Nacional,
	Metropolitana	Instalaciones y Guarniciones militares y de Policía, Cárceles, Centros Correccionales



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		Centros de seguridad Ejército Nacional
servicios públicos	Metropolitana	Plantas de Tratamientos de Aguas Rellenos Sanitarios Plantas de Procesamientos de Basuras Escombreras Estaciones y Subestaciones eléctricas, plantas de telefonía fija y móvil, gas y todas aquellas requeridas para la instalación de servicios públicos Infraestructuras de servicios públicos
recreativos públicos	Urbano / Metropolitano	Hacen parte de esta tipología, aquellos espacios públicos o privados que sean afectados a públicos por sus características especiales, que permiten el disfrute colectivo y la recreación sea esta activa o pasiva (Áreas Verdes o de amortiguamiento), tales como: Parques naturales, bosques, reservas forestales, Jardines, Retiros aledaños a las corrientes naturales de agua, Retiros de protección a monumentos y obras de arte, Retiros de aislamiento, Zonas de cesión Tipo I destinadas a parques y zonas verdes activos o pasivos, Plazas públicas, Demás áreas constitutivas de espacio público definidas en el Decreto 1504 de 1998 o la norma que la sustituya, complemente o modifique.

USO INDUSTRIAL

Se entiende por uso industrial, el proceso de transformación física o química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano.

Las distintas tipologías de actividades industriales que se desarrollen deberán ser compatibles con los usos asignados en la zona, de acuerdo con los usos y tratamientos predominantes. Pero, no se podrá desarrollar actividad de industria transformadora a gran escala o industria extractiva en suelo de expansión o suelo urbano del municipio.

Se reconocerán las situaciones jurídicas consolidadas de industria existente que deberán implementar acciones y medidas correctivas.

Categoría de Uso	Subcategoría	Escala	Descripción de las actividades
industria	Artesanal.	Bajo impacto de escala comunal	Fabricación de productos de panadería. Elaboración de alimentos. Fabricación de envases de madera y caña y artículos menudos de caña.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		Fabricación de productos de madera y corcho. Fabricación de joyas y artículos conexos. Fabricación de instrumentos de música. Producción de artesanías, porcelanas.
Confección de prendas de vestir y similares	Bajo impacto	Pequeñas fábricas y confección de prendas de vestir, accesorios, lencería, artículos confeccionados con materias textiles, artículos de punto y ganchillo, cordelería, tapices y alfombras, excepto prendas de pieles. No se autorizan actividad de tinturado.
	Impacto medio	Fábrica y confección de prendas de vestir que requieren instalaciones y maquinaria especializada
		Fábrica y confección de prendas de vestir que requieren instalaciones y maquinaria especializada, conllevando además el uso de tinturas o químicos
Fabricación de muebles	Bajo / Medio impacto	Talleres menores de ebanistería y fabricación de muebles y accesorios. Talleres especializados de fabricación de muebles
actividades de edición e impresión y reproducción e grabaciones	Bajo / Medio impacto	Actividades relaciones con la edición e impresión en menor escala, artes gráficas, litografías. Actividades relaciones con la edición e impresión, artes gráficas en mayor escala.
calzado	Bajo / Medio impacto	Fabricación de suelas y calzado, excepto el de caucho vulcanizado, moldeado o de plástico. Industrias especializadas en fabricación de calzado, incluye caucho vulcanizado, moldeado o de plástico
industrias familiares de envasado y conservación	Bajo impacto	Fabricación de dulces, Pequeñas industrias familiares de envasado y conservación de frutas, legumbres y carnes.
industria mediana	Medio impacto	Envasado y conservación de frutas y legumbres. Productos de molinería. Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería. Elaboración de productos alimenticios



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
 SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
 (19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		<p>diversos.</p> <p>Industria del tabaco.</p> <p>Artículos confeccionados de materias textiles.</p> <p>Fábricas de tejidos de punto.</p> <p>Fabricación de tapices y alfombras excepto con procesos de tintorería</p> <p>Lavanderías – Tintorerías (Actividades que quedan sujetas al estricto cumplimiento de las disposiciones que maneje la autoridad ambiental competente, en materia del vertimientos, emisiones atmosféricas y demás que sean necesarias para mitigar el impacto ambiental) y no se permitirán en áreas donde se encuentre consolidado el uso residencial .</p> <p>Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado</p> <p>Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero, excepto el calzado y otras prendas de vestir.</p> <p>Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado, moldeado o de plástico</p> <p>Fabricación de envases de madera y caña y artículos menudos de caña</p> <p>Fabricación de productos de madera y corcho (no especificados)</p> <p>Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos.</p> <p>Imprentas, editoriales e industrias conexas.</p> <p>Actividades que producen ruidos, gases, vibraciones y olores, por lo cual deben ser sujeto de medidas de control y protección ambiental, causan tráfico pesado.</p> <p>Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos.</p> <p>Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos</p> <p>Fabricación de productos metálicos, exceptuando maquinaria y equipo.</p> <p>Construcción de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad.</p>
--	--	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		<p>Construcción de maquinaria y equipo (no especificados), exceptuando la maquinaria eléctrica.</p> <p>Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos</p> <p>Construcción de equipos y aparatos de radio de televisión y de comunicaciones.</p> <p>Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico</p> <p>Construcción de aparatos y suministros eléctricos</p> <p>Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control</p> <p>Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica</p> <p>Fabricación de relojes</p> <p>Fabricación de joyas y artículos conexos</p> <p>Fabricación de instrumentos de música</p> <p>Fabricación de artículos de deporte y atletismo</p> <p>Industrias manufactureras</p>
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	Impacto medio	<p>Producción procesamiento y conservación de carne y pescado, procesamiento de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas, elaboración de productos lácteos, elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, ingenios, refinерías de azúcar y trapiches, elaboración de bebidas, elaboración de otros productos alimenticios, envasado de bebidas en general.</p> <p>Procesamiento de café, fabricación de otros productos de tabaco.</p>
curtido, teñido y adobo de pieles, cueros y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	Bajo impacto	<p>Fabricación de calzado, artículos de viaje, bolsos de mano, artículos de piel y artículos similares, fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

de productos de madera y corcho (excepto muebles)	Bajo impacto	Aserrado, cepillado e impregnación de la madera.
	Medio impacto	Fabricación de hojas de madera para enchapado, de tableros, partes y piezas de carpintería, recipientes de madera, cestería y espartería.
fabricación y/o manipulación de sustancias químicas, fibra, plástico, caucho	Bajo impacto	Fabricación y/o manipulación de sustancias, químicas básicas, jabones y detergentes, perfumes, productos para la limpieza, fibra sintética y artificial, productos de plástico y caucho, bandas de rodamientos y fajas de protección del neumático.
fabricación de productos minerales no metálicos, metalúrgicos, metal, maquinaria y equipo, vehículos automotores, remolques, autopartes y lujos, otros tipos de transporte	Bajo impacto	Metales preciosos, partes y piezas de joyas o artículos de orfebrería, partes, piezas, accesorios, lujos para vehículos.
	Medio Impacto	Fabricación, fundición, construcción e vidrios, minerales no metálicos, hierro, acero, tanques, maquinaria general y especial, maquinaria general y especial, maquinaria de oficina, motores, generadores, transformadores, pilas, lámparas, equipo iluminación, vehículos automotores, carrocerías.
reciclaje industrial	Medio Impacto	Almacenamiento, Procesamiento y transformación, reciclaje de desperdicios metálicos y no metálicos.
industria especializada	Bajo impacto	-Fabricación de productos lácteos; -Preparación y envasado de pescado, crustáceos y otros productos de agua dulce;
	Medio impacto	-Productos de molinera; -Transformación, depósito de productos de consumo; -Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales; -Fábricas y refinerías de azúcar; -Fundiciones en general;



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
 SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		<ul style="list-style-type: none"> -Fabricación de postes, vallas, pisos de cemento, artículos de marmolizado, yeso, granito, aserraderos, tipografías y tapicerías de gran escala; -Destilación, rectificación y mezclas de bebidas espirituosas; -Industria vinícola; -Bebidas malteadas y malta; -Industria de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas; -Hilado, tejido y acabado de textiles y fabricación de tapices y alfombras con proceso de tintorería; -Aserraderos, talleres de cepilladura y otros talleres para trabajar la madera; -Fabricación de envases, cajas de papel y cartón a partir de pulpa; -Fabricación de pinturas, barnices y lacas; -Fabricación de jabones a partir de grasas animales; -Industria de llantas y cámaras; -Fabricación de productos de caucho. -Fabricación de productos plásticos; Fabricación de vidrio y productos de vidrio; -Fabricación de productos minerales; Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería; -Construcción de motores y turbinas; -Construcción de maquinaria y equipo para la agricultura; -Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera. -Construcción de maquinaria y equipo especial para la industria pesada; -Grandes industrias de Fabricación de vehículos automóviles, aeronaves, motocicletas y bicicletas. -Actividades similares
--	--	---



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

industrial mayor	Alto impacto	Fabricación de fósforos, asfalto, aceites, pegantes, gas, grasas, insecticidas, fertilizantes, abonos, ácidos, explosivos, venenos, oxígenos, gas propano, cuero, impermeabilizantes, cemento, matanza de aves y de ganado mayor y menor. Así mismo, forman parte de este grupo, las actividades definidas para el caso de usos industriales en el suelo rural relacionadas como Industrial mayor.
industria extractiva y transformadora	Alto impacto	<p>Extracción de piedra, arcilla y arena, graba, recebo o cualquier agregado de construcción.</p> <p>Minería a cielo abierto para la explotación de materiales aluviales, arcillas.</p> <p>Explotación de hidrocarburos, carbón.</p> <p>Explotación de lechos de río y quebradas para extracción de piedra y arena.</p> <p>Procesamiento de arcillas para fabricación de ladrillos, tubos y tejas.</p> <p>Procesamiento de calizas y carbones para fabricación de cementos.</p> <p>Fabricación de aceites, grasas vegetales y animales.</p> <p>Curtidurías y talleres de acabado.</p> <p>Industria de preparación y teñido de pieles.</p> <p>Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón.</p> <p>Fabricación de sustancias químicas industriales básicas, excepto abonos.</p> <p>Fabricación de abonos y plaguicidas.</p> <p>Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales, excepto vidrio.</p> <p>Fabricación de productos químicos</p> <p>Fabricación y almacenamiento de explosivos, pólvora y municiones.</p> <p>Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón.</p> <p>Fabricación de productos de arcilla para la construcción.</p> <p>Fabricación de cemento, cal y yeso.</p> <p>Industrias básicas de hierro y acero.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

		Industrias básicas de metales no ferrosos. Producción y distribución de gas. Transporte por oleoductos o gasoductos y almacenamiento de combustibles. Servicios de saneamiento: incineradores de basura, plantas de compostación de basuras y plantas de tratamiento de aguas residuales.
producción pecuaria de cría y aprovechamiento de especies menores.	Alto impacto	Cria y aprovechamiento de especies domésticas en general. Producción pecuaria de especies menores. Avicultura, porcicultura, caprinocultura, piscicultura, apicultura.
-en suelos de expansión urbana en caso de existir se considerarán como uso existente.		Producción pecuaria mayor y menor de especies menores: industrias avícolas, porcícolas, estanques piscícolas de subsistencia, caprinocultura, intensificación pecuaria mediante pastos de corte y estabulación en pequeña escala y lejos de la viviendas, con recirculación de estiércol, zoo cría.
En las cabeceras suburbanas se considerará como uso condicionado a la vocación y aptitud de los suelos o a conceptos de las autoridades ambiental y de saneamiento.	Metropolitana	Producción pecuaria de especies mayores: Ganadería, caballerizas, establos y pesebreras: Ganadería intensiva de doble propósito (carne y leche), Ganadería extensiva.
-por tanto, esta tipología queda expresamente prohibida del suelo urbano y de expansión urbana.	Metropolitana	Cria y aprovechamiento de especies no domésticas.

USOS RECREATIVOS

Se entiende por uso recreativo la actividad destinada a los fines recreativos, de ocio y de esparcimiento, y podrán desarrollarse en áreas privadas y públicas.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

Estos usos recreativos podrán desarrollarse en suelo urbano que cumplan con los requerimientos para la prestación del servicio.

- Categoría (1) Uso Recreativo

La categoría (1) de uso recreativo corresponde a áreas privadas o públicas que por sus condiciones especiales permiten el disfrute recreativo, de ocio y de esparcimientos de forma activa o pasiva (áreas verdes o de amortiguamiento)

- Parques naturales, bosques, reservas forestales.
- Retiros aledaños a las corrientes naturales de agua.
- Retiros de separación entre edificaciones
- Retiros de protección a monumentos y obras de arte.
- Retiros de aislamiento
- Zonas de cesión Tipo 1 destinadas a parques y zonas verdes activos o pasivos
- Plazas públicas
- Demás áreas constitutivas de espacio público definidas en el Decreto 1504 de 1998 compiladas en el Decreto 1077 de 2015, o la norma que la complemente, sustituya o modifique.

- Categoría (2) Uso Recreativo

La categoría (2) de uso recreativo corresponde a áreas privadas o públicas que por sus condiciones especiales permiten el disfrute recreativo, de ocio y de esparcimientos de forma activa o pasiva, y cuentan con espacios acondicionados para su funcionamiento

- Clubes sociales y campestres y centros deportivos.
- Escenarios especiales de esparcimiento público.

USOS NO CONTEMPLADOS

Los demás usos que no se hayan contemplado en el presente anexo, la autoridad responsable para enriquecer dicha categoría será solo a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal o la entidad que haga sus veces.

ANEXO 3.3

NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO

1. DEFINICIÓN COMPONENTES Y NORMATIVIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO

1.1 Elementos Complementarios. Son elementos complementarios los componentes de la vegetación natural e intervenida y del amoblamiento urbano.

1.1.1 Componentes de la vegetación natural e intervenida. Definición: Los componentes de la vegetación natural e intervenida están conformados por: Elementos para jardines, arborización y



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

protección del paisaje, tales como: Vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques.

1.1.2 Componentes del amoblamiento urbano. Definición. El amoblamiento urbano está definido como el conjunto de elementos complementarios del espacio público de la ciudad, conformado por el mobiliario urbano y la señalización.

• **Mobiliario urbano:**

- Elementos de Comunicación
- Elementos de Organización
- Elementos de Ambientación
- Elementos de Recreación
- Elementos de Servicio
- Elementos de Salud e Higiene
- Elementos de Seguridad

• **Señalización.** Constituye la señalización urbana:

- Nomenclatura domiciliaria urbana
- Elementos de señalización vial para la prevención, reglamentación, información y marcas varias
- Elementos de señalización aérea

A. EL MOBILIARIO URBANO

Definición. Considerado como el conjunto de elementos que conforman parte complementaria del espacio público instalados área el servicio, uso y disfrute de los habitantes de la ciudad y que contribuyen a facilitar el ejercicio de las actividades habituales de comunicación, organización, ambientación, recreación, salud e higiene.

El mobiliario urbano se conforma por los siguientes elementos:

- Elementos de comunicación tales como: Mapa de localización del municipio, Mapa de inmuebles históricos o lugares de interés, informadores de temperatura, contaminación ambiental, decibeles y mensajes, teléfonos, carteleras locales, pendones, pasacalles, mogadores y buzones.
- Elementos de organización tales como: bolardos, paraderos, tope llantas y semáforos
- Elementos de ambientación tales como: luminarias peatonales, luminarias vehiculares, protectores de árboles, rejillas de árboles, materas, bancas, relojes, pérgolas, parasoles, esculturas y murales.
- Elementos de recreación tales como: juegos para adultos y juegos infantiles
- Elementos de servicio tales como: parquímetros, bicicleteros, surtidores de agua, casetas de ventas, casetas de turismo, muebles de emboladores.
- Elementos de salud e higiene tales como: baños públicos, canecas para reciclar las basuras.
- Elementos de seguridad tales como: barandas, pasamanos, cámaras de televisión para seguridad, cámaras de televisión para el tráfico, sirenas, hidrantes, equipos contra incendios.

Observación 1: Existen elementos que contemplan mensajes y se encuentran localizados en el espacio público generando como vallas, avisos, etc. estos elementos se regularán de conformidad con la ley 140 de 1994, o la norma que la modifique o sustituya, así como la norma del presente documento.

Observación 2: Existen elementos no considerados como amoblamiento urbano pero que cuando se ubican en este, genera impacto paisajístico y ambientales como antenas, redes aéreas, tableros telefónicos y eléctricos, etc. dichos elementos por instalarse dentro del espacio se reglamentarán en el presente documento.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

Observación 3: Cuando se trate de solicitudes de autorización para instalación de mobiliario urbano, los titulares de los permisos serán los únicos responsables de los costos que se generen por la prestación de servicios públicos ante las empresas legalmente autorizadas requeridos para el funcionamiento de elementos en el espacio público. Por tanto, el Municipio no se hace responsable de la cancelación de los mismos ante las empresas legalmente constituidas, en caso de incumplimiento en pagos en esta materia. En todo caso previo a las solicitudes de instalación de servicios públicos en el área ante las empresas legalmente autorizadas, los titulares de los permisos o interesados deberán comunicar por escrito la novedad que da lugar a la misma.

ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

Definición. Estos elementos brindan la posibilidad a los ciudadanos de conocer más de cerca al municipio, sirven de orientación a quienes transitan sobre las vías públicas, ya que suministran datos que permiten ubicar sitios con facilidad.

Se clasifican en: Mapa de localización del municipio, Mapa de inmuebles históricos o lugares de interés, informadores de temperatura, contaminación ambiental, decibles y mensajes, teléfonos, carteleras, locales, pendones, pasacalles, mogadores y buzones y las normas sobre instalación de elementos de comunicación se enumeran a continuación.

1.2 MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO

1.2.1 Ubicación

- Sobre zonas localizadas en los principales accesos de la ciudad
- En equipamientos de servicios
- En el exterior de empresas destinadas al servicio de transporte público intermunicipal y nacional.
- En el sector céntrico de la ciudad, previo análisis de conveniencia de Planeación Municipal, o la entidad que haga sus veces
- En el Malecón – Avenida Libertadores.
- En zonas de influencia de paraderos de transporte colectivo
- En las demás zonas que así lo requieran, previo análisis de conveniencia Planeación Municipal o la entidad que haga sus veces

1.3 MAPA DE INMUEBLES HISTÓRICOS O LUGARES DE INTERÉS

1.3.1 Ubicación. En un radio de acción de dos cuadras a lugares de valor histórico que posean cierto grado de interés para el municipio.

1.4 INFORMADORES DE TEMPERATURA, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y MENSAJES

1.4.1 Ubicación. En un radio de acción de dos cuadras a lugares de valor histórico que posean cierto grado de interés para el municipio.

- Sobre los principales corredores viales del área urbana, como: Avenida Libertadores, Gran Colombia, Diagonal Santander, Avenida Cero, Avenida Demetrio Mendoza, Autopista Atalaya, Avenida Pinar del Río, Avenida 11E, entre otras.
- Sobre vías de acceso de calzada doble, siempre y cuando el ancho del separador sea superior a dos (2,00) metros.
- En las demás zonas que así lo requieran, previo análisis de conveniencia del Departamento Administrativo de Planeación Municipal o la entidad que haga sus veces



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

Observación 1: Los mensajes de los elementos serán de carácter institucional, Cívico, cultural, educativo y deportivo. Se permitirá la incorporación de anuncios comerciales o similares, siempre y cuando el diseño propuesto guarde armonía con el elemento público.

Observación 2: La cartografía que se incluya en los mapas deberá estar aprobada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, por tal motivo los Mapas deberán ser tomados de esta fuente.

Observación 3: Estos elementos podrán contener hasta un 30% del mensaje con motivos alusivos de naturaleza comercial.

1.5 TÉLEFONOS, PUNTOS DE CARGA TELEFONÍA MÓVIL, PUNTOS WIFI

1.5.1 Definición. Los teléfonos públicos, los puntos de carga para telefonía móvil y puntos Wi Fi, son elementos que forman parte de espacio público. Las empresas de telefonía legalmente establecidas, serán las encargadas de la instalación de los mismos. Estos elementos sirven a la comunidad en general y debe ser diseñado de tal forma que no prive de su uso a los diversos usuarios y en especial niños, ancianos y personas con diversidad funcional. Para la instalación de estos elementos en el espacio público se deben cumplir con las siguientes normas:

1.5.2 En los casos de personas con diversidad funcional, el diseño del elemento y su entorno inmediato debe ser el resultado de la aplicación de la legislación vigente para discapacitados, en especial la Ley 361 de 1997 y aquellas que la reglamentan.

- Su ubicación debe permitir facilidad de acceso y visualización por parte de los usuarios en general.
- No se podrán ubicar en sitios donde se genere riesgo a la circulación de peatones
- Se permitirá su localización en los siguientes sectores:
 - En la zona central de la ciudad
 - En inmediaciones a paraderos públicos o como parte integral de los mismos
 - Zonas de ejes de actividad múltiple
 - En zonas institucionales en especial en inmediaciones de zonas escolares, universitarias y de servicios
 - Dentro y fuera de edificaciones destinadas al servicio público
 - En centros comerciales
 - En parques y zonas recreativas en general
 - En andenes de vías principales, siempre y cuando su ancho sea superior o igual a 3,00 metros
 - Barrios de escasos recursos económicos, dando prioridad a estos sectores
- Cuando se instalen grupos de teléfonos de 2, 4 o 6 aparatos, se exigirá que al menos uno de ellos debe estar diseñado en función del niño y del usuario con diversidad funcional. Si se instalan teléfonos unitarios, han de estar necesariamente diseñados en función de los usuarios mencionados
- El área de piso aferente a los teléfonos públicos, puntos de carga de telefonía móvil, debe presentar una textura rugosa, conservando la misma pendiente, de tal forma que permita su fácil detección al usuario con limitaciones visuales, y a la vez evitando molestias y riesgos a la circulación del peatón
- La señalización de estos elementos debe permitir su fácil comprensión al usuario analfabeta y al usuario extranjero. Para tal fin se deben utilizar códigos internacionales
- Para el caso de los teléfonos públicos puede aparecer como cabina
- Los materiales deben ser resistentes al vandalismo y ante todo deben garantizar seguridad al usuario
- El teléfono público, los puntos de carga de telefonía móvil, han de estar provistos de iluminación artificial que permita su uso nocturno, en su defecto han de ubicarse convenientemente cerca de las luminarias públicas
- La frecuencia de aparición de teléfonos públicos, puntos de carga de telefonía móvil y puntos Wi Fi, debe ser el resultado de un plan elaborado por las empresas prestadoras de este servicio, el cual responderá a las necesidades de la ciudadanía, por consiguiente para su instalación requerirá de autorización de la entidad prestadora del servicio.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

1.5.3 Dimensiones de las cabinas para teléfonos Públicos. Para las dimensiones de las cabinas se deben tener en cuenta:

- Altura máxima del teléfono, en función del niño y el usuario en silla de ruedas, será de 1,10 mts. a partir del suelo
- Altura libre mínima al interior de la cabina será de 1,70 mts.

Observación 1: En general el diseño y localización de teléfonos públicos, debe ser sometido a la aprobación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y si lo estima conveniente, puede sugerir cambios en su diseño y/o localización

Observación 2: Los mensajes de los elementos serán de carácter institucional, cívico o cultural. Se permitirá la incorporación de anuncios comerciales o similares, siempre y cuando el diseño propuesto guarde armonía con el elemento público, dichos mensajes deberán estar dibujados en la cabina.

1.6 CARTELERAS LOCALES

1.6.1 Definición. Son paneles adosados a muros de edificios públicos incluyen mensajes de tipo educativo, cultural, cívico, institucional o de información turística; también se podrán instalar en muros de cerramiento de predios de propiedad privada, siempre que los mismos presenten buenas condiciones estéticas.

1.6.2 Ubicación. En la propiedad privada aquí relacionada y paraderos de transporte colectivo, parque y zonas verdes. Los propietarios o poseedores de los predios podrán solicitar que en su predio sea instaladas carteleras locales. En todos los casos, los propietarios o poseedores deberán propender por el buen estado de la cartelera y su adecuada presentación.

1.6.3 Prohibiciones. Está prohibido:

- Instalar carteleras en la propiedad privada sin el consentimiento del propietario o poseedor
- Instalar publicidad que atenté contra la moral y las buenas costumbres de los ciudadanos

1.6.4 Recomendaciones. Las carteleras locales deberán:

- Ser fabricadas en materiales de alta resistencia y fácil limpieza.
- Su diseño debe contemplar un sistema de iluminación propia o estar ubicado cerca de luminarias.
- Los diferentes afiches o propagandas que se adhieran deberán contar con la autorización de la autoridad competente.
- Cuando se instalen carteleras en paraderos, parques y zonas verdes su contenido sólo podrá ser educativo, cultural, cívico o institucional, y podrán contener hasta un 20% del elemento con publicidad comercial autorizada

1.6.5 Dimensiones.

Para muros propiedad privada.

- Ancho máximo: 2,00 metros
- Altura máxima: 1,50 metros
- Espesor máximo: 0,10 metros adherido sobre fachada
- Altura mínima del nivel del piso 0,80 metros

Para muros de edificios públicos



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

- Las dimensiones para cartelera en edificios de uso público, estarán sujetos a los requerimientos de la institución y deberán respetar la altura de la fachada, en todo caso las carteleras no deberán exceder el 20% del tamaño de la fachada sobre la cual se fijan.
- Espesor máximo: 0,10 metros adherido sobre fachada
- Altura mínima del nivel del piso 0,80 metros

1.7 PENDONES

1.7.1 Definición. Los pendones son elementos que sirven para anunciar, indicar o promocionar de manera eventual o temporal. Para la instalación de pendones, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

1.7.2 Recomendaciones. Todo pendón que se instale en la ciudad, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser instalado sobre un poste. En ningún caso en árboles, semáforos o señales de tránsito
- En las fachadas de predios o ser fijado desde edificaciones con el consentimiento del propietario.
- No podrá ser mayor de 2,00 metro X 0,70 metros.
- La distancia en altura sobre la calzada no debe ser menor de 2,5 mts.
- Deberá estar confeccionado en tela o plástico y sostenidos en la parte superior e inferior por una estructura simple y rígida
- La distancia mínima entre pendones será de cien (100) metros
- Para el caso de los ejes viales donde existe convenio de administración de espacio público se podrá permitir la explotación económica del mobiliario urbano - postes con la ubicación de pendones con publicidad comercial cada veinte (20) metros. Dicha instalación estará condicionada a que se tramite el respectivo permiso de instalación ante el ente competente.

1.7.3 Prohibiciones. Queda expresamente prohibido instalar pendones en:

- Los lados de manzanas que dan frente a los parques
- Parques, zonas verdes en general incluyendo los andenes que rodean estos
- En inmediaciones a sitios de valor histórico para la ciudad, de conformidad con la Ley 140 de 1994.
- Luminarias de puentes peatonales o vehiculares
- No se permitirán los pendones móviles o sostenidos por personas. La Policía podrá retirarlos inmediatamente.

1.7.4 Observaciones.

- Se permitirá la instalación de pendones para publicidad comercial o de eventos de carácter social, institucional, turístico, cultural y/o recreativo; así mismo, cuando se trate de eventos sociales patrocinados por establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios.
- Tiempo de permanencia. Sólo se permitirá mantener instalado por pendón un tiempo no mayor de quince (15) días
- Los pendones serán colocados y retirados por el Cuerpo de Bomberos o la entidad que sea designada por el Alcalde municipal, entidades a las cuales se les realizará control por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal a fin de velar por el desmonte de pendones después de finalizado el término contemplado en el permiso de instalación.
- El propietario del pendón una vez pasado el tiempo otorgado para instalación deberá solicitar su desmonte al ente autorizado, de no ser así se hará responsable del incumplimiento del permiso respectivo.
- Deberá indicarse para trámite de permiso el motivo alusivo de la publicidad contenida en el pendón.
- Para la propaganda de carácter electoral se podrá regular la forma, características, lugares y condiciones de fijación de conformidad al contenido de Artículo 29 de la Ley 130 de 1994, en los



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

periodos de campaña dispuestos el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces. No se permitirá anunciar este tipo de mensaje alusivo fuere de los periodos de tiempo autorizados por la Autoridad competente.

1.8 PASACALLES

1.8.1 Definición. Se entiende por pasacalle o pasavía el elemento que tiene como finalidad anunciar de manera eventual o temporal una actividad o evento, ya sea de carácter comercial, industrial, cultural, institucional, recreativo, cívico, o de servicios.

1.8.2 Normas. Todo pasacalle que se instale en la ciudad, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser instalado sobre una vía, sostenido de dos postes.
- La longitud no debe ser menor de cinco (5.00) metros ni mayor de ocho (8.00) metros.
- La altura no debe ser menor de 0,50 metros ni mayor de 1,00 metro.
- La distancia en altura sobre la calzada no debe ser menor de cuatro (4.00) metros con relación al nivel de la calzada.
- Deberán estar confeccionados en tela o plástico y estar perforados de tal forma que se permita la libre circulación del aire.
- Sólo se autorizaran permisos para instalar hasta 100 pasacalles máximo en la ciudad al mismo tiempo con publicidad exterior visual alusiva.
- Sólo se otorgarán permisos para instalar hasta diez (10) pasacalles con el mismo mensaje de publicidad alusiva. Exceptuando los pasacalles que no se consideren publicidad exterior visual, es decir los que contengan mensajes de las autoridades públicas de carácter educativo, cultural, deportivo, cívico o institucional.

Nota: Los pasacalles no podrán contener mensajes comerciales o de patrocinador en un área superior al 70% del tamaño del elemento, el 30% restante deberá contener mensajes de carácter cultural, educativo, deportivo o cívico, los cuales podrán ser consultados en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, si el pasacalles fuere instalado omitiendo esta norma se ordenará su desmonte inmediato.

1.8.3 Prohibiciones. Queda expresamente prohibido instalar pasacalles en los siguientes sitios:

- No podrán apoyarse de luminarias públicas de parques o zonas verdes.
- No podrán fijarse desde árboles.
- Tramos de vía cercanos a semáforos, distancia mínima de aislamiento 10 mts.
- Parques, zonas verdes en general
- En inmediaciones a sitios de valor histórico para la ciudad, de conformidad con la Ley 140 de 1994, el retiro será de doscientos (200) metros de los monumentos nacionales.
- Sobre la Avenida Cero
- Sobre puentes vehiculares o peatonales y sobre la estructura de estos.
- En sectores donde por inconveniencia técnica no sea aconsejable la instalación de pasacalles, como por la existencia de transformadores eléctricos, redes eléctricas que impidan la fijación del pasacalle o vías muy anchas.
- En las fachadas de predios o edificaciones o ser fijado desde estos.
- No se permitirán los pasacalles móviles o sostenidos por personas. La Policía Nacional podrá retirarlos inmediatamente.

1.8.4 Observaciones.

- Tiempo de permanencia. Sólo se permitirá mantener instalado un pasacalle por un tiempo no mayor de quince (15) días



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

- Los pasacalles serán colocados y retirados por el Cuerpo de Bomberos o la entidad que sea designada por el Alcalde municipal, a la cual se le realizará control por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a fin de velar por el desmonte de pasacalles después de finalizado el término contemplado en el permiso de instalación. Igualmente la entidad responsable de la instalación se encargará de desmontar los pasacalles que no hayan sido instalados por ellos, y deberán entregar reporte mensual indicando motivo alusivo de la publicidad y el lugar de instalación al Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
- El propietario del pasacalle una vez pasado el tiempo otorgado para instalación deberá solicitar su desmonte al ente autorizado, de no ser así se hará responsable del incumplimiento del permiso respectivo.
- Deberá indicarse para trámite de permiso el motivo alusivo de la publicidad contenida en el pasacalle.
- Para la propaganda de carácter electoral se podrá regular la forma, características, lugares y condiciones de fijación de conformidad al contenido del artículo 29 de la Ley 130 de 1994, en los periodos de campaña dispuestos el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces. No se permitirá anunciar este tipo de mensaje alusivo fuere de los periodos de tiempo autorizados por la autoridad competente.

1.9 MOGADORES

1.9.1 Definición. El mogador o columna de afiches, es un elemento en el cual se pueden adherir todo tipo de avisos o propagandas con fines comerciales, culturales, turísticos, informativos, o cívicos.

1.9.2 Normas. Cuando se instalen mogadores en el espacio público, deberán cumplir las siguientes normas:

- Se deben localizar en andenes de vías públicas donde el ancho sea superior a dos (2.00) metros, de tal manera que sean de fácil visibilidad para el peatón y no obstruyan su tránsito, en parques, plazas y plazoletas.
- Para su instalación deberá respetarse una franja de circulación peatonal mínima de 1,20 mts en el andén.
- Deberán ser fabricados en materiales de alta resistencia y fácil limpieza y contar con puertas acrílicas que impidan el deterioro de la publicidad anunciada.
- Su diseño debe contemplar un sistema de iluminación propia
- Los diferentes avisos, propagandas y otros que se adhieran al mogador deben estar autorizados
- La permanencia de los avisos para anunciar eventos será máximo de treinta (30) días
- La permanencia de avisos o afiches para anunciar propagandas con fines comerciales, culturales, turísticos, informativos, o cívicos podrá ser hasta de un año.
- Un mogador no podrá contener más de un aviso o propaganda de un mismo evento o producto
- Los mogadores deberán ser instalados dentro del 30% del área del andén destinado para ubicar la zona verde y el mobiliario urbano.

1.9.3 Dimensiones. Las dimensiones recomendables para los mogadores serán las siguientes:

Altura: Hasta 2,00 mts. Sobre andenes
hasta 3,00 Mts. En vías peatonales, parques o plazas

Ancho: Mínimo 0,50 Mts.
Máximo 1,40 Mts.

1.9.4 Observaciones.

- El diseño y localización de mogadores, debe ser sometidos a la aprobación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal; y este si lo estima conveniente, puede sugerir cambios en su diseño y/o localización.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

- Los mensajes de los mogadores serán de carácter comercial, informativo, cultural institucional, cívico, cultural, informativo.
- Los permisos para la instalación de mogadores se otorgarán por un (01) año y serán renovables si así se requiere. El Departamento Administrativo de Planeación Municipal deberá autorizar los mensajes anunciados periódicamente.

1.10 MENSAJES

1.10.1 Definición. Se considera mensaje todo medio de comunicación dedicado a informar a través de elementos visuales instalados en el espacio público o en lugares visibles desde las vías de dominio público, bien sean peatonales, vehiculares. Dentro de estos mensajes se encuentran elementos como vallas, avisos, tótem etc.

1.10.2 Mensajes y avisos

1.10.2.1 Avisos publicados en espacio público: Definición y característica. Cuando se instalen mogadores en el espacio público, deberán cumplir las siguientes normas: Considérese aviso todo anuncio, advertencia o propaganda con fines educativos, culturales, deportivos, cívicos que se coloquen en los lugares que conforman el espacio público.

1.10.2.2 Ubicación

- En lugares que conforman el espacio público como parques, plazas, plazoletas, vías peatonales y zonas de ubicación de mobiliario urbano de ejes peatonales de andenes, alamedas y bulevares, se permitirá colocar mensajes para promover el cuidado, limpieza, mantenimiento y civismo del espacio público o con fines educativos, culturales para propender por el arraigo cultural de la región o educar a la ciudadanía en torno a las especies de vegetales entre otros aspectos.
- En lugares que conforman el espacio público: elementos constitutivos naturales como zonas de protección ambiental cuando se requiera colocar mensajes por parte de autoridades públicas a fin de promover su mantenimiento, protección e igualmente promover la educación y cultura ciudadana.
- En lugares que conforman el espacio público como los elementos constitutivos artificiales o construidos cuando sean requeridos con fines educativos, culturales, deportivos, cívicos.

1.10.2.3 Observaciones

- Se permitirá inclusión de logotipos de empresas o nombre del patrocinante de este tipo de aviso en un área no superior al 10% del elemento.
- El tamaño del aviso no podrá ser superior a 50 cms de longitud por 40 cms alto.
- Se podrán instalar sobre el piso en zonas duras o verdes apoyados con una estructura metálica. El propietario del elemento deberá encargarse de la restitución del espacio público una vez sea desmontado el aviso a fin de evitar su deterioro.
- El material del aviso tendrá que ser resistente a las inclemencias del clima, podrán ser en acrílico o en lámina metálica tratada con pintura anticorrosiva.
- El propietario deberá responsabilizarse del buen estado del elemento a fin evitar el deterioro del mismo por el desgaste debido al tiempo de instalación que genere una mala apariencia estética o deterioro en la estructura del elemento, en caso de observarse deterioro no le será concedido permiso y se solicitará el mantenimiento o remoción del elemento.
- En ningún caso se podrá permitir la ocupación, uso temporal o reducción de la franja de circulación peatonal para localizar este tipo de elementos,
- La liquidación de los avisos se realizará tomando en cuenta la factura de compra y cuando esta no se allegue se tomarán como referencia de valor los precios del mercado y su permiso será expedido por un año renovándose al vencimiento.

1.10.3 Mensajes con expresiones artísticas



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

1.10.3.1 Definición y características: Considérese este elemento como el que contiene expresiones artísticas como fotografías, gráficos, pinturas, con fines educativos y culturales.

1.10.3.2 Ubicación

• En lugares que conforman el espacio público como separadores viales, parques, plazas, plazoletas, vías peatonales y en zonas de ubicación de mobiliario urbano.

Observaciones:

- Se permitirá inclusión de logotipos de empresas o nombre del patrocinante de este tipo de mensaje en un área no superior al 10% del elemento. Así mismo se permitirá la identificación de la obra, nombre del autor y fecha de ejecución, la obra de arte podrá contener la firma del autor.
- Se podrán instalar sobre el piso en zonas duras apoyados con una estructura metálica móvil anclada a piso mediante tornillos. El propietario del elemento deberá encargarse de la restitución del espacio público una vez sea desmontado el mensaje a fin de evitar su deterioro.
- Se permitirá su instalación temporal para realizar la exposición de muestras de expresiones de arte, como pintura, escultura y fotografía.
- El Elemento deberá brindar seguridad a la muestra de arte expuesta, ya que la responsabilidad de deterioro de la obra o hurto solo recaerá sobre la persona titular del permiso de instalación de mobiliario urbano.
- El propietario deberá responsabilizarse del buen estado del elemento a fin evitar el deterioro del mismo por el desgaste debido al tiempo de instalación que genere una mala apariencia estética o deterioro en la estructura del elemento, en caso de observarse deterioro no le será concedido permiso y se solicitará el mantenimiento o remoción del elemento.
- En ningún caso se podrá permitir la ocupación, uso temporal o reducción de la franja de circulación peatonal para localizar este tipo de elementos,
- La liquidación de los mensajes se realizará tomando en cuenta la factura de elemento que sirve como soporte para la instalación de la pintura, fotografía o escultura y cuando esta no se allegue se tomarán como referencia de valor los precios del mercado, su permiso será expedido por un tiempo mayor a un mes renovándose al vencimiento.

1.10.4 Tótem

1.10.4.1 Definición y características: Considérese este elemento como el que sirve para contener mensajes de publicidad comercial y mensajes de orientación y señalización del espacio público.

1.10.4.2 Ubicación

- En lugares que conforman el espacio público como parques, plazas, plazoletas.
- En los andenes, en el área correspondiente al 30% destinada como zona verde en donde se podrá ubicar el mobiliario urbano.
- En separadores viales a ejes, cuando estos posean un ancho mínimo de 1.00 mts.
- No debe instalarse a menos de dos (2.00) mts de la esquina o cinco 5 mts de cualquier señalización vial o de los hidrantes.

Observaciones:

- El tamaño de la estructura será en planta de 40 cms por 40cms y una altura de 4.00 mts. como máximo y mínima de 2.00 mts.
- Se podrá instalar un máximo de dos tótem por lado de manzana.
- El tótem deberá contener señalización vial, informadora de lugar de interés u orientación.
- Se permitirá instalar publicidad solo por dos de los costados de la estructura, los dos costados restantes no deberán tener cubrimiento alguno permitiendo la transparencia del elemento.
- El panel de publicidad deberá ser instalado dentro de la estructura.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

- El material del aviso publicitario podrá ser lámina metálica, acrílico, plástico o lona.
- El material metálico con que se fabrique la estructura del elemento deberá permitir ceder en caso de impacto vehicular y de un calibre que permita doblarse a fin de minimizar el golpe aminorando el riesgo que se pueda presentar.
- Se podrán instalar sobre el piso en zonas duras apoyados con una estructura metálica anclada a piso mediante tornillos. El propietario del elemento deberá encargarse de la restitución del espacio público una vez sea desmontado el mensaje a fin de evitar su deterioro.
- El elemento deberá ser fácilmente detectable por todas las personas, en especial invidentes o de baja visión, para ello se instalará una franja sobre la superficie del piso de diferente textura al material de la superficie del andén.
- Solo se permitirá la instalación de tótem publicitarios en el espacio público donde existe convenio de administración suscrito con el Municipio a fin de permitir la explotación económica del mismo para consecución de los recursos para su mantenimiento, para lo cual deberá tramitarse el permiso respectivo de instalación de mobiliario urbano.
- El titular del permiso deberá responsabilizarse del buen estado del elemento a fin evitar el deterioro del mismo por el desgaste debido al tiempo de instalación que genere una mala apariencia estética o deterioro en la estructura del elemento, en caso de observarse deterioro no le será concedido permiso y se solicitará el mantenimiento o remoción del elemento.
- En ningún caso se podrá permitir la ocupación, uso temporal o reducción de la franja de circulación peatonal para localizar este tipo de elementos,
- En caso de daños a terceros el propietario del aviso asumirá las responsabilidades a nivel civil y penal.
- El propietario deberá responsabilizarse del buen estado del elemento a fin evitar el deterioro del mismo por el desgaste debido al tiempo de instalación que genere una mala apariencia estética o deterioro en la estructura del elemento, en cuyo caso no le será concedido permiso y se solicitará el mantenimiento o remoción del elemento.
- La liquidación de los mensajes se realizará tomando en cuenta la factura de compra y cuando esta no se allegue se tomarán como referencia de valor los precios del mercado y su permiso será expedido por un año renovándose al vencimiento.

1.11 AVISOS EN PROPIEDAD PRIVADA

Estos elementos no se consideran parte de los que conforman el mobiliario urbano pero se observan desde la vía pública, igualmente están localizados en cubiertas, fachadas, pórticos, antejardines y cerramientos; los cuales conforme al contenido del Decreto Nacional 1504 de 1998, se consideran como elementos constitutivos artificiales o contruidos del espacio público por catalogarse dentro elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que por su localización y condición ambiental y paisajística son incorporados en el presente documento como del espacio público dado que visualmente contribuye al enriquecimiento y disfrute del mismo.

1.11.1 Avisos ubicados en propiedad privada: Definición y características. Considérese todo tipo de elemento que se utilice como anuncio, advertencia o propaganda con fines, profesionales, educativos, culturales, deportivos, turísticos, informativos o comerciales que se coloquen en los frentes de las edificaciones y en lugares de la edificación son visibles desde la vía pública.

De conformidad con lo previsto en el presente documento no se considera aviso

- Solo pueden existir por fachada avisos en los establecimientos sin ocupar más del treinta por ciento (30%) área hábil de la fachada.
- Los elementos destinados a señalar el ingreso y salida de los establecimientos, ni los horarios de atención al público

1.11.1.1 Parámetros para la instalación de avisos:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

1.11.1.1.1 Aviso por fachada:

- Solo pueden existir por fachada avisos en los establecimientos sin ocupar más del treinta por ciento (30%) área hábil de la fachada.
- Cuando haya varios establecimientos en la misma fachada de una edificación, se podrá poner un aviso por cada establecimiento, sumados su área todos no pueden exceder el treinta por ciento (30%) área hábil de la fachada. De esta forma se entenderá como una sola afectación visual.

1.11.1.1.2 Avisos de centros comerciales:

- **Para el caso de grandes superficies como centros** comerciales con más de 6.000 m² de área de ventas que desarrollan su actividad en edificaciones de no más de tres pisos, el área en que pueden instalar los avisos comprende la que se encuentre debajo de la cubierta.

1.11.1.1.3 Ubicación del aviso:

1.11.1.1.3.1 Establecimiento comercial ubicado en el primer piso de la edificación:

- Solo pueden ubicarse avisos en la fachada del primer piso correspondiente al establecimiento de comercio. No se puede ubicar en el antepecho del segundo piso, pues en ese piso no se ejerce actividad comercial alguna. Es importante anotar que no se permiten avisos en fachadas que no correspondan a inmuebles donde se ejerce actividad comercial.

1.11.1.1.3.2 Establecimiento de comercio que funciona en dos pisos:

- En este caso, el área hábil para colocar avisos es el correspondiente al área de la fachada del primer piso más el área del antepecho del segundo piso.
- En los casos en los que el segundo piso no tiene ventana, el antepecho se tomara sin superar el cuarenta por ciento (40%) de la altura existente entre la placa del segundo y la placa del tercer piso o la cubierta.

1.11.1.1.3.3 Avisos en ventanas y puertas de la edificación:

- Solo se puede adherir o dibujar en los vidrios, ventanas y puertas de vidrio de los establecimientos de comercio interiormente información a partir de los 50 cms de altura desde nivel de piso, siempre que no distorsione el carácter de las mismas.
- No se permite la instalación de elementos de publicidad visual adosados desde los vidrios, ventanas y puertas de vidrio de establecimientos comerciales o cubrirlos con estos.
- Se permitirá la instalación de avisos de Neón dentro de las vitrinas comerciales indicando nombres y logotipos.

1.11.1.1.3.4 Avisos adosados a la fachada:

- El aviso tiene que estar adosado, fijado, anclado o íntimamente ligado al volumen construido del local, para garantizar su estabilidad.
- No se permite avisos volados o salientes de la fachada, salvo los ubicados en placas de voladizos.
- El borde inferior de los avisos adosados a fachada cuando estos sobresalgan más de 10 cms no será inferior a 2.10 mts del nivel del andén.

1.11.1.1.3.5 Avisos sobre placas de voladizos y cubiertas:

- Avisos ubicados sobre placas de voladizos: se permitirá instalar avisos en edificaciones que posean en sus fachadas voladizos de primer piso, estos deberán estar apoyados y anclados a la placa a fin de garantizar su estabilidad y podrán sobresalir en la misma proporción que el aviso adosado a fachada.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

• Avisos en cubiertas: se permitirá ubicar avisos en la cubierta del inmueble donde se encuentra el establecimiento que desea publicitar, cuando no sea posible fijar el aviso a la fachada o cuando exista parasol que evite su visibilidad y sobre este no exista espacio para adosarlo a la fachada. El tamaño del aviso no podrá salir del borde de la cubierta y su área no será superior a ocho (8.00) metros cuadrados.

1.11.1.1.3.6 Avisos en antejardines:

- Avisos en antejardines: Se permitirá la instalación de un (01) aviso en área de antejardín de predios que se utilicen como zona verde o terraza, no podrá exceder de 8 mts Cuadrados de área, estos deberán estar apoyados desde piso sin sobresalir al área de andén.
- Para los avisos instalados en antejardines utilizados como terrazas, la altura deberá tener 2.50 mts mínimo desde el nivel de piso al borde inferior del aviso a fin de permitir el paso peatonal por debajo del elemento.
- Para los avisos ubicados en áreas de antejardines utilizadas como zona verde (jardinera) la altura desde el borde inferior del aviso será libre.
- Los avisos ubicados en antejardines en ningún caso podrán generar una barrera prive del disfrute visual del antejardín al predio colindante.

1.11.1.1.3.7 Avisos ubicados sobre parasoles y vigas de cerramiento de antejardines:

- Avisos sobre parasoles: se permitirá la ubicación de avisos sobre parasoles utilizados como cubrimiento de antejardines de predios sin sobresalir al área de andén, en este caso no se permitirá dibujar avisos sobre el parasol.
- Los avisos instalados sobre parasoles deberán estar anclados a la estructura del parasol.
- Avisos sobre vigas de cerramiento: se permitirá la ubicación de avisos sobre vigas de cerramiento de antejardines. Estos deberán estar anclados a la estructura y no podrán sobresalir al área del andén.
- No se permitirá la instalación de avisos apoyados en parasoles, fijados sobre estos o descolgados, exceptuando los avisos ubicados sobre parasoles utilizados como cubrimiento de antejardines.

1.11.1.1.4 Características de los servicios:

1.11.1.1.4.1 Avisos luminosos:

- Los avisos luminosos están permitidos en todas las zonas comerciales de la ciudad.
- En cualquier caso, se pueden iluminar los avisos cuando se ilumine la fachada mediante reflectores, faroles o similares.
- En ninguna situación, se permite la instalación de avisos elaborados con materiales reflectivos.
- Si los avisos instalados son luminosos y existen edificaciones con uso de habitación o dormitorio en segundo piso o superiores deberán contar con la autorización del propietario de los inmuebles bajo el cual se fija. Se exceptúan los avisos luminosos ubicados bajo voladizos cuando el reflejo de la luz no incida en el piso superior.

1.11.1.1.4.2 Avisos de dos o más establecimientos comerciales diferentes ubicados en la misma edificación:

- Se podrán colocar avisos con diferente mensaje publicitario cuando en una misma edificación se tienen dos establecimientos comerciales diferentes.
- En este caso, el área hábil para colocar avisos es el correspondiente al área de la fachada del primer piso más el área del antepecho del segundo piso.
- En los casos en los que el segundo piso no tiene ventana, el antepecho se tomara sin superar el cuarenta por ciento (40%) de la altura existente entre la placa del segundo y la placa del tercer piso o la cubierta.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

- Cuando los avisos se ubiquen fuera del área de fachada del establecimiento que publicita, en todo caso toda la publicidad se ubicara en el antepecho del segundo piso teniendo en cuenta el acuerdo de utilización del área de la fachada que se establezca por los propietarios de los diferentes negocios comerciales.
- Igualmente podrá ser colocada en el voladizo, cubierta, viga de cerramiento de antejardines o parasoles teniendo en cuenta el acuerdo de utilización del área que se establezca por los propietarios de los diferentes negocios comerciales.
- En el caso de avisos en antejardines solo podrá colocarse un (01) solo aviso de este tipo, el cual podrá compartir publicidad.

1.11.1.1.5 Prohibiciones. Queda expresamente prohibido instalar avisos en los siguientes sitios:

- Culatas de edificaciones posteriores y laterales de edificios, incluyendo las culatas de voladizos y en las culatas que se forman al retroceder una edificación. Se exceptúan los avisos que cuenten con el permiso del propietario del lugar donde se ubican.
- No se permitirá la instalación de avisos en andenes, vías, parques o lugares que formen parte del espacio público.
- No se permitirá la instalación de avisos cubriendo las barandas metálicas (rejas) de balcones en edificaciones.
- No se permitirá la instalación de avisos descolgados de placas de voladizo.

1.11.1.1.6 Observaciones

- Cuando el inmueble en que se desee publicitar se encuentre sometido a régimen de propiedad horizontal deberá darse cumplimiento al reglamento de propiedad horizontal en torno a las normas dispuestas para la instalación de avisos, así como a las normas internas aprobadas por los condóminos.
- Si el Aviso se instala en un inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal el propietario del elemento deberá conocer el reglamento de propiedad horizontal en cuanto a los señalamientos en torno al tema y dar cumplimiento. Teniendo en cuenta que tanto fachadas como es en este tipo de inmuebles son bienes de propiedad común, si se conoce que el propietario del elemento incumplió las normas de dicho reglamento, no se otorgara permiso para su instalación o el permiso expedido quedará sin vigencia, sin obligación de indemnizar por parte del municipio al titular del permiso y se reportará a la autoridad policiva pertinente a fin de que sean aplicadas las sanciones de Ley.
- En caso de daños a terceros el propietario del aviso asumirá las responsabilidades a nivel civil y penal.
- El propietario deberá responsabilizarse del buen estado del elemento a fin evitar el deterioro del mismo por el desgaste debido al tiempo de instalación que genere una mala apariencia estética o deterioro en la estructura del elemento, en cuyo caso no le será concedido permiso y se solicitará el mantenimiento o remoción del elemento.
- La liquidación de los avisos se realizará tomando en cuenta la factura de compra y cuando esta no se allegue se tomarán como referencia de valor los precios del mercado y su permiso será expedido por un año renovándose al vencimiento.

1.12 VALLAS

1.12.1 Definición. Considérese valla todo tipo de aviso temporal o permanente utilizado como medio de difusión para fines informativos de interés comercial en general, dispuestos para su apreciación visual en sitios exteriores y montados sobre una estructura de material estable, las vallas se regularan de conformidad al contenido de la Ley 140 de 1994 y a las normas que el Ministerio de Transporte preceptuó de conformidad al inciso 2 del artículo 5 de la Ley 769 de 2002. Las disposiciones adoptadas a través de las resoluciones emitidas por el Ministerio de Transportes tendrán aplicación, sin perjuicio de las regulaciones expedidas por las autoridades locales determinadas en el presente documento de



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

conformidad a las facultades otorgadas por la Ley 140 de 1994, las cuales se relacionan a continuación.

1.12.1.1 Lugares de ubicación: Se podrá ubicar en los lugares determinados según la ley 140 de 1994. Se ubicarán en la propiedad privada con el consentimiento del propietario en las siguientes condiciones:

- Lotes sin construir, respetando el área del antejardín.
- Terrazas, cubiertas y culatas de inmuebles construidos.
- En el área de lote durante el periodo de construcción de una obra de conformidad con lo establecido en el Decreto 1052 de 1998
- En predios destinados al uso de parqueaderos Dentro de las zonas verdes de inmuebles, respetando el área del antejardín establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial.

1.12.1.2 Prohibiciones: Se restringirán en los lugares determinados según la ley 140 de 1994. Queda expresamente prohibido instalar vallas en los siguientes lugares:

- En el espacio público de conformidad con el Decreto 1504 de 1998, y las normas municipales, o de las normas que la modifiquen o sustituyan.
- En todo caso, las Autoridades podrán instalar publicidad exterior visual en el espacio público, de conformidad con las normas que expresamente las faculden para ello, o que les impongan el deber legal de hacer anuncios públicos.
- A 200 metros de distancia de los inmuebles declarados monumentos Nacionales.
- En la propiedad privada sin el consentimiento del propietario o poseedor.
- Donde lo prohíban los concejos municipales.
- Sobre las infraestructuras, tales como postes de apoyo para redes eléctricas y telefónicas, torres eléctricas y cualquier otra estructura de propiedad del estado.
- En fachadas de edificaciones.

1.12.1.3 Distancia de ubicación:

- Podrán colocarse hasta dos vallas contiguas, dichas vallas podrán estar instaladas en un mismo elemento de apoyo; la distancia mínima con las próximas no puede ser inferior a 80 metros.
- Dentro de los dos (2.00) Kms de carretera siguiente al límite urbano.

1.12.1.4 Dimensiones:

- La dimensión mínima de la valla será de ocho (8.00) metros cuadrados.
- En lotes sin construir, la valla no debe exceder los cuarenta (48.00) metros cuadrados.
- En terrazas, cubiertas y culatas de inmuebles construidos siempre y cuando no supere los costados laterales de dichos inmuebles.
- En el área de lote durante el periodo de construcción de una obra de conformidad con lo establecido en el Decreto 1052 de 1998, sin exceder de 48 metros cuadrados.
- En predios destinados al uso de parqueaderos sin exceder de 48 metros cuadrados.
- No deben tener una altura superior a veinticuatro (24.00) metros.
- Altura mínima de instalación será de tres (3.00) metros con excepción de las instaladas en cubiertas y terrazas y culatas de edificaciones.

1.12.1.5 Tipos de vallas:

- **Valla Tubular:** Es aquella que se instala en una estructura o soporte tubular.
- **Valla convencional:** Es aquella que se instala sobre cerchas metálicas

1.12.1.6 Vallas de obra:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

- Las Vallas de obra podrán instalarse una vez que dé en firme la licencia de construcción, para anunciar el proyecto. Para anunciar ventas, desde la fecha que se expida el permiso de ventas por parte de las autoridades competentes.
- Las deben retirarse dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización de la obra.
- La Valla de obra no puede excederlo 10% de la alzada del edificio ni de 48 metros cuadrados.
- Las obras en construcción solo pueden contar con una valla promocional por costado vehicular.
- En toda obra en construcción, remodelación, adecuación o ampliación legalmente autorizadas por la autoridad competente también se debe fijar un aviso con el contenido de la licencia urbanística, el cual será estrictamente informativo y no contendrá promoción del proyecto.
- Estas vallas deben ubicarse dentro del predio donde se realiza la obra.

1.12.1.7 Sistema de iluminación para vallas:

- Podrá estar iluminado en forma fija con reflectores exteriores o iluminación interior o a través de pantallas electrónicas.

1.12.1.7.1 Afectación luminosa a residencias:

- Definición: Penetración dentro de las edificaciones de uso residencial, de luz o iluminación, proveniente del elemento de publicidad exterior visual o del elemento que ilumina dicha publicidad.
- Se considera que hay afectación de Luz cuando la valla iluminada se encuentre a igual altura o por debajo de la fachada de cualquier inmueble vecino de uso residencial, en una distancia de ochenta (80) metros medidos por el frente de la valla de que se trate, en un ángulo hasta de ciento ochenta (180°) grados.

1.12.1.8 Pantallas electrónicas:

Publicidad Exterior Visual en Movimiento: Medio masivo de comunicación que se destina a llamar la atención del público a través de leyendas, elementos visuales o imágenes desde la vía pública a través de pantallas. No constituyen publicidad exterior visual en movimiento los mensajes transmitidos en los informadores electrónicos que la Alcaldía permita que se instalen en el espacio público.

1.12.1.8.1 Características de las pantallas electrónicas:

- Se permitirá la instalación de publicidad electrónica digital a través de pantallas.
- Los módulos que conforman la pantalla electrónica deberán estar instalados en un mismo plano continuo y de proyección vertical.
- La distancia mínima que debe existir entre dos pantallas de publicidad electrónica será de 300 metros radiales.
- La altura máxima permitida para estas pantallas será de quince (15) metros.
- La altura mínima de será cuatro (4.00) metros desde el nivel del suelo hasta al borde inferior de la pantalla electrónica.
- Deberán tener una dimensión entre 8 y 24 metros cuadrados.
- Se podrán ubicar sobre casas o edificios que estén sobre vías que tengan doble calzada con mínimo tres carriles, exceptuando la Avenida Cero.

1.12.1.9 Observaciones generales:

- Deberá contar con una estructura metálica u otro material estable, con sistema fijo o de movimiento la cual será independiente de las edificaciones.
- El aviso publicitario estará dibujado en paneles acrílicos, metálicos o recubiertos en lona u otro material, el 10% del área del aviso deberá contener mensajes de carácter cultural, educativo, deportivo, institucional o cívico, suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
- Deberá indicarse para tramite de permiso el motivo alusivo de la publicidad contenida.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019
(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

- Para la instalación de vallas debe presentarse carta de responsabilidad firmada por el Ingeniero Civil, quien responderá por la estabilidad del elemento.
- Si la propiedad privada donde se instala la valla se trata de un inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal debe presentar autorización de la Junta del condominio y la propiedad del predio deberá ser legalmente soportada por el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos.

1.12.1.10 Tiempo de permanencia:

Sólo se permitirá el tiempo de permanencia por un año (1). Si se mantiene tiempo adicional debe renovar el permiso igualmente. Si la publicidad contenida en la valla cambia en el transcurso de vigencia del permiso debe pedir autorización al Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

1.12.1.11 Vallas y avisos ubicados en automotores:

- Las vallas y avisos ubicados en automotores en el Municipio se regularán de conformidad las normas expedidas en la ley 140 de 1994, las señaladas en el presente documento y las emitidas para tal fin por el Ministerio de Transporte o la Autoridad de Tránsito Municipal; Autoridad quien será la encargada de realizar su autorización y control.

1.12.1.12 Vallas vehiculares

1.12.1.12.1 Vehículos particulares:

Por regla general, se prohíbe fijar, pintar o adherir publicidad exterior en vehículos particulares.

No obstante lo anterior, se permite la publicidad exterior visual que anuncia productos o servicios en desarrollo del objetivo social de la empresa, en los vehículos que la compañía utiliza para el transporte o locomoción de los productos o la prestación del servicio.

1.12.1.12.2 Vehículos publicitarios:

- Vehículos Vallas: El servicio de publicidad exterior visual podrá ser ofrecido mediante el uso de vehículos habilitados para este fin.
- La altura del elemento visual no podrá superar los cuatro con diez (4.10) metros, incluido el automotor.
- La publicidad puede ir a dos caras.
- Cuando el vehículo este en movimiento no debe llevar pasajeros en la plataforma, ni hacer uso de equipos que generen ruidos.
- En los vehículos estacionados en el espacio público no se podrán realizar actividades lúdicas por parte de personal o para publicitar en la plataforma del vehículo.
- Se permitirá un número de máximo de 5 vallas sobre vehículos en la ciudad.

1.12.1.12.3 Vehículos de servicios públicos:

- Para el caso de los taxis se autoriza la colocación de publicidad exterior visual en capotas de vehículos, siempre y cuando se instale en un aditamento resistente a los fenómenos naturales, de forma tal que integre visualmente al elemento portante, en forma paralela y que su tamaño no supere el 50% del área de la capota, ni tenga una altura superior a setenta (70) centímetros.
- Vallas en vehículos de transporte público: Los vehículos de transporte público de pasajeros, tales como, buses, busetas, colectivos, podrán portar publicidad dibujada, de forma tal que se integren visualmente al elemento portante, en forma paralela a los costados del vehículo y que su tamaño no supere el cincuenta por ciento (50%) del área de la capota, ni tenga una altura superior a sesenta



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 022 DE 2019

(19 DIC 2019)

“Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta”

(60) centímetros. Dicha publicidad solo podrá ser autorizada para el sistema de transporte público de pasajeros que adopte la ciudad.

1.13 DUMMIES.

1.13.1 Definición. Considérese este elemento como el que sirve para anunciar publicidad comercial y mensajes de orientación y señalización del espacio público en globos. Se permitirá la instalación de globos o dummies con dimensiones inferiores a 8 metros cuadrados en el espacio libre de predios privados.

1.14 BUZONES

1.14.1 Definición. El buzón es un elemento en el cual se introducen cartas, sobres y similares para su envío a otros lugares por parte de la 4-72 u otro sistema de correo debidamente autorizado. Cuando se instalen buzones en el espacio público, deberán cumplir con las siguientes normas:

1.14.2 Recomendaciones.

- Los buzones deberán localizarse en lugares de fácil acceso y visibilidad para su uso adecuado por parte del público en general.
- No deberán ocasionar molestias o peligros a la circulación de peatones, ni obstaculizar la visibilidad en los alrededores, para ello se deberá demarcar el área donde se instalen que deberá quedar en inmediaciones de establecimientos comerciales destinados a servicios de mensajería.
- Los buzones pueden ser elementos instalados en el 30% del área del andén destinada para la ubicación del mobiliario o adosados a paredes o postes del alumbrado público, paraderos de transporte colectivo.

1.14.3 Dimensiones.

Altura: Mínima 0,70 Mts.
Máxima 1,00 Mt.
Ancho: Mínimo 0,40 Mts.
Máximo 0,45 Mts.

Longitud: Mínimo 0,20 Mts.
Máximo 0,25 Mts.

1.14.4 Observaciones.

- El diseño y localización de buzones, deben contar con autorización de la oficina de Departamento Administrativo de Planeación Municipal y si se estima conveniente se podrán sugerir cambios en su diseño y/o localización.
- Los buzones no podrán incorporar anuncios o avisos utilizados como medio de difusión con fines comerciales o políticos, únicamente podrá contener información sobre horas de recolección y el correspondiente logotipo institucional.
- La ubicación de buzones en la ciudad, debe corresponder a necesidades específicas de amoblamiento de elementos de este tipo en la ciudad.
- Cuando la ubicación de buzones se realiza sobre los andenes, dichos elementos deberán contar con un aislamiento de 10 metros de las esquina

ELEMENTOS DE ORGANIZACIÓN

Definición. Estos se encuentran constituidos por: bolardos, paraderos, topellantas y semáforos